



# *Análisis de Recaudación DGII*

Informe Mensual

**Noviembre 2014**



*Los ingresos recaudados por La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en noviembre 2014 totalizaron RD\$22,874.7 millones y durante el periodo enero-noviembre 2014 alcanzaron los RD\$288,065.4 millones.*

*Respecto a la meta estimada en el presupuesto del Estado, para el periodo enero-noviembre cumple la meta en 97%.*

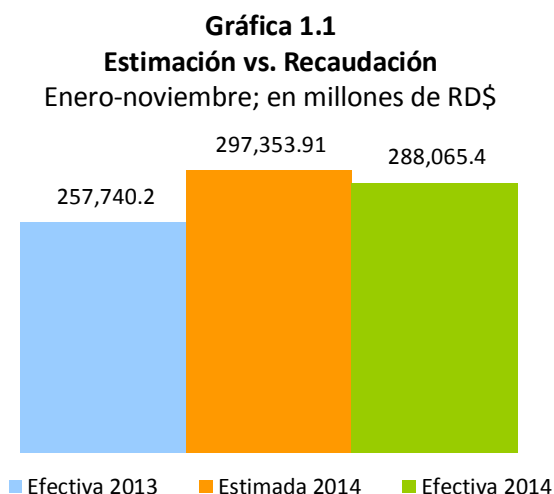
## Tabla de contenido

<b>1. Resumen Ejecutivo .....</b>	<b>2</b>
<b>2. Impuestos Sobre los Ingresos .....</b>	<b>7</b>
2.1. <i>Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas .....</i>	<i>7</i>
2.2. <i>Impuestos Sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas .....</i>	<i>10</i>
2.3. <i>Otros Impuestos Sobre los Ingresos .....</i>	<i>15</i>
<b>3. Impuestos sobre la Propiedad .....</b>	<b>16</b>
3.1. <i>Impuestos Sobre la Tenencia del Patrimonio .....</i>	<i>17</i>
3.1.1. <b>Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI) .....</b>	<b>17</b>
3.1.2. <b>Impuestos sobre Constitución de Compañías.....</b>	<b>18</b>
3.1.3. <b>Impuesto a las Emisiones CO<sub>2</sub>.....</b>	<b>20</b>
3.1.4. <b>Impuesto sobre los activos a las empresas (557-05) .....</b>	<b>21</b>
3.1.5. <b>Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa).....</b>	<b>22</b>
3.2. <i>Impuestos Sobre las Transferencias Patrimoniales .....</i>	<i>24</i>
3.2.1. <b>Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias.....</b>	<b>24</b>
3.2.2. <b>Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones.....</b>	<b>28</b>
3.2.3. <b>Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor.....</b>	<b>29</b>
<b>4. Impuestos sobre Mercancías y Servicios .....</b>	<b>31</b>
4.1. <i>Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) .....</i>	<i>31</i>
4.2. <i>Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de Alcoholes y Tabaco .....</i>	<i>39</i>
4.2.1. <b>ISC sobre la Cerveza .....</b>	<b>39</b>
4.2.2. <b>ISC Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol.....</b>	<b>44</b>
4.2.3. <b>ISC sobre productos de tabaco .....</b>	<b>49</b>
4.3. <i>Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos.....</i>	<i>53</i>
4.4. <i>Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias.....</i>	<i>57</i>
4.5. <i>Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones .....</i>	<i>59</i>
4.6. <i>Impuesto Selectivo sobre Seguros .....</i>	<i>61</i>
<b>5. Impuestos sobre juegos de azar .....</b>	<b>65</b>
<b>6. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros) .....</b>	<b>66</b>

## 1. Resumen Ejecutivo

En noviembre del 2014 la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) recaudó un total de RD\$22,874.72 millones, para una diferencia de RD\$1,882.62 millones más que lo recaudado en noviembre del 2013, lo que representa un decrecimiento interanual de 7.6%.

Durante enero-noviembre 2014 la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) recaudó RD\$288,065.4 millones, RD\$30,325.2 millones por encima de lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, equivalente a una tasa de crecimiento de 11.8%. Respecto al presupuesto, este periodo presentó un nivel de cumplimiento de 97%. (Ver Gráfica 1.1).



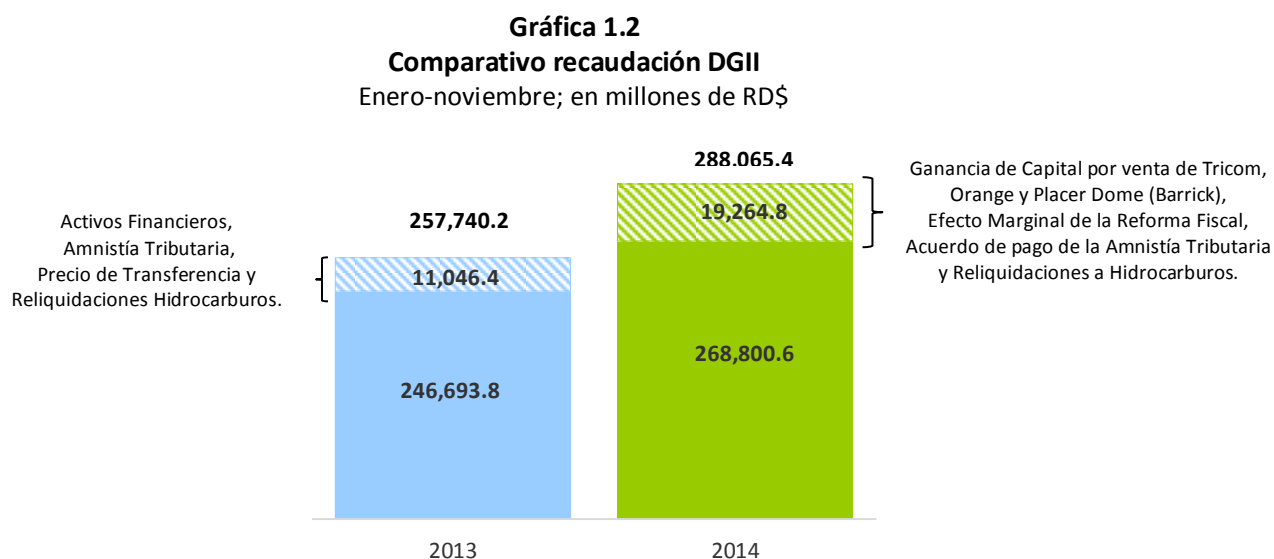
Para realizar un análisis efectivo de la recaudación se deben excluir los ingresos no recurrentes en los periodos que se comparan. En este sentido, para enero-noviembre del año 2013 los ingresos no recurrentes alcanzaron un total de RD\$11,046.4 millones; de los cuales RD\$5,329.9 millones corresponden al Impuesto sobre los Activos Financieros<sup>1</sup>, RD\$4,768.2 millones por concepto de Amnistía Tributaria (Ley 309-12) y RD\$952.6 millones por concepto de Precios de Transferencia y Reliquidaciones a los Hidrocarburos.<sup>2</sup>

<sup>1</sup>Parte de este acuerdo establece que el Gobierno Dominicano someterá al Congreso Nacional la derogación del artículo 40 de la Ley 253-12 que extendió la vigencia del Impuesto a los Activos Financieros Productivos Netos por 6 meses hasta el 31 de diciembre de 2013. Una vez efectuado el pago, las Entidades de Intermediación Financiera tendrán derecho a deducir en cada una de sus declaraciones anuales del ISR por un periodo de 15 años, iniciando en el ejercicio fiscal 2014, un monto equivalente a 6.67% del anticipo adicional pagado a la DGII por concepto de crédito fiscal generado.

<sup>2</sup>Los impuestos de la Reforma Tributaria (Ley 253-12) que se mantienen igual tanto para el año 2013 y 2014 ya no se consideran como extraordinarios, por lo tanto, ambos periodos son comparables. No obstante, sí se contemplan como extraordinarias las modificaciones que hace la ley para el 2014, que son diferentes a lo estipulado para 2013.

Para el periodo enero-noviembre de 2014 los ingresos no recurrentes alcanzaron los RD\$19,264.8 millones; de los cuales RD\$11,181.9 millones corresponden a la ganancia de capital resultado de la venta de Tricom y Orange, RD\$3,097 millones por ganancia de capital derivada de la venta de Placer Dome República Dominicana a Barrick, RD\$4,022.7 millones por efecto marginal de la Reforma Fiscal (Ley 253-12)<sup>3</sup>, RD\$648.5 millones por acuerdos de pago de la Amnistía Tributaria (Ley 309-12) y finalmente RD\$314.7 millones por reliquidaciones del Impuesto (Ad-Valorem) a los Hidrocarburos producto de fiscalizaciones realizadas en este impuesto.

Realizando estos ajustes para que ambos periodos sean comparables, se obtiene un crecimiento interanual de la recaudación de 9%. Esta cifra es coherente con el crecimiento nominal de la economía proyectado<sup>4</sup> para 2014. (Ver Gráfica 1.2)

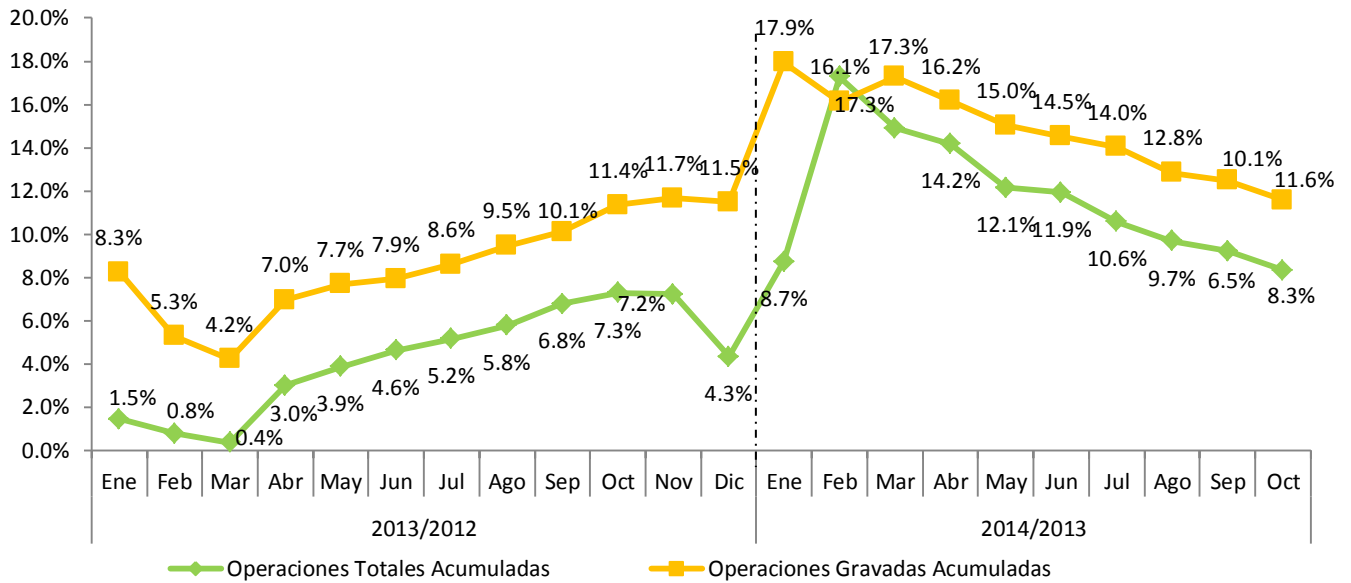


En el caso del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), se observa que las operaciones gravadas acumuladas crecen 11.6%; las operaciones totales acumuladas crecieron un 8.3%. (Ver Gráfica 1.3)

<sup>3</sup> Solo se incluye los cambios de la ley con respecto el año 2013 como son: aumento de la tasa del ITBIS de 8% a 11%; cambio de la tasa del ISR de 29% a 28%; cambios en los impuestos selectivos a los alcoholes y tabaco; y la no indexación de los tramos del ISR de las personas físicas.

<sup>4</sup> El Marco Macroeconómico 2014-2018 del Ministerio de Economía proyecta un crecimiento de 9.2% del PIB nominal para 2014. Disponible en formato digital en: <http://economia.gob.do/mepyd/wp-content/uploads/archivos/uaaes/marco-macroeconomico/marco-macroeconomico-2014-2018-agosto-2014.pdf>

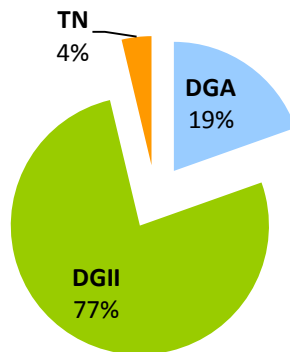
**Gráfica 1.3**  
Operaciones totales y gravadas de ITBIS  
Crecimiento Acumulado, en porcentajes



**Nota:** Las operaciones totales y gravadas hacen referencia al periodo de operación, es decir las operaciones de octubre declaradas en noviembre. Datos actualizados al 04 de diciembre de 2014.

Al analizar los Ingresos Fiscales por Oficina Recaudadora se observa que a noviembre 2014 la DGII aporta el 77% del total de los Ingresos Fiscales. Por su parte, la Dirección General de Aduanas aporta el 19% y Tesorería Nacional el 4% de la recaudación. (Ver Gráfica 1.4)

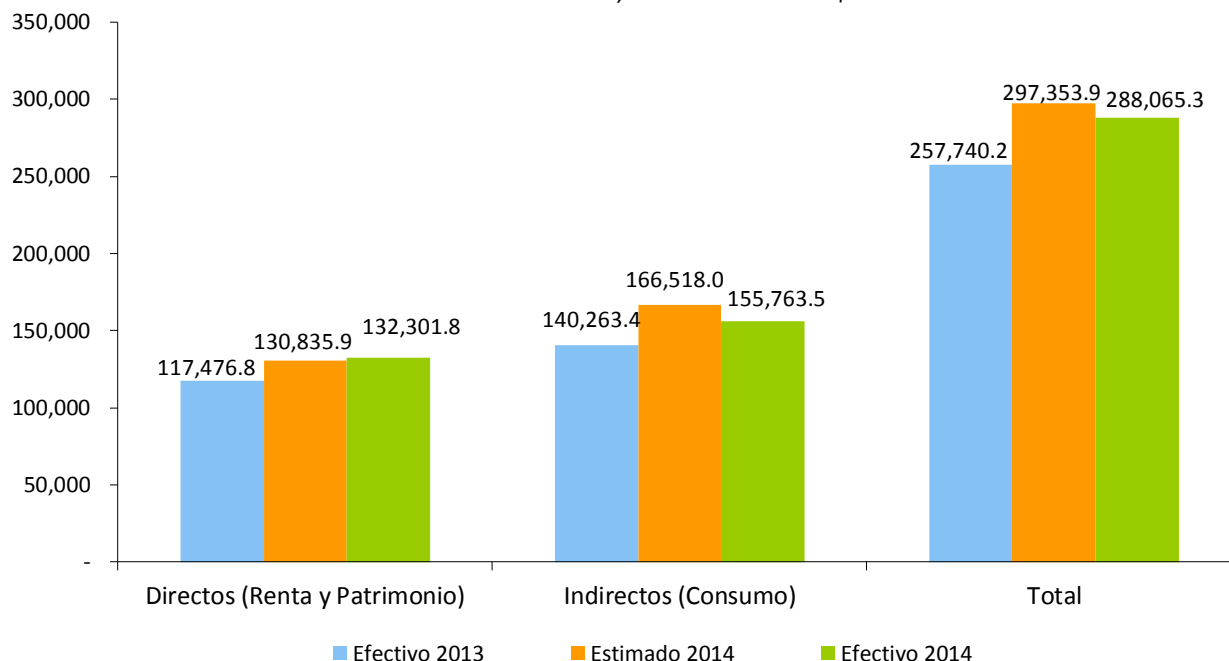
**Gráfica 1.4**  
Comparativo  
Ingresos Fiscales, por Institución Recaudadora  
Enero - Noviembre 2014;  
Porcentaje de la recaudación total



Fuente: Ministerio de Hacienda.  
Nota: Datos al 04 de diciembre de 2014, para DGII 05 de diciembre de 2014.

En cuanto a la composición de los impuestos recaudados por la DGII durante el periodo enero-noviembre, se observa que los Impuestos Directos<sup>5</sup> (Renta y Patrimonio) representan el 46%, con un nivel de cumplimiento del 101.1%. Mientras que el 54% restante pertenece a los Impuestos Indirectos<sup>6</sup> (Consumo); estos alcanzaron una tasa de cumplimiento de 93.5% respecto al monto estimado. (Ver Gráfica 1.5)

**Gráfica 1.5**  
**Comparativo**  
**Recaudación Efectiva DGII, por tipo de Impuesto**  
Enero - Noviembre; en millones de RD\$



Para el mes de noviembre de 2014, la recaudación por concepto del efecto marginal de la Reforma Fiscal (Ley 253-12) alcanzó los RD\$474.4 millones y recaudó un acumulado de RD\$4,259.1 millones. (Ver Cuadro 1.1)

En el mes de noviembre de 2014 se recaudó RD\$35.6 millones por acuerdos de pagos de la Amnistía Tributaria (Ley 309-12), el recaudo acumulado desde noviembre 2012 hasta la fecha totaliza los RD\$5,607.5 millones para este concepto.

<sup>5</sup> Para el caso de la recaudación del Impuesto sobre Renta de las Empresas (Impuesto directo) su desempeño depende de la actividad económica del año anterior ya que los contribuyentes están declarando el año fiscal 2013.

<sup>6</sup> En el caso de los Impuestos al Consumo, su resultado es el reflejo de la actividad económica actual.

**Cuadro 1.1**  
**Recaudación Efecto Marginal<sup>7</sup> de la Ley 253-12 en DGII**  
 Enero-noviembre 2014, en millones de RD\$

Impuesto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Total
ITBIS***	1,204.5	73.2	75.9	78.6	82.1	112.2	78.0	86.2	87.0	126.6	207.5	2,211.9
Selectivo Alcoholes y Tabaco**	91.6	104.9	125.3	168.6	171.4	151.4	147.2	182.7	179.4	120.9	233.0	1,676.4
IVSS	8.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.5
Retenciones de Retribuciones Complementarias*	-	(3.6)	(2.7)	(2.9)	(4.1)	(3.0)	(3.2)	(2.9)	(2.6)	(2.9)	(3.0)	(30.9)
Retenciones de Remesas al Exterior*	-	(22.6)	(18.1)	(20.5)	(22.3)	(21.6)	(21.6)	(23.7)	(21.4)	(28.0)	(20.6)	(220.4)
Impuesto Sucesiones Indivisas*	-	(0.6)	(0.7)	(1.1)	(0.7)	(0.7)	(1.0)	(0.9)	(0.9)	(0.9)	(0.7)	(8.3)
No indexación de la tabla de retención de ISR asalariados	61.1	53.5	52.6	57.7	63.8	54.5	55.4	56.6	54.7	53.8	58.3	622.0
<b>Recaudación Total</b>	<b>1,365.7</b>	<b>204.8</b>	<b>232.4</b>	<b>280.4</b>	<b>290.2</b>	<b>292.7</b>	<b>254.7</b>	<b>297.9</b>	<b>296.2</b>	<b>269.6</b>	<b>474.4</b>	<b>4,259.1</b>

\*\*\*Tasa diferenciada del ITBIS del 8% al 11%.

\*\*Indexación de los montos específicos de alcoholes y tabaco.

\* Tasa diferenciada de ISR del 29% al 28%.

**Nota:** Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cuadros actualizado al 05 de diciembre de 2014.

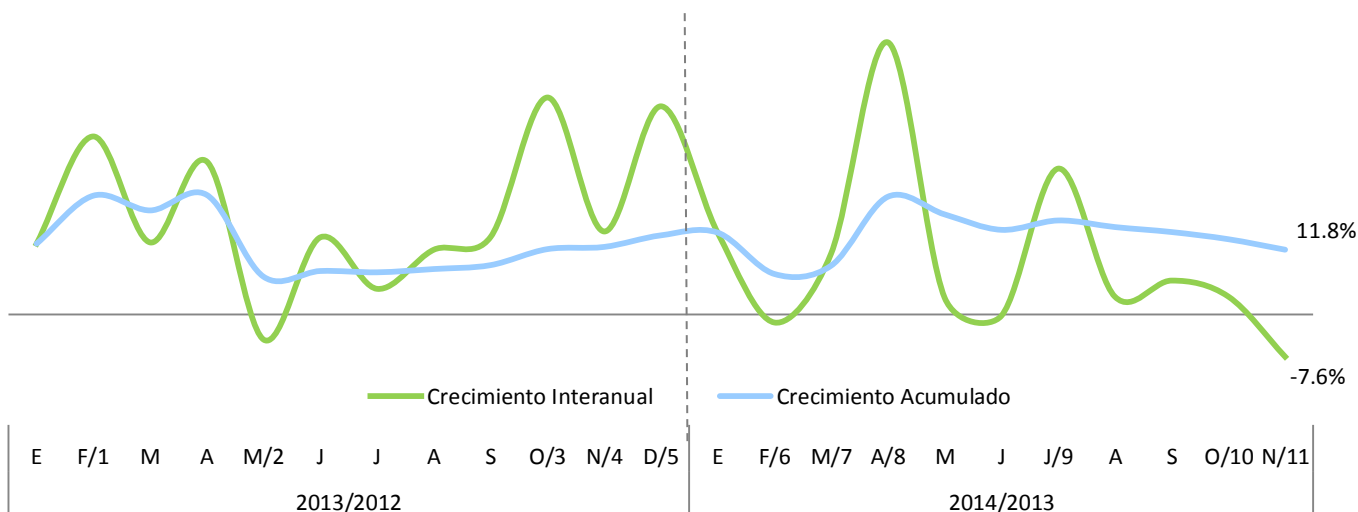
En el mes de enero se mide el ITBIS total dado que son las operaciones de diciembre que no contemplan aun el cambio de tasa de 8% a 11%.

La recaudación de la Ley 253-12 excluye lo recaudo por la DGA, para fines comparativos con el año anterior se debe excluir este recaudo.

En la evolución del crecimiento interanual y acumulado de la recaudación de la DGII desde enero 2013 hasta noviembre 2014, se evidencia el comportamiento positivo de la recaudación para enero-noviembre 2014 con un crecimiento acumulado de 11.8%. Por otro lado, la recaudación interanual decrece 7.6% respecto al 2013. (Ver Gráfica 1.6 y notas).

<sup>7</sup> Se llama *Efecto Marginal* al resultado obtenido en la recaudación por el cambio de las tasas y figuras impositivas definidas en la Ley 253-12 para los periodos posteriores a la implementación de la misma.

**Gráfica 1.6**  
**Evolución crecimiento de la recaudación**  
 Periodo/ año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



1/ Incluye el adelanto realizado del impuesto sobre los Activos Financieros como resultado del Acuerdo con las Entidades de Intermediación Financiera por RD\$2,500 millones.

2/ Incluye los RD\$10,662.3 millones por concepto de Ganancia de Capital de CND en mayo 2012.

3/ Incluye la recaudación por concepto de Ganancia de Capital de Chevron por un monto de RD\$1,571 millones en noviembre 2012.

4/ El decrecimiento interanual de 1.4% en la recaudación se debe a la recaudación extraordinaria de Amnistía Tributaria y del adelanto de los bancos de febrero 2013.

5/ Incluye la recaudación por concepto de Ganancia de Capital de Orange por RD\$9,205 millones y la recaudación de Barrick por RD\$3,971.1.

6/ Incluye RD\$3,122.1 millones, por concepto de ganancia de capital por la venta de Orange, PUN (Barrick) y Dividendos de Claro.

7/ Incluye RD\$1,127.7 millones, por concepto de PUN (Barrick).

## 2. Impuestos Sobre los Ingresos

### 2.1. Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas<sup>8</sup>

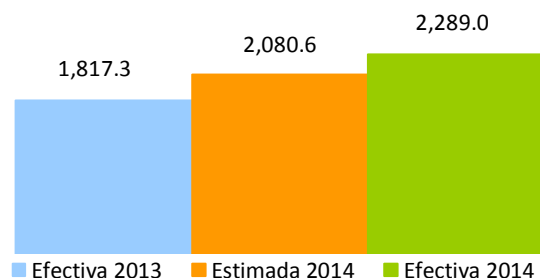
En noviembre del 2014 la DGII recaudó RD\$2,289 millones por concepto de los Impuestos sobre los Ingresos de las Personas, RD\$471.7 millones más que lo recaudado en noviembre del año anterior, presentando un crecimiento de 26% (ver Gráfica 2.1.1). Este crecimiento es explicado por el aumento interanual en la recaudación del ISR de los asalariados de RD\$321.5 millones y de RD\$99 millones en las Retenciones<sup>9</sup> a las Personas Físicas (ver Gráfica 2.1.2). Con respecto al monto estimado se logró un cumplimiento de 110%.

<sup>8</sup> Es el impuesto que grava toda renta, ingreso, utilidad o beneficio, obtenido por Personas Físicas, Sociedades y Sucesiones Indivisas, en un período fiscal determinado. Base Legal: Título II Ley 11-92 d/f 16/05/1992 y sus modificaciones.

<sup>9</sup> Específicamente la Retención sobre alquileres y arrendamientos que se le hizo a la empresa COASTAL.

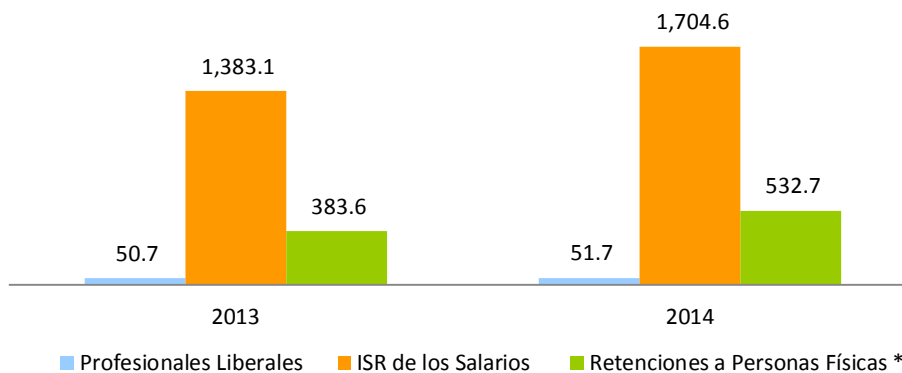


**Gráfica 2.1.1**  
**Estimación vs. Recaudación de los**  
**Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas**  
 Noviembre; en millones de RD\$



**Nota:** 2013, Incluye recaudo de RD\$6 millones por concepto de Amnistía Tributaria Ley 309-12.  
 2014, Incluye recaudo de RD\$2 millones por concepto de Amnistía Tributaria Ley 309-12.

**Gráfica 2.1.2**  
**Recaudación de Impuestos Sobre la Renta de las Personas,**  
**Por componentes**  
 Noviembre; en millones de RD\$



\* Incluye: Retenciones por prestaciones de servicios generales, sobre premios, sobre retribuciones complementarias y sobre alquileres y arrendamientos. En resumen, solo incluye las retenciones hechas a Personas Físicas que se pueden identificar.

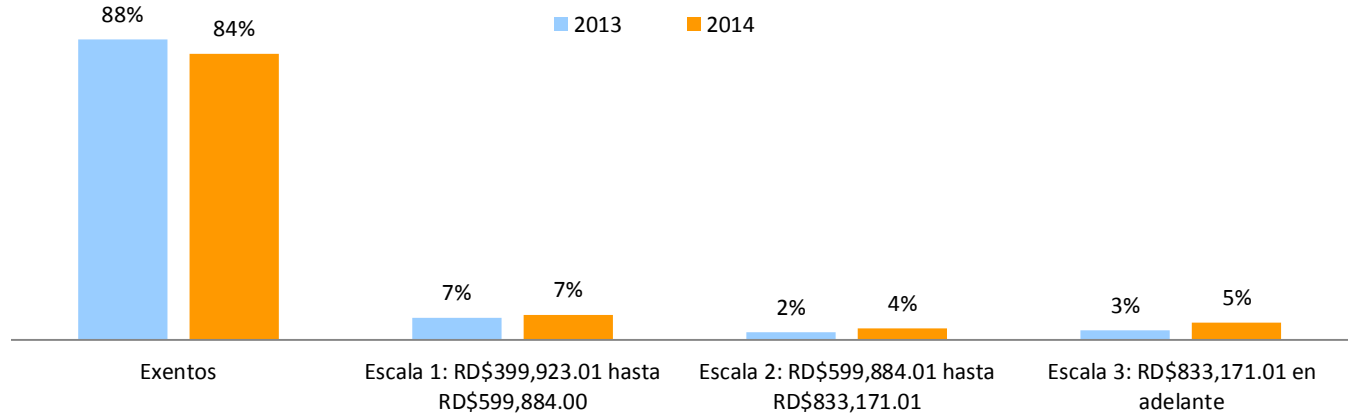
La no Indexación<sup>10</sup> de los tramos salariales tiene un efecto positivo en el recaudo del Impuesto sobre los Ingresos de las Personas dado que el tramo exento permanece constante. En noviembre del 2013 el 88% de los asalariados<sup>11</sup> se encontraba exento del pago de ISR; en 2014 estos disminuyen 4.1 puntos porcentuales en la cantidad de contribuyentes exentos y esto se traduce en un incremento de 0.7, 1.3 y 2.1 puntos

<sup>10</sup> La escala salarial será ajustada anualmente por la inflación acumulada a partir del 2016. Para los años fiscales 2013, 2014 y 2015 no se aplicarán dicho ajuste.

<sup>11</sup> Para efectos tributarios se deben considerar las tasas progresivas establecidas en el Artículo 296 del Código Tributario Ley No.11-92, modificada en el Artículo 3 de la Ley 253-12, éstas se aplican a la renta neta gravable de las Personas Físicas y van desde un 15% hasta un 25% según el tramo de ingresos.

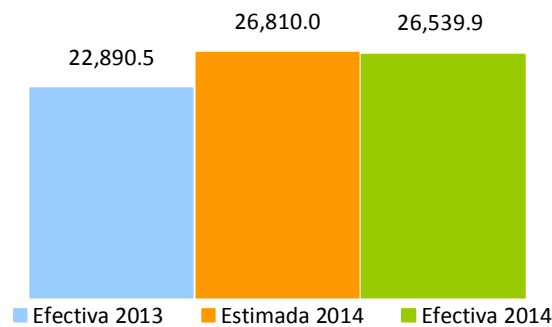
porcentuales en la cantidad de contribuyentes gravados con una tasa de ISR de 15%, 20% y 25%, respectivamente. (Ver Gráfica 2.1.3)

**Gráfica 2.1.3**  
Asalariados según Escala Salarial Anual  
Noviembre; en porcentajes



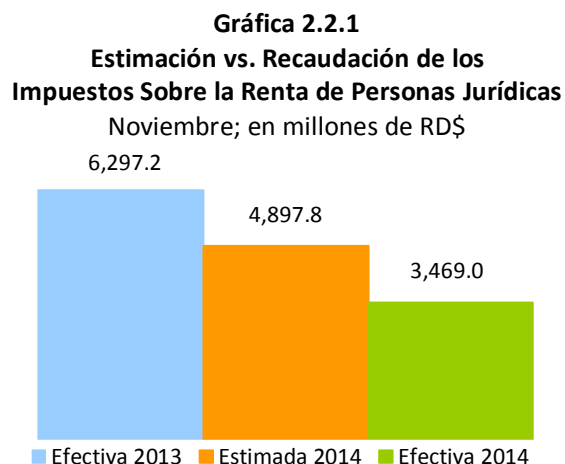
Durante el periodo enero-noviembre 2014 la DGII recaudó RD\$26,539.9 millones, RD\$3,649.4 millones por encima de lo recaudado en el mismo periodo el año anterior, para un crecimiento interanual de 16%. Respecto al estimado la recaudación por este concepto alcanzó un cumplimiento de 99% (ver Gráfica 2.1.4).

**Gráfica 2.1.4**  
Estimación vs. Recaudación de los  
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas  
Enero-noviembre; en millones de RD\$



## 2.2. Impuestos Sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas<sup>12</sup>

En noviembre 2014 ingresaron a la DGII RD\$3,469 millones por concepto de ISR de las Empresas; este recaudo es RD\$2,828.2 millones menos que lo recaudado en noviembre 2013 mostrando un decrecimiento interanual de 45% (ver Gráfica 2.2.1). Esta diferencia se explica por los RD\$3,126.7 millones por concepto de pagos<sup>13</sup> de Barrick que se recaudaron en noviembre 2013, y aunque se repiten en 2014 no coincide el mes de pago. Respecto al monto estimado, la recaudación por este concepto alcanzó un cumplimiento de 70.8%, equivalente a RD\$1,428.8 millones menos que lo presupuestado para noviembre 2014.

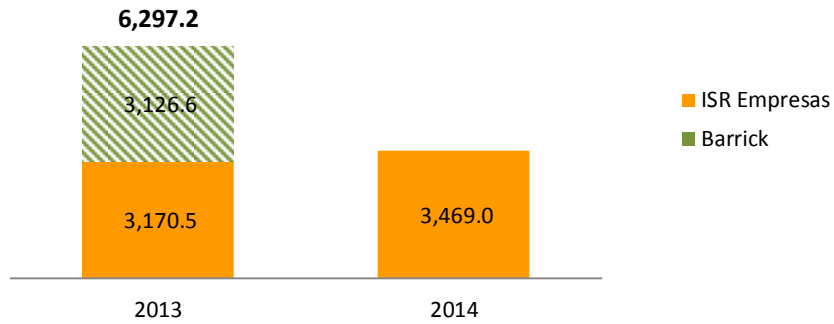


Para realizar un análisis más efectivo del Impuesto sobre la Renta de las Empresas, se deben excluir los pagos no recurrentes efectuados en noviembre 2013. Al ajustar estos montos, la recaudación sería de RD\$3,170.5 millones en noviembre 2013 y RD\$3,469 millones en noviembre 2014, representando un crecimiento de 9.4% (ver Gráfica 2.2.2).

<sup>12</sup> El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado.

<sup>13</sup> Incluye RD\$1,612.2 millones de PUN, RD\$363.5 millones de IMA y RD\$1,151 millones de ISR. Diferencia de Fechas de pago debido a la modificación del Contrato entre el Estado y la Barrick.

**Gráfica 2.2.2**  
**Recaudación de ISR de Personas Jurídicas**  
Noviembre; en millones de RD\$



En el caso de los pagos normales correspondientes al mes de noviembre, se observa un crecimiento interanual de 35% (ver Cuadro 2.2.1). Por otro lado, se observa que los anticipos en noviembre 2014 crecen en 11% con respecto al mismo mes del año anterior (ver Cuadro 2.2.2).

**Cuadro 2.2.1**  
**Recaudación de Pagos Normales<sup>14</sup> de ISR por año, según actividad económica**  
 Noviembre 2014 vs. Noviembre 2013; en millones de RD\$

Actividad Económica	2013	2014	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>Agropecuaria</b>	<b>4.6</b>	<b>2.2</b>	<b>(2.4)</b>	<b>-52%</b>
<b>Industrias</b>	<b>31.4</b>	<b>45.6</b>	<b>14.2</b>	<b>45%</b>
<b>Construcción</b>	<b>16.7</b>	<b>19.2</b>	<b>2.5</b>	<b>15%</b>
<b>Manufactura</b>	<b>14.7</b>	<b>26.4</b>	<b>11.7</b>	<b>80%</b>
Edición, Grabación, Impresión	0.6	1.5	0.8	127%
Elaboración de Plástico	0.8	0.1	(0.6)	-86%
Elaboración de Productos de Molinería	0.2	0.5	0.3	149%
Elaboración de Productos de Panadería	0.7	0.1	-0.7	-92%
Elaboración de Productos Lácteos	0.1	0.2	0.1	71%
Fabricación de Jabones y Detergentes	0.0	0.7	0.6	1791%
Fabricación de Muebles y Colchones	0.1	0.1	0.1	71%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	0.1	0.4	0.4	763%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.1	0.0	(0.1)	-100%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	0.2	0.7	0.5	297%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	0.0	0.3	0.3	647%
Fabricación de Sustancias Químicas	0.1	0.8	0.7	961%
Elaboración de Azúcar	3.8	0.0	-3.8	-100%
Otras Industrias Manufactureras	7.6	18.9	11.3	148%
<b>Servicios</b>	<b>93.4</b>	<b>126.9</b>	<b>33.5</b>	<b>36%</b>
<b>Alquiler de Viviendas</b>	<b>4.0</b>	<b>2.5</b>	<b>(1.5)</b>	<b>-38%</b>
<b>Comercio</b>	<b>26.8</b>	<b>27.0</b>	<b>0.1</b>	<b>1%</b>
Comercio otros	16.2	16.7	0.5	3%
Comercio-Combustible	6.4	2.3	(4.1)	-65%
Comercio-Vehículos	4.2	8.0	3.8	90%
<b>Comunicaciones</b>	<b>1.4</b>	<b>2.6</b>	<b>1.3</b>	<b>93%</b>
<b>Electricidad, Gas y Agua</b>	<b>10.7</b>	<b>34.3</b>	<b>23.6</b>	<b>222%</b>
<b>Hoteles, Bares y Restaurantes</b>	<b>0.9</b>	<b>4.0</b>	<b>3.1</b>	<b>356%</b>
<b>Intermediación Financiera, Seguros y Otras</b>	<b>11.3</b>	<b>2.2</b>	<b>(9.1)</b>	<b>-80%</b>
<b>Otros Servicios</b>	<b>11.1</b>	<b>38.3</b>	<b>27.2</b>	<b>244%</b>
<b>Servicios de Salud</b>	<b>0.7</b>	<b>0.4</b>	<b>(0.3)</b>	<b>-42%</b>
<b>Servicios de Enseñanza</b>	<b>2.4</b>	<b>2.7</b>	<b>0.3</b>	<b>14%</b>
<b>Transporte y Almacenamiento</b>	<b>24.0</b>	<b>12.8</b>	<b>(11.3)</b>	<b>-47%</b>
<b>Total</b>	<b>129.4</b>	<b>174.7</b>	<b>45.3</b>	<b>35%</b>

Nota: Cifras preliminares.

<sup>14</sup> Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo.

**Cuadro 2.2.2**  
**Recaudación de Anticipos<sup>15</sup> de ISR por año, según actividad económica**  
 Noviembre 2014 vs. Noviembre 2013; en millones de RD\$

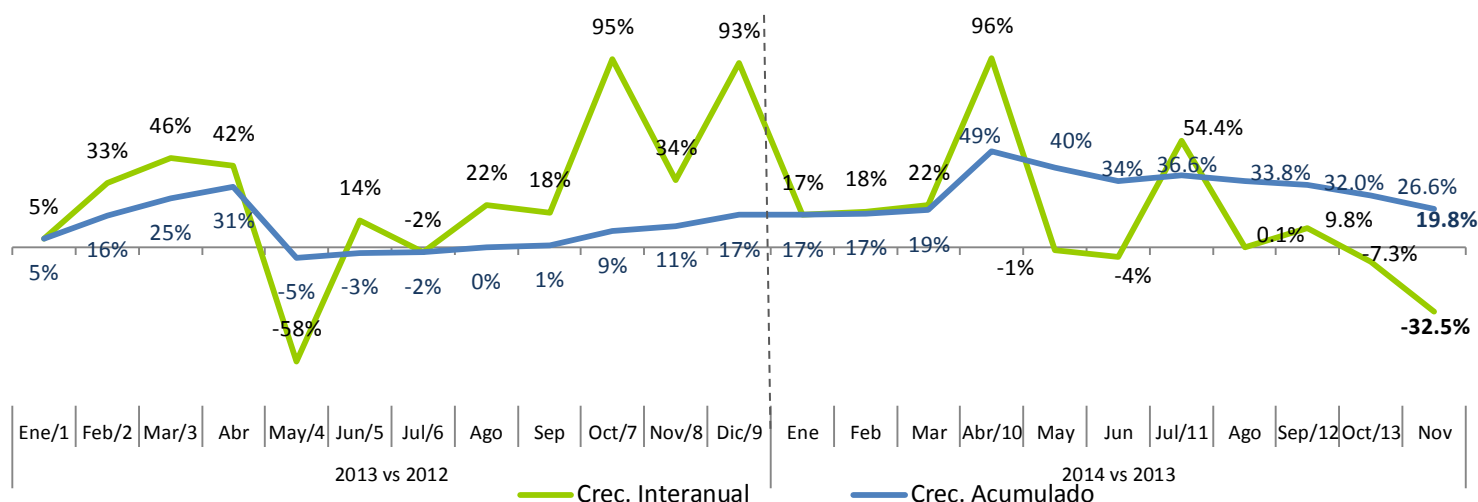
Actividad Económica	2013	2014	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>Agropecuaria</b>	<b>1.0</b>	<b>1.7</b>	<b>0.7</b>	<b>66%</b>
<b>Industrias</b>	<b>670.4</b>	<b>745.0</b>	<b>74.6</b>	<b>11%</b>
<b>Construcción</b>	<b>7.2</b>	<b>8.7</b>	<b>1.5</b>	<b>22%</b>
<b>Explotación de Minas y Canteras</b>	<b>22.8</b>	<b>18.4</b>	<b>(4.5)</b>	<b>-20%</b>
<b>Manufactura</b>	<b>10.9</b>	<b>12.0</b>	<b>1.0</b>	<b>10%</b>
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	7.2	8.7	1.5	22%
Edición, Grabación, Impresión	22.8	18.4	(4.5)	-20%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	10.9	12.0	1.0	10%
Elaboración de Azúcar	59.1	34.7	(24.3)	-41%
Elaboración de Bebidas	89.5	140.9	51.4	57%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	3.6	3.6	(0.0)	-1%
Elaboración de Plástico	16.2	25.3	9.2	57%
Elaboración de Productos de Molinería	4.9	16.0	11.0	224%
Elaboración de Productos de Panadería	5.1	5.0	(0.0)	-1%
Elaboración de Productos de Tabaco	16.6	7.1	(9.5)	-57%
Elaboración de Productos Lácteos	10.3	9.4	(0.8)	-8%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	45.2	56.8	11.6	26%
Fabricación de Jabones y Detergentes	33.5	18.8	(14.7)	-44%
Fabricación de Muebles y Colchones	5.0	6.4	1.3	27%
Fabricación de Productos de Cerámicas	1.0	2.8	1.9	188%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	56.4	82.2	25.9	46%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	7.2	9.6	2.4	33%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.2	0.3	0.1	56%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	42.3	46.4	4.1	10%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	3.2	3.1	(0.1)	-2%
Fabricación de Sustancias Químicas	22.8	38.5	15.7	69%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	6.8	25.8	19.0	281%
Otras Industrias Manufactureras	69.5	76.5	7.0	10%
<b>Servicios</b>	<b>2,281.1</b>	<b>2,529.8</b>	<b>248.8</b>	<b>11%</b>
<b>Alquiler de Viviendas</b>	<b>48.2</b>	<b>53.7</b>	<b>5.5</b>	<b>11%</b>
<b>Comercio</b>	<b>617.1</b>	<b>653.1</b>	<b>36.0</b>	<b>6%</b>
Comercio otros	443.6	483.3	39.7	9%
Comercio-Combustible	83.4	81.4	(2.0)	-2%
Comercio-Vehículos	90.0	88.3	(1.7)	-2%
<b>Comunicaciones</b>	<b>366.3</b>	<b>405.5</b>	<b>39.2</b>	<b>11%</b>
<b>Electricidad, Gas y Agua</b>	<b>389.8</b>	<b>380.9</b>	<b>(9.0)</b>	<b>-2%</b>
<b>Hoteles, Bares y Restaurantes</b>	<b>71.5</b>	<b>102.7</b>	<b>31.1</b>	<b>44%</b>
<b>Intermediación Financiera, Seguros y Otras</b>	<b>506.5</b>	<b>642.4</b>	<b>135.9</b>	<b>27%</b>
<b>Otros Servicios</b>	<b>123.6</b>	<b>148.6</b>	<b>25.0</b>	<b>20%</b>
<b>Servicios de Enseñanza</b>	<b>5.6</b>	<b>6.7</b>	<b>1.0</b>	<b>18%</b>
<b>Servicios de Salud</b>	<b>36.9</b>	<b>43.9</b>	<b>7.1</b>	<b>19%</b>
<b>Transporte y Almacenamiento</b>	<b>115.5</b>	<b>92.4</b>	<b>(23.1)</b>	<b>-20%</b>
<b>Total</b>	<b>2,952.5</b>	<b>3,276.5</b>	<b>324.0</b>	<b>11%</b>

**Nota:** Cifras preliminares.

<sup>15</sup> Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por ganancias de capital, adelantados, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

En el periodo enero-noviembre 2014 la DGII recaudó RD\$68,014 millones por concepto impuesto sobre los ingresos de las empresas, RD\$16,085.2 millones por encima de lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, para un crecimiento interanual de 31% explicado por los ingresos extraordinarios<sup>16</sup> percibidos en dicho periodo. Respecto al monto estimado, la recaudación por este concepto mostró un nivel de cumplimiento de 110.6%.

**Gráfica 2.2.3**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos**  
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



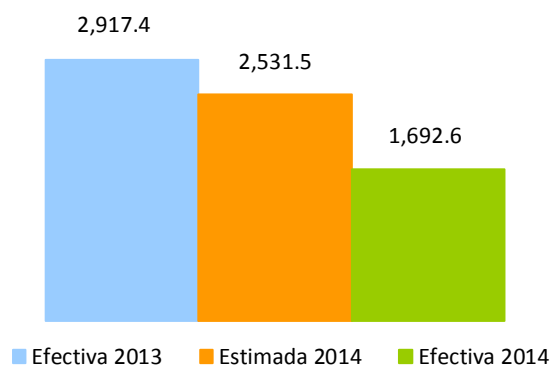
- 1/ Incluye RD\$150.5 millones, por concepto de pago de amnistía.
- 2/ Incluye RD\$680.4 millones, por concepto de pago de amnistía.
- 3/ Incluye RD\$637.6 millones, por concepto de pago de amnistía y RD\$81.7 millones, por concepto de ganancia de capital.
- 4/ Incluye el pago de RD\$8,583.7 millones de mayo 2012, por concepto de ganancia de capital.
- 5/ Incluye RD\$185.5 millones, por concepto de pago de amnistía y RD\$102.7 millones, por concepto de ganancia de capital.
- 6/ Incluye RD\$63.9 millones, por concepto de amnistía y RD\$152.7 millones por concepto de ganancia de capital.
- 7/ Incluye RD\$4,671.8 millones, por pagos realizados por la Empresa Minera Barrick Pueblo Viejo.
- 8/ Incluye RD\$2,147 millones, por pagos realizados por la Empresa Minera Barrick Pueblo Viejo.
- 9/ Incluye RD\$3,603.8 millones, por pagos realizados por la Empresa Minera Barrick Pueblo Viejo.
- 10/ Incluye RD\$10,152 millones, por concepto de ganancia de capital por la venta de Orange y Tricom.
- 11/ Incluye RD\$3,122.1 millones, por concepto de ganancia de capital por la venta de Orange, PUN (Barrick y Dividendos de Claro).
- 12/ Incluye RD\$117.2 millones por concepto de ganancia de capital.
- 13/ Incluye RD\$2,900.9 millones, por pagos realizados por la Empresa Minera Barrick Pueblo Viejo.

<sup>16</sup> En el periodo Enero-Noviembre 2014 la DGII percibió ingresos extraordinarios por concepto de renta de las empresas RD\$19,264.8 millones de los cuales RD\$3,097 millones son de la ganancia de capital de (Barrick), RD\$11,181.9 millones por ganancia de capital producto de la venta de empresas del sector telecomunicación, RD\$648.5 millones por acuerdos de pagos amnistía (Ley 253-12), RD\$4,022.7 millones por Efecto Marginal de la Reforma (Ley 253-12) y RD\$314.7 millones por reliquidaciones del Impuesto (Ad-Valorem).

### 2.3. Otros Impuestos Sobre los Ingresos<sup>17</sup>

En cuanto a la recaudación de Otros Impuestos sobre los Ingresos, este concepto alcanzó un total de RD\$1,692.6 millones, para un decrecimiento interanual de 42% respecto a noviembre 2013. La diferencia en la recaudación se debe a RD\$1,291.9 millones recaudados en noviembre 2013 por concepto de dividendos. Sin este recaudo, Otros Impuestos sobre los Ingresos crecería 4%. Respecto al estimado se alcanzó el 67% de la meta; este cumplimiento se debe al comportamiento de los Dividendos que sólo alcanza el 31% de la meta presupuestada y esto se refleja en el concepto general.

**Gráfica 2.3.1**  
**Estimación vs. Recaudación de los**  
**Otros Impuestos Sobre los Ingresos**  
Noviembre; en millones de RD\$



Para el periodo enero-noviembre se logró recaudar RD\$20,676.7 millones por concepto de Otros Impuestos sobre los Ingresos, mostrando un decrecimiento interanual de 3.3%, RD\$716.1 millones menos que lo recaudado en enero-noviembre del 2013. Este concepto cumple el 83.4% de lo estimado para este periodo.

<sup>17</sup> Otros Impuestos sobre los Ingresos incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (28%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), Retención de los Intereses a Personas Físicas (10%), entre otros.

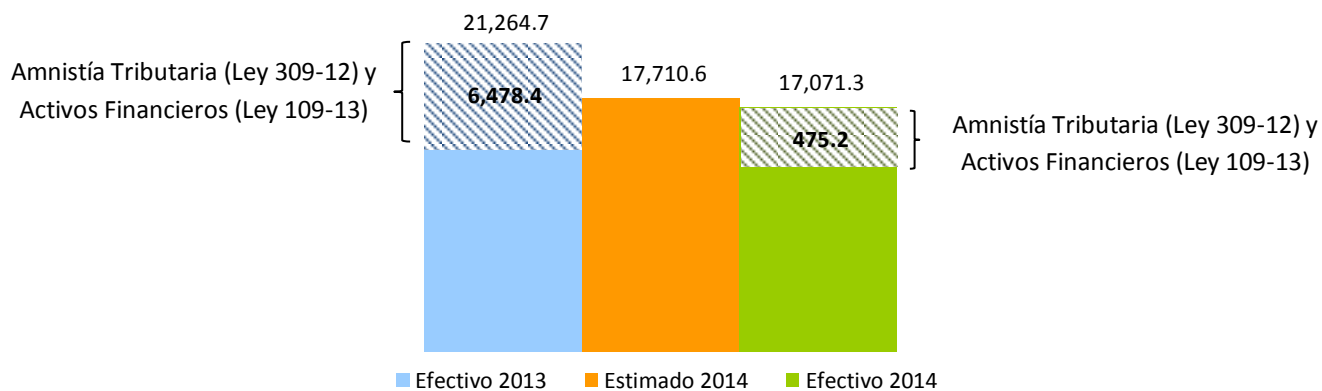


### 3. Impuestos sobre la Propiedad<sup>18</sup>

En el mes de noviembre 2014 se recaudó un total de RD\$1,333 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$229.2 millones por encima de lo recaudado este mismo mes el año anterior; equivalente a un crecimiento de 20.8%. En relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 108.9%, equivalente a una diferencia de RD\$108.9 millones por encima de lo estimado.

Para el periodo enero-noviembre en 2014 se recaudó un total de RD\$17,071.3 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$4,193.5 millones por debajo de lo recaudado este mismo periodo el año anterior; equivalente a una disminución 19.7%. Esta diferencia se explica básicamente por los ingresos no recurrentes de 2013; RD\$5,329.8 millones percibidos por el Impuesto a los Activos Financieros (IAF)<sup>19</sup> y por RD\$1,148.6 millones<sup>20</sup> recaudados por concepto de la Ley 309-12 de Amnistía. Si se eliminan los montos extraordinarios de la recaudación, el Impuesto presenta un crecimiento acumulado de 12.2% (ver Gráfica 3.1).

**Gráfica 3.1**  
**Recaudación Impuesto sobre la Propiedad**  
Enero-noviembre; en millones de RD\$



<sup>18</sup> Incluye ingresos por concepto de Amnistía Tributaria Ley 309-12 (RD\$59.5 millones para 2013 y RD\$23.7 para 2014).

<sup>19</sup> Impuesto anual establecido en la Ley 139-11 en su Artículo 12, a los Activos Financieros Productivos Netos de las Instituciones clasificadas como Bancos Múltiples, Asociaciones de Ahorros y Préstamos, Bancos de Ahorros y Créditos y Corporaciones de Crédito, se establece una tasa anual de 1% para este impuesto. Las instituciones del sector financiero realizaron un adelanto hecho en febrero de RD\$2,500 millones siendo julio el último mes para el recaudo de este impuesto concluyendo por lo que resta del año 2013, derogado por la Ley 109-13.

<sup>20</sup> Este monto corresponde solo a los conceptos de Transferencias Inmobiliarias y las Correcciones Patrimoniales.

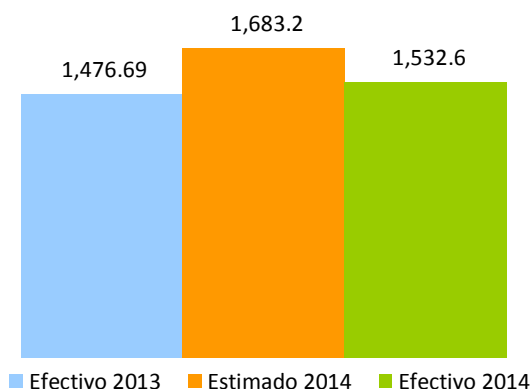
### 3.1. Impuestos Sobre la Tenencia del Patrimonio

#### 3.1.1. Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI) <sup>21</sup>

En el mes de noviembre 2014 se recaudó un total de RD\$41.1 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad Inmobiliaria, RD\$1.6 millones menos que lo recaudado en noviembre 2013; equivalente a un decrecimiento de 3.6%. En relación al monto estimado, el IPI alcanzó un nivel de cumplimiento de 88.4%, equivalente a una diferencia de RD\$5.4 millones.

Por otro lado, la recaudación acumulada en el período enero-noviembre del 2014 ascendió a RD\$1,532.6 millones; este monto superó en RD\$56 millones lo recaudado en el mismo período de 2013, presentando un crecimiento de 3.8%. Entre otras razones, este comportamiento se debe al reemplazo del Impuesto sobre la Vivienda Suntuaria (IVSS), el cual gravaba las propiedades de forma individual por el Impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria de 1% sobre el valor total de las propiedades de una persona, tal como establece la Reforma Tributaria en la Ley 253-12. Con relación al monto estimado, alcanzó un nivel de cumplimiento de 91.1% equivalente a RD\$150.5 millones por debajo de lo estimado.

**Gráfica 3.1.1.1**  
**Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria**  
Enero-noviembre, en millones de RD\$

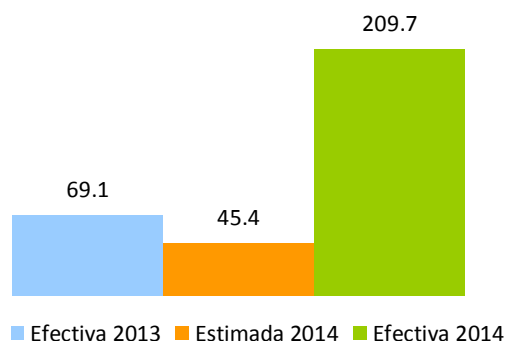


<sup>21</sup> Es un impuesto anual que se aplica sobre la suma total del patrimonio inmobiliario de las Personas Físicas, se aplica el uno por ciento (1%) sobre el excedente de la suma total de los bienes cuyo valor sea mayor de seis millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos pesos (RD\$6,752,200.00). Este impuesto es liquidado en dos cuotas al año: marzo y septiembre.

### 3.1.2. Impuestos sobre Constitución de Compañías<sup>22</sup>

En el mes de noviembre 2014 se recaudó un total de RD\$209.7 millones por concepto de Impuestos sobre Constitución de Compañías, RD\$140.7 millones más que lo recaudado en noviembre 2013; equivalente a un crecimiento de 203.7%. Esto se debe, entre otros factores, a un crecimiento de 18% en la cantidad de compañías constituidas en relación a noviembre 2013 (ver Cuadro 3.1.2.1). En relación al monto estimado, el Impuesto sobre Constitución de Compañías alcanzó un nivel de cumplimiento de 461.7%; RD\$164.3 millones por encima de lo esperado.

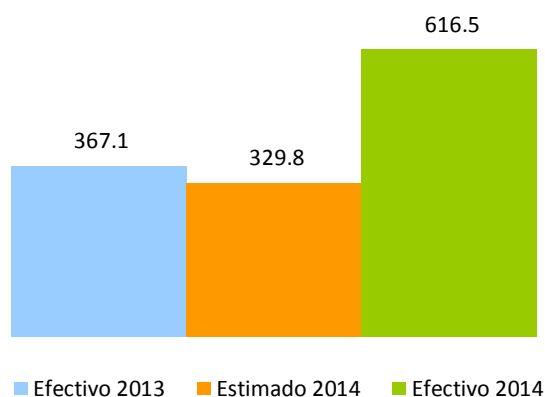
**Gráfica 3.1.2.1**  
**Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías**  
Noviembre; en millones de RD\$



Para el periodo enero-noviembre la recaudación por concepto de este Impuesto ha tenido un excelente comportamiento, tanto con respecto al año anterior como al estimado. Esto se debe al aumento de capital de diferentes empresas. El Impuesto sobre Constitución de Compañías presentó RD\$249.4 millones por encima de lo recaudado en el mismo periodo del 2013; equivalente a un crecimiento de 67.9%. En relación al monto estimado, alcanzó un nivel de cumplimiento de 186.9%, para un excedente de RD\$286.7 millones (ver Gráfica 3.1.2.2).

<sup>22</sup> Impuesto del uno por ciento (1%) del capital social autorizado, el monto mínimo a pagar del impuesto es mil pesos dominicanos (RD\$1,000.00). Ley 1041-35, modificada por las leyes 3567-53, 288-04, 173-07 y 31-11.

**Gráfica 3.1.2.2**  
**Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías**  
 Enero-noviembre; en millones de RD\$



El total de contribuyentes constituidos<sup>23</sup> durante el mes de noviembre creció 8.5%. De estos, la cantidad de contribuyentes que pagan impuesto a la constitución de compañías creció en 143 contribuyentes más, comparado con noviembre de 2013, tal como lo indica el cuadro 3.1.2.1.

**Cuadro 3.1.2.1**  
**Cantidad de Compañías Constituidas, por pago de impuesto**  
 Noviembre 2014 Vs. 2013

Tipo de Sociedades	Cantidades		Variación	
	2013	2014	Abs	%
<b>Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías</b>	<b>793</b>	<b>936</b>	<b>143</b>	<b>18.0%</b>
De Hecho y Participación	1	1	-	0.0%
Sociedad Anónima	2	-	-	0.0%
S. A Privada	7	10	3	42.9%
SRL	783	925	142	18.1%
<b>No Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías</b>	<b>9,274</b>	<b>9,987</b>	<b>713</b>	<b>7.7%</b>
Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)	42	61	19	45.2%
Empresa Extranjera	89	74	(15)	-16.9%
Empresa Único Dueño	2	1	(1)	-50.0%
No Lucrativa Católica	4	4	-	0.0%
No Lucrativa Estatal	4	-	(4)	-100.0%

<sup>23</sup> Para verificar el total de compañías constituidas se utiliza la fecha de Cadastro, es decir fecha en que se le asigna el RNC al contribuyente no la fecha en que se paga el Impuesto.

No Lucrativa Privada	124	98	(26)	-21.0%
Personas Naturales	8,968	9,711	743	8.3%
No Lucrativa Condominio	24	24	-	0.0%
No Lucrativa Cooperativa	3	1	(2)	-66.7%
Fideicomiso	3	1	(2)	-
Sucesiones	0	0		
<b>Total Personas Jurídicas</b>	<b>1,086</b>	<b>1,199</b>	<b>113</b>	<b>10.4%</b>
<b>Total Personas Físicas</b>	<b>8,970</b>	<b>9,712</b>	<b>742</b>	<b>8.3%</b>
<b>Total</b>	<b>10,056</b>	<b>10,911</b>	<b>855</b>	<b>8.5%</b>

### 3.1.3. Impuesto a las Emisiones CO<sub>2</sub><sup>24</sup>

En noviembre 2014, el recaudo total por concepto del impuesto a las emisiones de CO<sub>2</sub> ascendió a RD\$34.5 millones, para un crecimiento de 24% respecto a lo recaudado en noviembre de 2013. Con relación al monto presupuestado el nivel de cumplimiento logrado fue de 113%, recaudando así RD\$4 millones más que lo estimado para dicho periodo. Para determinar los gramos de CO<sub>2</sub>/km. emitidos por cada vehículo y para fines de la aplicación de las tasas de impuestos citadas en la Norma General 06-12, se utilizará como referencia la Tabla<sup>25</sup> de Valores de Emisión de CO<sub>2</sub> elaborada por la DGII.

La cantidad de vehículos gravados con tasa del 1% sobre el valor CIF creció 19.8% respecto a noviembre de 2013, equivalente a 363 vehículos adicionales, a su vez la cantidad de vehículos gravados con una tasa de 2% presenta un incremento de 21.2%, mientras que los gravados con una tasa de 3% decrecieron un 9.8%. Esto evidencia un cambio en el patrón de consumo de vehículos donde los que presentan un mayor crecimiento absoluto son aquellos que producen una menor emisión de CO<sub>2</sub>. (Ver Cuadro 3.1.3.1)

<sup>24</sup> Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO<sub>2</sub>.

<sup>25</sup> La DGII pondrá a disposición del contribuyente en su página de internet la Tabla de Valores de Emisión de CO<sub>2</sub> de los vehículos por marca, modelo y fuerza motriz (HP/cc).

**Cuadro 3.1.3.1**  
**Cantidad de Vehículos Según Emisión de CO<sub>2</sub>**  
 Noviembre 2014, en unidades de vehículo

Emisión CO <sub>2</sub>	Cantidad de Vehículos		Variación	
	2013	2014	Abs.	%
Inferiores a 120g CO <sub>2</sub> / km	6,100	9,145	3,045	49.9%
Mayores a 120 y hasta 220g CO <sub>2</sub> /km	1,833	2,196	363	19.8%
Mayores de 220 y hasta 380g CO <sub>2</sub> / km	1,163	1,409	246	21.2%
Superiores a 380g CO <sub>2</sub> / km	297	268	(29)	-9.8%
<b>Total de Vehículos</b>	<b>9,393</b>	<b>13,018</b>	<b>3,625</b>	<b>38.6%</b>

### 3.1.4. Impuesto sobre los activos a las empresas (557-05)<sup>26</sup>

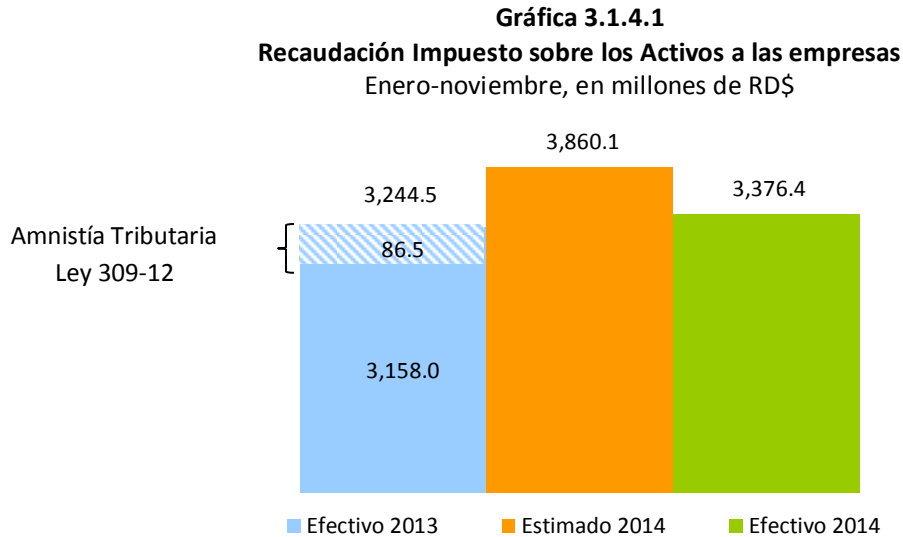
En el mes de noviembre 2014 se recaudó un total de RD\$80.3 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos a las empresas, RD\$9.7 millones menos que lo recaudado en noviembre 2013, lo que equivale a un decrecimiento de 10.8%. En cuanto al monto estimado, noviembre 2014 muestra un cumplimiento de 59.7%. Este comportamiento sugiere que este año más contribuyentes pagaron el impuesto en la fecha establecida, ya que la mayoría de lo que se recauda en noviembre por este concepto, corresponde a montos pendientes del mes de octubre.<sup>27</sup>

En el periodo enero-noviembre 2014 se recaudó un total de RD\$3,376.4 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos a las empresas, RD\$131.9 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. Cabe destacar que en el periodo enero-noviembre 2013 se percibieron RD\$86.5 millones<sup>28</sup> por el concepto de Amnistía Tributaria (Ley 309-12); si se elimina el recaudo extraordinario producto de esta ley, el crecimiento acumulado de este impuesto es de 6.9% respecto a 2013. En cuanto al monto estimado, se obtuvo un cumplimiento de 87.5%. (Ver Gráfica 3.1.4.1)

<sup>26</sup> Impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales con negocio de único dueño, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponible y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta. El pago se efectúa en dos cuotas, venciendo la primera en la misma fecha límite fijada para el pago del ISR y la segunda en el plazo de seis después de la primera.

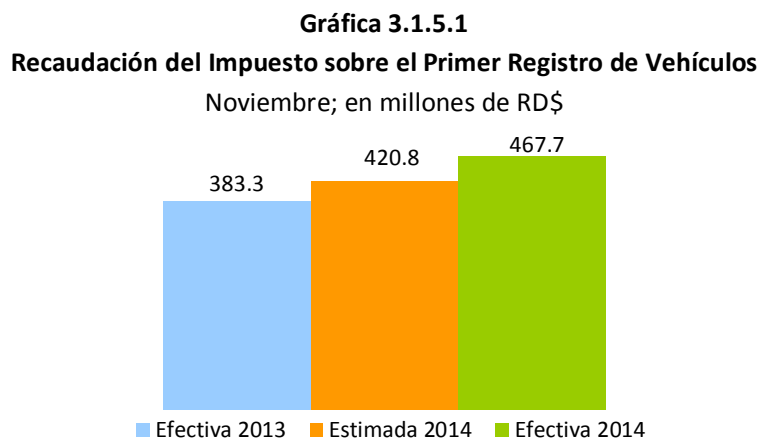
<sup>27</sup> En octubre es la 2da. cuota de impuestos sobre los activos de sociedades con fecha de cierre al 31 de diciembre.

<sup>28</sup> Solo incluye Amnistía por Impuesto sobre el Patrimonio de las Empresas (Ley 557-05).



### 3.1.5. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)<sup>29</sup>

En el mes de noviembre de 2014 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$467.7 millones, RD\$84.5 millones más que la recaudación efectiva de noviembre 2013, equivalente a un crecimiento de 22%. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 111.2%, equivalente a RD\$47 millones más que la recaudación estimada. (Ver Gráfica 3.1.5.1)



<sup>29</sup> El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (Costo, Seguro y Flete).

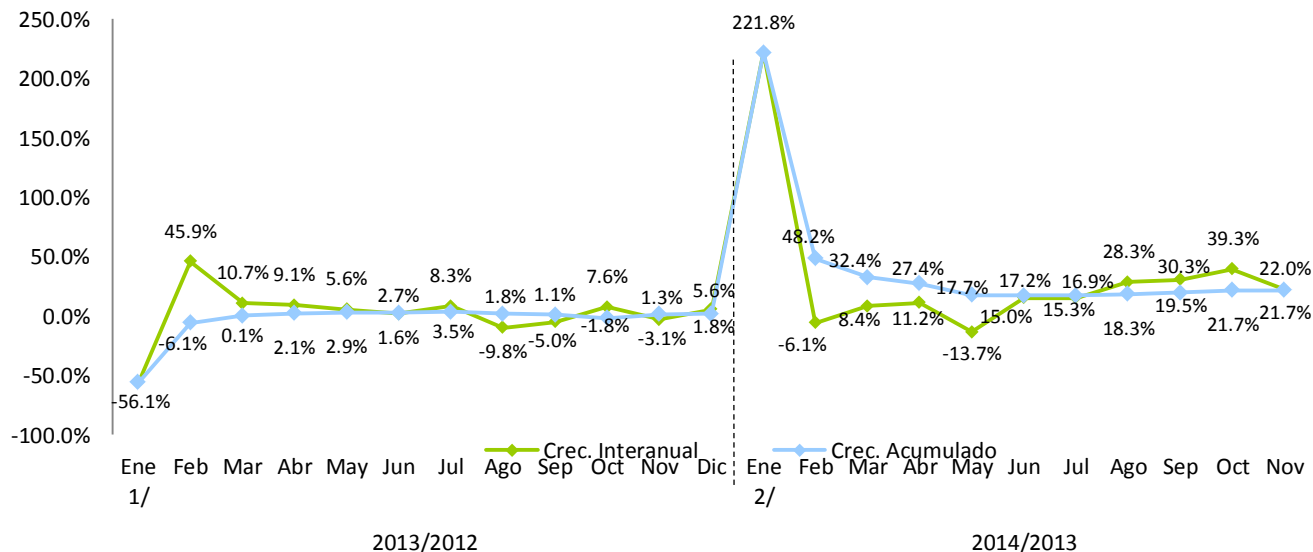
Del total de vehículos que se registraron en noviembre 2014, al 95.9% le corresponde pagar el impuesto total, mientras los que gozan de exoneraciones representan el 4.1% del total de los registrados. (Ver Cuadro 3.1.5.1)

**Cuadro 3.1.5.1**  
**Cantidad de Vehículos Registrados, según tipo de exoneración**  
 Noviembre, en unidades

Cantidad	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Exonerados 100%	72	531	459	637.5%
Exonerados Parcial	41	35	(6)	-14.6%
No Exonerados	9,566	13,249	3,683	38.5%
<b>Total</b>	<b>9,679</b>	<b>13,815</b>	<b>4,136</b>	<b>42.7%</b>

En lo que se refiere a la evolución de la recaudación de este impuesto, se puede observar en la Gráfica 3.1.5.2 que durante el 2013 el crecimiento interanual no presenta una tendencia definida, mostrando altas y bajas para este periodo, sin embargo, a partir de junio de 2014 se observa un crecimiento interanual acelerado de la recaudación. Por otro lado, enero 2014 presenta un crecimiento extraordinario, explicado principalmente por un aumento en las unidades registradas respecto a enero del año anterior. En cuanto al recaudo acumulado a noviembre de 2014, se observa un crecimiento de 21.7% respecto al mismo periodo del año anterior.

**Gráfica 3.1.5.2**  
**Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



1/ Esta caída en la recaudación se debe a la incertidumbre de los consumidores por el efecto de la ley 253-12 que contempla un aumento en el pago del impuesto de derecho de circulación.

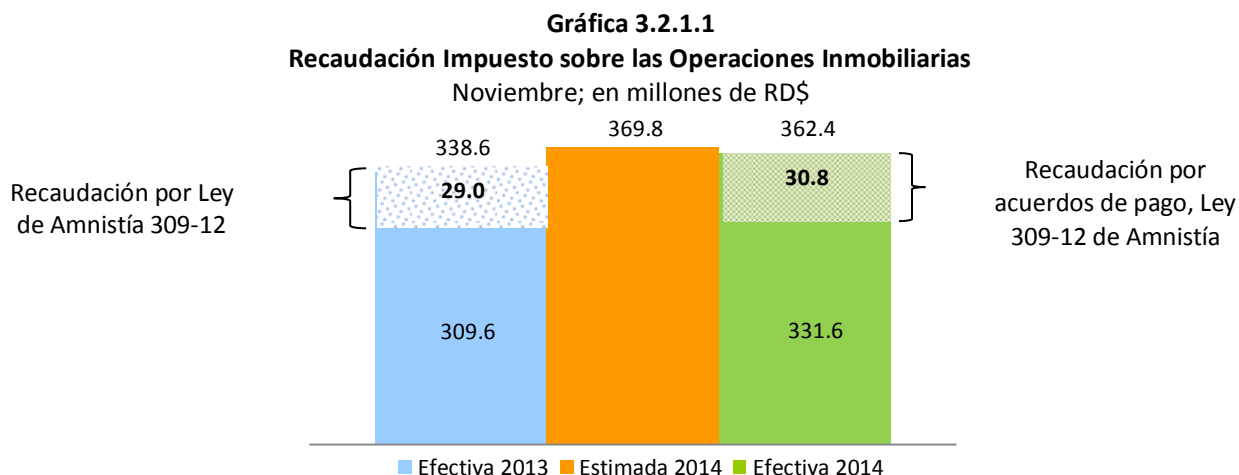
2/ Se nota un aumento significativo dado que en enero de 2013 la cantidad de registros de nuevo ingreso había disminuido drásticamente.



## 3.2. Impuestos Sobre las Transferencias Patrimoniales

### 3.2.1. Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias<sup>30</sup>

La recaudación por Operaciones Inmobiliarias para noviembre 2014 ascendió a RD\$362.4 millones, de los cuales RD\$30.8 millones corresponden a ingresos por la Ley 309-12 de Amnistía Tributaria<sup>31</sup>, representando este monto el 8.5% de lo recaudado en el mes por este impuesto. Con relación a noviembre del año anterior la recaudación creció 7%. En cuanto a la meta de recaudación, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 98%. (Ver Gráfica 3.2.1.1)



Para noviembre del 2014, por concepto de Transferencias Inmobiliarias se recaudaron RD\$281.4 millones, monto que representa el 77.6% del total recaudado por Operaciones Inmobiliarias<sup>32</sup>. Con relación al mismo mes en el año anterior las recaudaciones crecieron en 12.7% para un incremento de RD\$31.8 millones.

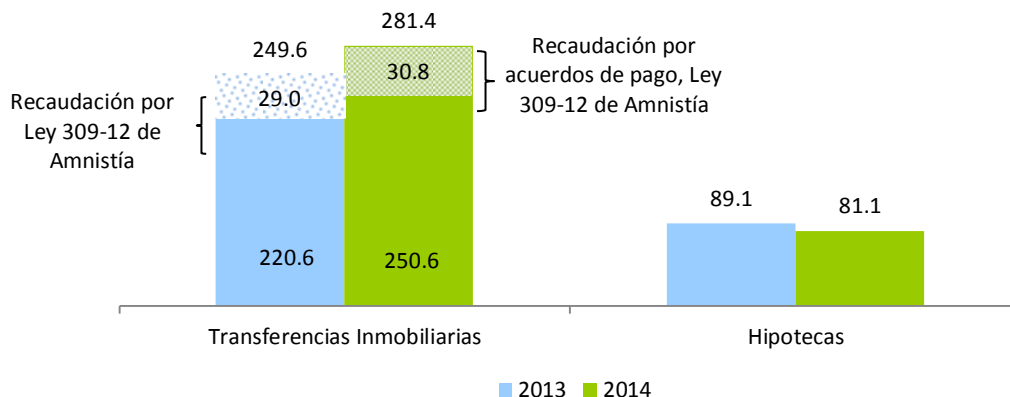
Por otro lado, las recaudaciones por concepto de Hipotecas decrecieron en un 9% en relación al año pasado. En noviembre del 2014 estas fueron de RD\$81.1 millones (22.4% del total de Operaciones Inmobiliarias), mientras que en este mismo mes en el año 2013, éstas alcanzaron los RD\$89.1 millones. (Ver Gráfica 3.2.1.2 y Gráfica 3.2.1.3)

<sup>30</sup> Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera paga un 2% por Concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377, 890.

<sup>31</sup> Ley 309 -12 concede Amnistía Tributaria en favor de los contribuyentes en los términos y alcances establecidos. Para el 2014, aún se perciben ingresos por acuerdos de pago que totalizan RD\$648.5 millones.

<sup>32</sup> La recaudación por Operaciones Inmobiliarias proviene de dos tipos de operaciones: las Transferencias Inmobiliarias y las Hipotecas.

**Gráfica 3.2.1.2**  
**Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.**  
 Noviembre; en millones de RD\$



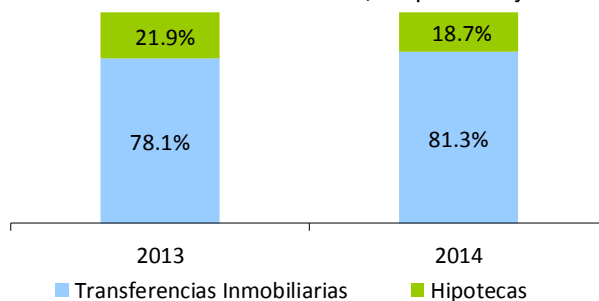
En noviembre del 2014 se realizaron un total de 5,171 Operaciones Inmobiliarias, 344 más que en el mismo mes el año pasado, para un crecimiento de 7.1%. Con relación al año pasado se observa un decrecimiento en la cantidad de Hipotecas de un 8.7% y un incremento de un 11.6% en las Transferencias Inmobiliarias. (Ver Cuadro 3.2.1.1 y Gráfica 3.2.1.3)

**Cuadro 3.2.1.1**  
**Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación**  
 Noviembre 2014 Vs. 2013

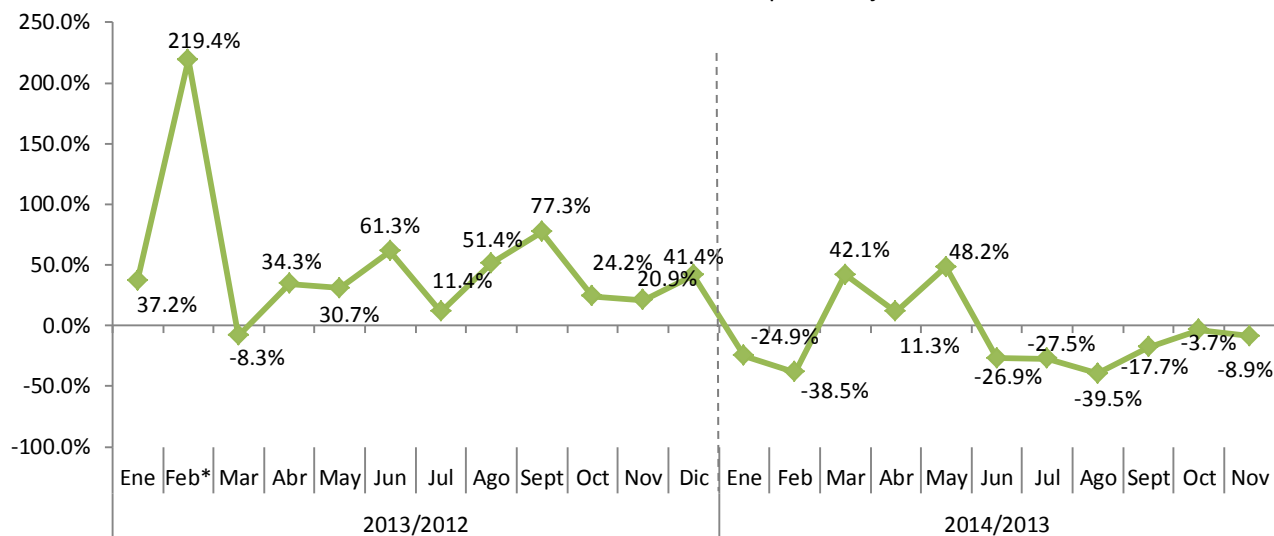
Operación	2013	2014	Abs	%	Participación	
					2013	2014
Hipotecas	1,059	967	(92)	-8.7%	21.9%	18.7%
Transferencias Inmobiliarias	3,768	4,204	436	11.6%	78.1%	81.3%
<b>Total</b>	<b>4,827</b>	<b>5,171</b>	<b>344</b>	<b>7.1%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>

Las Transferencias Inmobiliarias representaron el 81.3% y las Hipotecas el 18.7% del total de las Operaciones Inmobiliarias realizadas durante noviembre del 2014. (Ver Gráfica 3.2.1.3)

**Gráfica 3.2.1.3**  
**Composición de las Operaciones Inmobiliarias, según cantidad**  
 Noviembre 2014 Vs. 2013; en porcentaje



**Gráfica 3.2.1.4**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de Hipotecas**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje, 2014

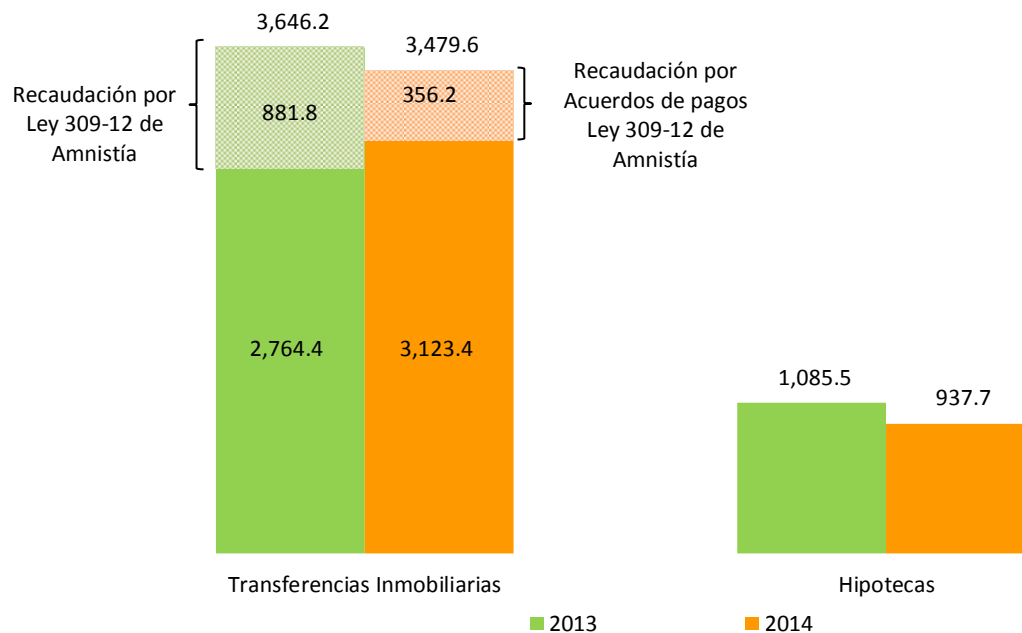


\*Incluye pago extraordinario de RD\$115.1 millones.

El recaudo acumulado de las Operaciones Inmobiliarias para el período enero-noviembre 2014 fue de RD\$4,417.2 millones, lo que representa RD\$314.5 millones menos que lo recaudado por este concepto a noviembre del 2013. Para este período la recaudación acumulada por Transferencias Inmobiliarias fue de RD\$3,479.6 millones para un crecimiento de 4.6%, a su vez los ingresos por Hipotecas alcanzaron un monto de RD\$937.7 millones y en relación a noviembre 2013 cayeron en 13.6%.

Esta disminución en las recaudaciones acumuladas en enero-noviembre 2014 se explica, principalmente, por los ingresos extraordinarios percibidos el año pasado, por concepto de Amnistía Tributaria (Ley 309-12). Sin estos ingresos la recaudación acumulada por Operaciones Inmobiliarias hubiese crecido en un 5.5% y las Transferencias Inmobiliarias (concepto afectado por la amnistía), hubiesen crecido en un 13% respecto al 2013. (Ver Gráfica 3.2.1.5)

**Gráfica 3.2.1.5**  
**Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos**  
 Enero-noviembre 2014 Vs 2013; en millones de RD\$



Por otro lado, en el mes de noviembre 2014, hubo un total de 292 Transferencias Inmobiliarias exentas del pago de impuesto, 125 más que el año pasado en este mismo mes. A pesar de que aumentó la cantidad exenciones por este impuesto, hubo una reducción en el monto exento para este mes; se otorgaron exenciones por un monto de RD\$23.8 millones menos. (Ver Cuadro 3.2.1.2)

**Cuadro 3.2.1.2**  
**Cantidad y Monto de Transferencias Inmobiliarias Exentas de pago**  
 Noviembre 2014 Vs. 2013

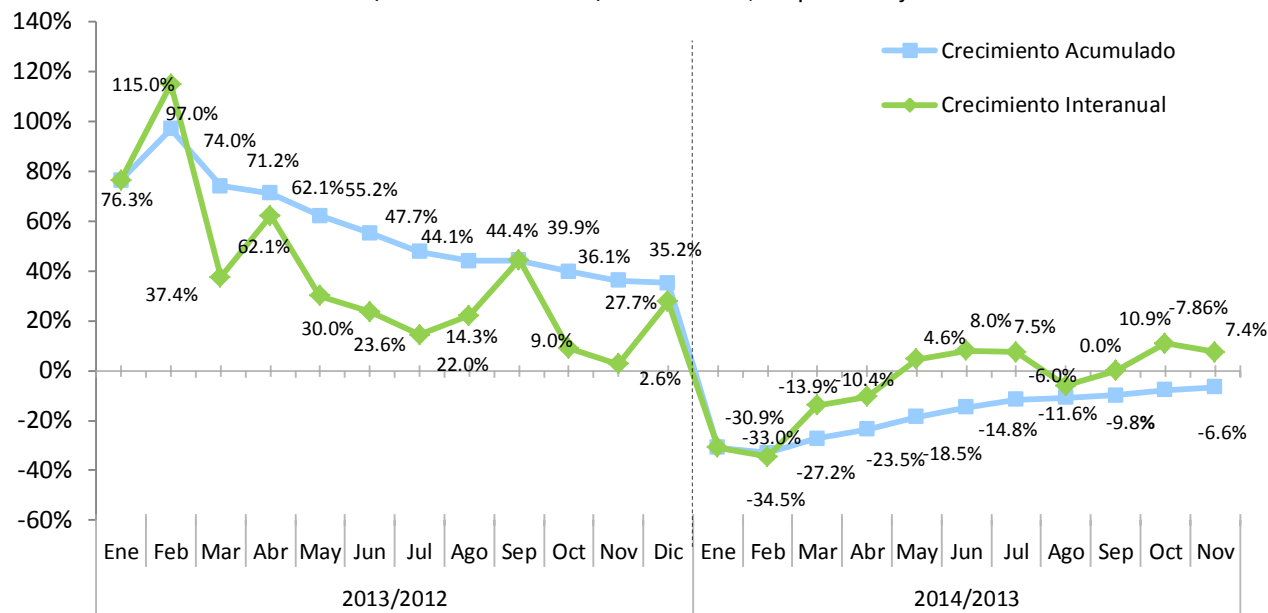
Transferencias Exentas	2013	2014	Var. Absoluta	Var. Relativa
Cantidad de Transferencias Exentas	167	292	125	74.9%
Monto de la Exención (en millones de RD\$)*	50.6	26.8	-23.8	-47.0%

\*Monto de las exenciones estimado en base al valor que registran los inmuebles en la DGII. Se refiere al total de impuesto de jado de percibir por la exención.

En enero – noviembre 2014, la tasa de crecimiento interanual de la recaudación por operaciones inmobiliarias es menor a la tasa promedio percibida en el mismo periodo del año anterior. Esto se debe al

efecto de la Ley 309-12 de Amnistía Tributaria en la recaudación por este concepto, que les permitió a los contribuyentes ponerse al día con sus obligaciones tributarias. (Ver Gráfica 3.2.1.6)

**Gráfica 3.2.1.6**  
Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias  
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



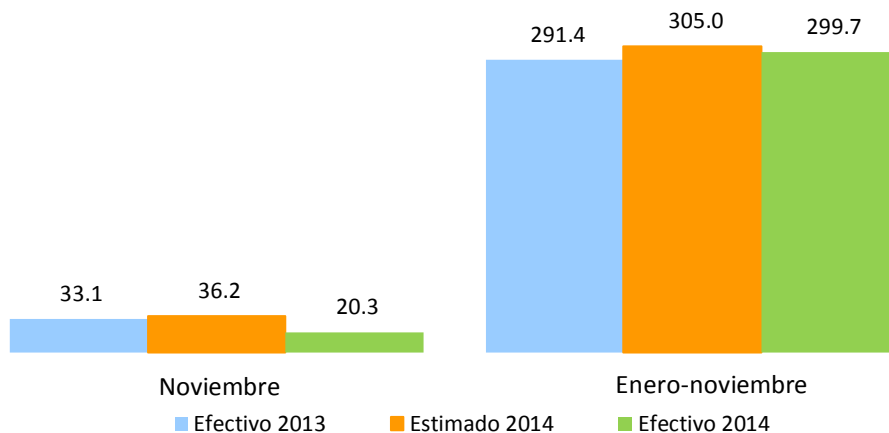
### 3.2.2. Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones<sup>33</sup>

En noviembre de 2014 se recaudó un total de RD\$20.3 millones por concepto de Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, con una disminución de RD\$12.8 millones en comparación con noviembre del pasado año 2013, con un decrecimiento de 38.7%. Este comportamiento se debe a que durante noviembre del 2014 se realizaron noventa y siete (97) transferencias menos que en noviembre del año anterior. Con relación al monto estimado, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento de 56.1%, para una diferencia de RD\$15.9 millones menos que lo estimado.

<sup>33</sup> Es el impuesto que grava toda transmisión de bienes muebles o inmuebles por causa de muerte o donación. En el caso de las Sucesiones, la tasa a pagar es de un 3% sobre la masa sucesoral (Herencia), luego de realizadas las deducciones correspondientes. Para las Donaciones, queda sujeta al pago de un impuesto equivalente a la tasa del impuesto sobre la renta de personas jurídicas que se encuentre vigente al momento de la donación. Para el período 2013 es de veintinueve por ciento (29%) y para el 2014 es de veintiocho por ciento (28%).

La recaudación acumulada por este concepto, fue de RD\$299.7 millones; es decir, RD\$8.3 millones por encima de lo recaudado para enero-noviembre 2013, que equivale a un crecimiento de 2.9%. La recaudación estimada acumulada fue RD\$5.3 millones menos que lo estimado, lo que representa un nivel de cumplimiento de 98.3%. (Ver gráfica 3.2.2.1)

**Gráfica 3.2.2.1**  
**Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo**  
 En millones de RD\$

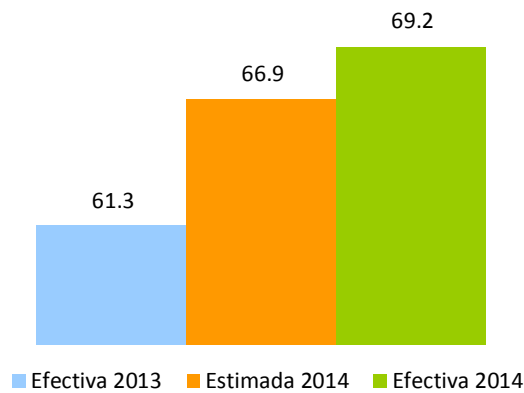


### 3.2.3. Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor<sup>34</sup>

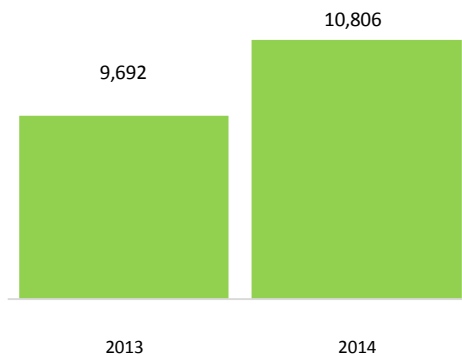
En noviembre 2014 se recaudó RD\$69.2 millones por concepto de Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor, RD\$7.9 millones más que lo recaudado en el mismo mes del 2013; para un crecimiento de 12.9%. Esto se debe al incremento de 11.5% en la cantidad de traspasos respecto al mismo mes del 2013 (ver Gráfica 3.2.3.2). En relación al monto estimado el nivel de cumplimiento alcanzado fue de un 103.5%, RD\$2.3 millones por encima de lo esperado para noviembre del 2014. (Ver Gráfica 3.2.3.1)

<sup>34</sup> Este Impuesto grava las transferencias con una tasa 2% del valor del vehículo.

**Gráfica 3.2.3.1**  
**Recaudación Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Muebles**  
Noviembre; en millones de RD\$

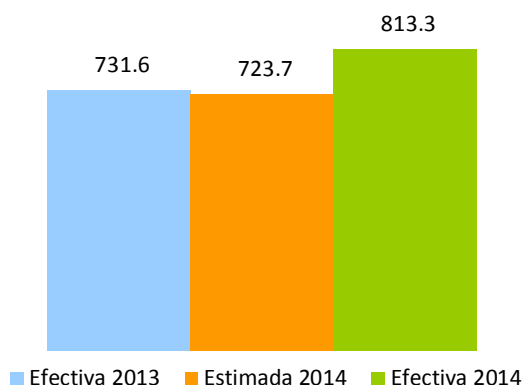


**Gráfico 3.2.3.2**  
**Total de Traspasos Vehículos de Motor**  
Noviembre; en unidades



La recaudación acumulada para el periodo enero-noviembre 2014 ascendió a RD\$813.3 millones, RD\$81.7 millones por encima de lo recaudado en el mismo periodo de 2013, lo que significó un crecimiento de 11.2%. Con relación al monto estimado, se alcanzó un nivel de cumplimiento de 112.4%, RD\$89.6 millones adicionales a lo presupuestado para noviembre del 2014, explicado por un aumento de 8.2% en la cantidad de transferencias vehiculares en el periodo enero-noviembre del 2014 en relación al mismo período del año anterior.

**Gráfica 3.2.3.3**  
**Recaudación Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Muebles**  
 Enero-Noviembre; en millones de RD\$

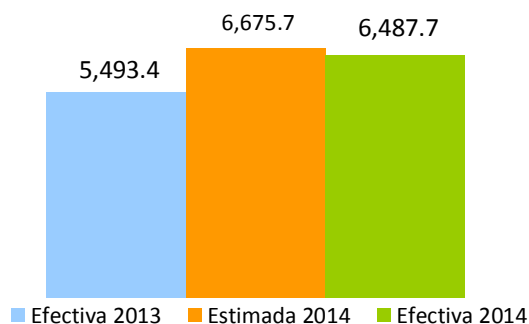


#### 4. Impuestos sobre Mercancías y Servicios

##### 4.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)<sup>35</sup>

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en noviembre del 2014 ascendió a RD\$6,487.7 millones, para un aumento de RD\$994.3 millones en relación noviembre del 2013, lo que representa un crecimiento de 18.1%. Respecto al monto estimado para este mes, se logró un nivel de cumplimiento de 97.2%, equivalente a RD\$188 millones menos de lo presupuestado.

**Gráfica 4.1.1**  
**Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS**  
 Noviembre; en millones de RD\$

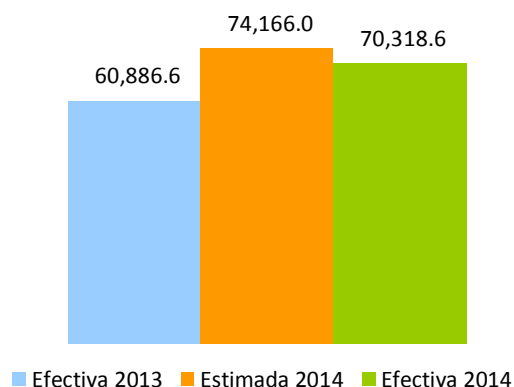


<sup>35</sup> Es un impuesto general al consumo tipo valor agregado que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios; Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 11% para ciertos bienes.



Por su parte, la recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-noviembre 2014 ascendió a RD\$70,318.6 millones, para un crecimiento de 15.5% respecto a enero-noviembre 2013, con un crecimiento absoluto de RD\$9,432.1 millones; que se explica, entre otros factores, por el aumento de la tasa diferenciada de ITBIS de 8% a 11%. En comparación con el estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue de 94.8%, quedando por debajo de la meta estimada por un monto de RD\$3,847.4 millones.

**Gráfica 4.1.2**  
**Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS**  
Enero-noviembre en millones de RD\$



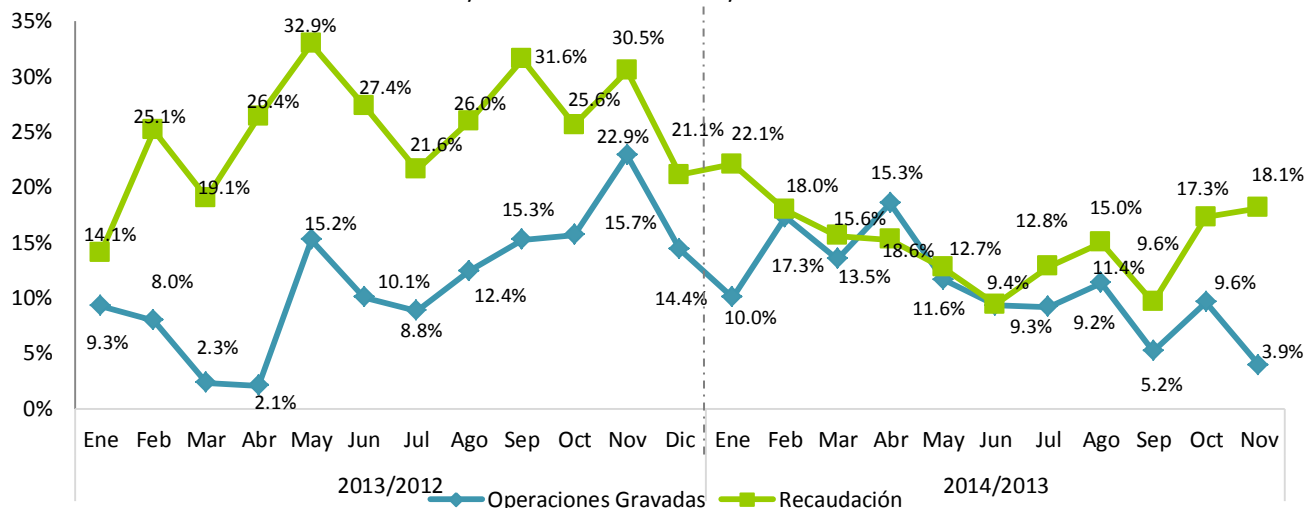
Las operaciones totales<sup>36</sup> (ventas totales) reportadas en noviembre del 2014 crecieron 0.4% interanualmente. Las operaciones gravadas<sup>37</sup> (ventas gravadas) aumentaron en RD\$3,711.8 millones, para un crecimiento de 3.9% respecto al mismo mes del periodo anterior; en la gráfica 4.1.3 analizamos la evolución de la recaudación efectiva y el crecimiento interanual de las operaciones gravadas.

Las operaciones gravadas acumuladas al mes de noviembre 2014 crecieron en 10.7% con respecto al acumulado del año 2013, lo que representa en términos absolutos RD\$102,149.5 millones más que en el período enero-noviembre del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.4)

<sup>36</sup> Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

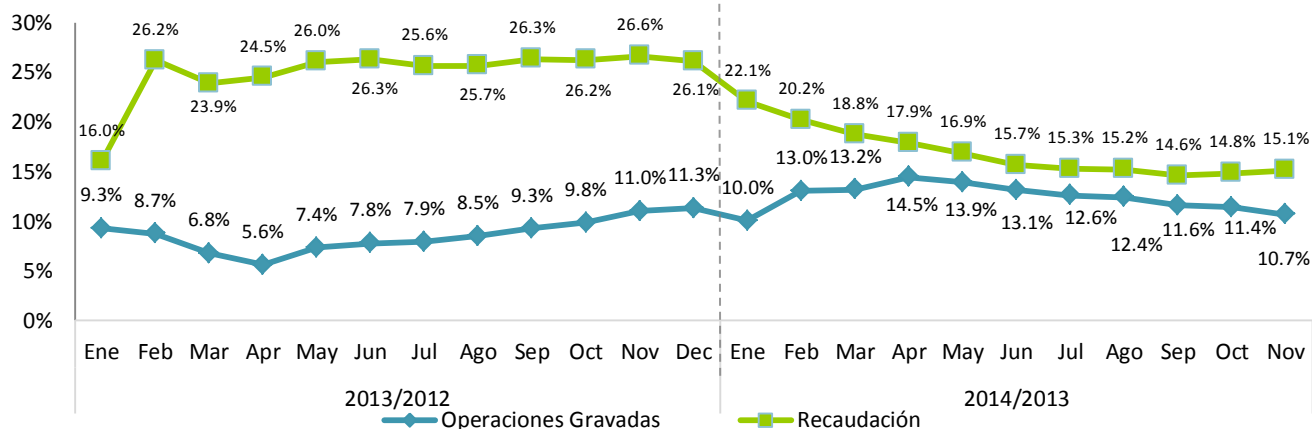
<sup>37</sup> Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

**Gráfica 4.1.3**  
**Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 10 de diciembre del 2014. Dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes estas cifras son preliminares.

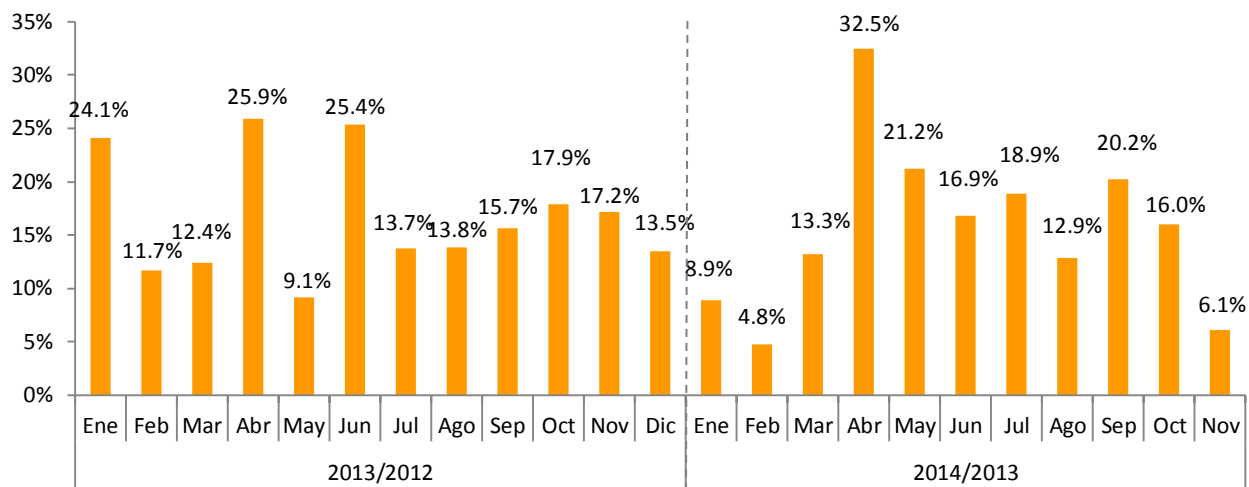
**Gráfica 4.1.4**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 10 de diciembre del 2014.

El recaudo efectivo del ITBIS pagado en noviembre del 2014 por concepto de importaciones en aduanas presenta un aumento de RD\$273.5 millones respecto al mismo período del año anterior, esto corresponde a un crecimiento relativo de 6.1% (ver Gráfica 4.1.5). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, creció 12.7% en el mes de noviembre del 2014 respecto a noviembre 2013.

**Gráfica 4.1.5**  
**Crecimiento ITBIS pagado en importaciones**  
 Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda al 30 de noviembre del 2014.

**Cuadro 4.1.1**  
**ITBIS interno efectivo según actividad económica**  
 Declaración de noviembre 2014 vs. 2013; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2013	2014	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>17.9</b>	<b>43.6</b>	<b>25.7</b>	<b>143.9%</b>
Cultivo de Cereales	2.3	0.5	-1.7	-76%
Cultivos Tradicionales	5.2	21.5	16.3	315%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	4.0	13.5	9.4	234%
Servicios Agropecuarios	6.3	8.0	1.7	26%
<b>Industrias</b>	<b>2,147.8</b>	<b>2,468.2</b>	<b>320.4</b>	<b>14.9%</b>
Construcción	142.6	171.0	28.4	20.0%
Explotación de Minas y Canteras	27.7	28.2	0.5	1.9%
Manufactura	1,977.5	2,268.9	291.4	14.7%
Edición, Grabación, Impresión	78.6	90.7	12.0	15.3%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	4.2	5.1	1.0	23.5%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	46.6	97.0	50.4	108.1%
Elaboración de Azúcar	38.7	52.5	13.9	35.9%
Elaboración de Bebidas	525.1	650.3	125.2	23.8%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	5.1	5.8	0.6	12.6%
Elaboración de Plástico	138.2	151.2	13.0	9.4%
Elaboración de Productos de Molinería	16.0	13.7	-2.3	-14.1%
Elaboración de Productos de Panadería	9.5	9.9	0.5	4.9%
Elaboración de Productos de Tabaco	97.6	98.3	0.7	0.7%
Elaboración de Productos Lácteos	36.2	45.0	8.8	24.2%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	159.7	156.2	-3.5	-2.2%
Fabricación de Jabones y Detergentes	101.7	114.3	12.6	12.4%
Fabricación de Muebles y Colchones	16.4	24.1	7.7	46.9%
Fabricación de Productos de Cerámicas	6.3	5.8	-0.5	-7.7%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	2.8	5.3	2.5	89.4%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	54.8	62.2	7.3	13.4%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.5	0.5	0.0	0.0%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	12.2	13.0	0.8	6.4%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	23.2	23.4	0.2	0.9%
Fabricación de Sustancias Químicas	127.2	138.5	11.3	8.9%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	233.0	249.0	16.0	6.9%
Otras Industrias Manufactureras	244.0	257.2	13.2	5.4%
<b>Servicios</b>	<b>3,293.0</b>	<b>3,927.0</b>	<b>634.0</b>	<b>19.3%</b>
Administración Pública	16.2	22.3	6.2	38.3%
Alquiler de Viviendas	133.3	154.9	21.6	16.2%
Comercio	1,030.9	1,087.1	56.2	5.5%
Comercio-Combustible	33.2	51.3	18.1	54.7%
Comercio-Vehículos	262.9	204.5	-58.4	-22.2%
Comercio otros	734.8	831.3	96.5	13.1%
Comunicaciones	557.7	788.8	231.1	41.4%
Electricidad, Gas y Agua	67.3	58.3	-9.0	-13.4%
Hoteles, Bares y Restaurantes	496.3	754.2	257.9	52.0%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	218.2	187.4	-30.7	-14.1%
Servicios de Enseñanza	7.7	8.5	0.8	10.3%
Servicios de Salud	11.5	13.5	2.0	17.9%
Transporte y Almacenamiento	344.2	377.9	33.7	9.8%
Otros Servicios	409.9	474.0	64.1	15.6%
<b>Total</b>	<b>5,458.7</b>	<b>6,438.8</b>	<b>980.1</b>	<b>18.0%</b>

Notas: - El ITBIS recaudado corresponde a las operaciones de octubre declaradas en noviembre.  
 Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 10 de diciembre del 2014.

**Cuadro 4.1.2**  
**Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica**  
 Declaración de noviembre 2014 vs. 2013; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2013	2014	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>361.2</b>	<b>538.1</b>	<b>176.9</b>	<b>49.0%</b>
Cultivo de Cereales	23.8	29.9	6.1	25.6%
Cultivos Tradicionales	170.3	291.5	121.1	71.1%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	84.1	128.0	43.8	52.1%
Servicios Agropecuarios	82.9	88.8	5.9	7.1%
<b>Industrias</b>	<b>27,124.7</b>	<b>28,759.9</b>	<b>1,635.2</b>	<b>6.0%</b>
Construcción	2,260.1	2,281.6	21.4	0.9%
Explotación de Minas y Canteras	631.4	273.9	-357.6	-56.6%
Manufactura	24,233.2	26,204.5	1,971.3	8.1%
Edición, Grabación, Impresión	853.6	875.5	21.9	2.6%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	491.2	398.6	-92.7	-18.9%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Anim:	1,551.2	1,597.7	46.4	3.0%
Elaboración de Azúcar	1,034.0	1,182.0	148.0	14.3%
Elaboración de Bebidas	5,452.1	6,249.5	797.4	14.6%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	164.6	147.4	-17.2	-10.5%
Elaboración de Plástico	1,381.7	1,480.6	98.9	7.2%
Elaboración de Productos de Molinería	190.5	192.8	2.3	1.2%
Elaboración de Productos de Panadería	173.6	180.6	7.0	4.0%
Elaboración de Productos de Tabaco	654.5	760.1	105.6	16.1%
Elaboración de Productos Lácteos	423.0	527.9	104.9	24.8%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,327.8	1,543.1	215.3	16.2%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,171.1	1,163.1	-8.0	-0.7%
Fabricación de Muebles y Colchones	370.1	443.9	73.7	19.9%
Fabricación de Productos de Cerámicas	106.7	134.0	27.3	25.6%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	39.0	40.2	1.2	3.0%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	618.8	559.1	-59.7	-9.6%
Fabricación de Productos de Vidrio	21.7	27.2	5.5	25.5%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	258.5	266.3	7.8	3.0%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	409.4	388.2	-21.2	-5.2%
Fabricación de Sustancias Químicas	1,233.5	1,345.4	111.9	9.1%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,450.1	1,555.9	105.8	7.3%
Otras Industrias Manufactureras	4,856.3	5,145.7	289.4	6.0%
<b>Servicios</b>	<b>67,403.6</b>	<b>69,303.3</b>	<b>1,899.7</b>	<b>2.8%</b>
Administración Pública	4.9	3.9	-1.1	-21.9%
Alquiler de Viviendas	1,536.7	1,592.1	55.3	3.6%
Comercio	42,114.6	43,608.9	1,494.2	3.5%
Comercio-Combustible	604.6	593.3	-11.2	-1.9%
Comercio-Vehículos	8,947.7	9,647.1	699.4	7.8%
Comercio otros	32,562.3	33,368.4	806.1	2.5%
Comunicaciones	6,450.9	6,575.8	124.9	1.9%
Electricidad, Gas y Agua	236.9	238.9	2.0	0.8%
Hoteles, Bares y Restaurantes	5,769.5	6,174.9	405.4	7.0%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,367.5	1,125.5	-242.0	-17.7%
Servicios de Enseñanza	37.4	35.2	-2.2	-6.0%
Servicios de Salud	92.8	94.9	2.1	2.2%
Transporte y Almacenamiento	3,276.5	3,414.3	137.8	4.2%
Otros Servicios	6,515.7	6,439.0	-76.8	-1.2%
<b>Total</b>	<b>94,889.5</b>	<b>98,601.3</b>	<b>3,711.8</b>	<b>3.9%</b>

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 10 de diciembre del 2014.

Para noviembre del 2014, el sector Agropecuario muestra un crecimiento de 49% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo del 2013. En el caso del sector Industrias, el crecimiento de las operaciones gravadas es de 6% siendo RD\$1,635.2 millones más que en noviembre del 2013; y las operaciones del sector Servicios crecieron 2.8% equivalentes a RD\$1,899.7 millones más respecto al mismo periodo del año anterior.

La disminución en el pago de ITBIS declarado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas, por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración entre los que se encuentran: los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros. En el Cuadro 4.1.3 se muestran las actividades que registraron mayor disminución en la recaudación del ITBIS de la DGII.

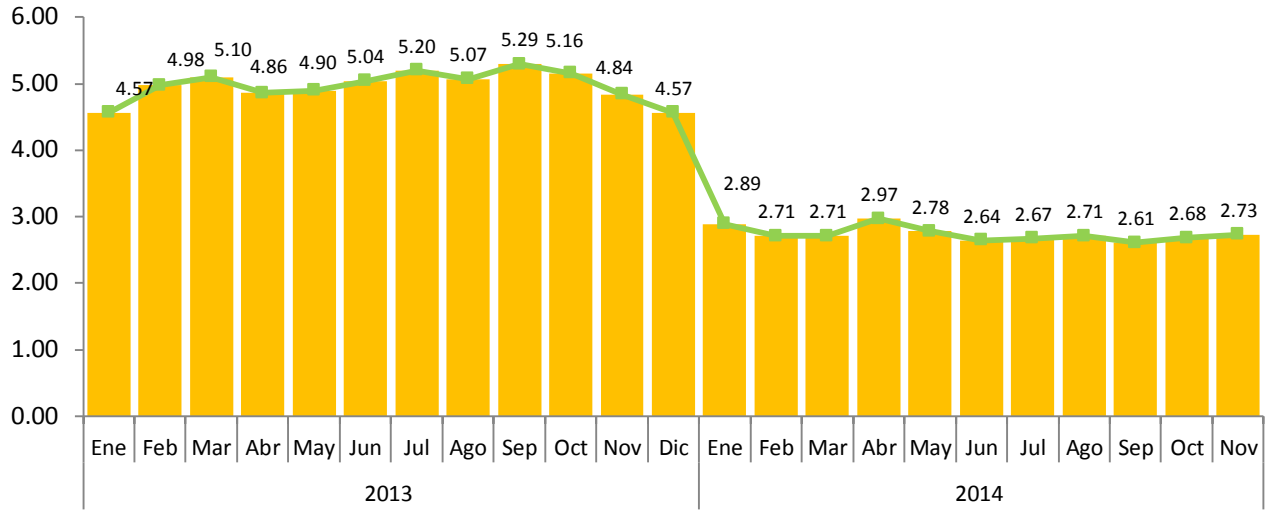
**Cuadro 4.1.3**  
**Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo**  
Declaración noviembre 2014 vs 2013; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Recaudo			
	2013	2014	Variación		2013	2014	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Comercio-Vehículos	8,947.7	9,647.1	699.4	7.8%	262.9	204.5	(58.4)	-22.2%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,367.5	1,125.5	(242.0)	-17.7%	218.2	187.4	(30.7)	-14.1%
Electricidad, Gas y Agua	236.9	238.9	2.0	0.8%	67.3	58.3	(9.0)	-13.4%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,327.8	1,543.1	215.3	16.2%	159.7	156.2	(3.5)	-2.2%
Cultivo de Cereales	23.8	29.9	6.1	25.6%	2.3	0.5	(1.7)	-76.1%
<b>Total</b>	<b>11,903.8</b>	<b>12,584.5</b>	<b>680.7</b>	<b>5.7%</b>	<b>710.3</b>	<b>607.0</b>	<b>-103.4</b>	<b>-14.6%</b>

Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios se pudo evidenciar un incremento de 3 puntos en el Índice de Precio al Consumidor (IPC)<sup>38</sup> de los bienes y servicios gravados con ITBIS, pasando de 111.9 en noviembre 2013 a 115.0 en noviembre 2014, para una variación interanual de 2.7%. Asimismo, la inflación acumulada de enero-noviembre 2014 es 2.3 puntos porcentuales menos que la inflación acumulada para el mismo periodo del 2013.

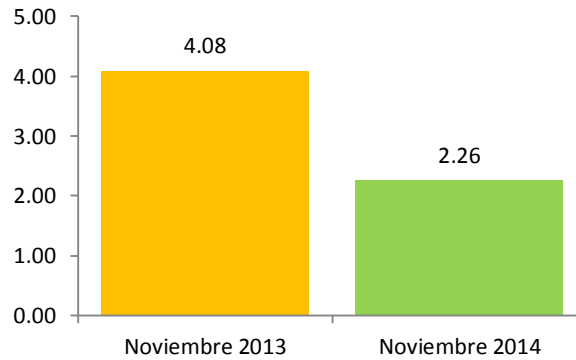
<sup>38</sup> Incluye bienes y servicios gravados a partir de enero 2013. Excluye las gasolinas regular y premium, gasoil, gas licuado para uso doméstico y vehículos, y seguros de vehículos.

**Gráfica 4.1.6**  
**Tasa de Inflación Interanual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS**  
 En porcentajes



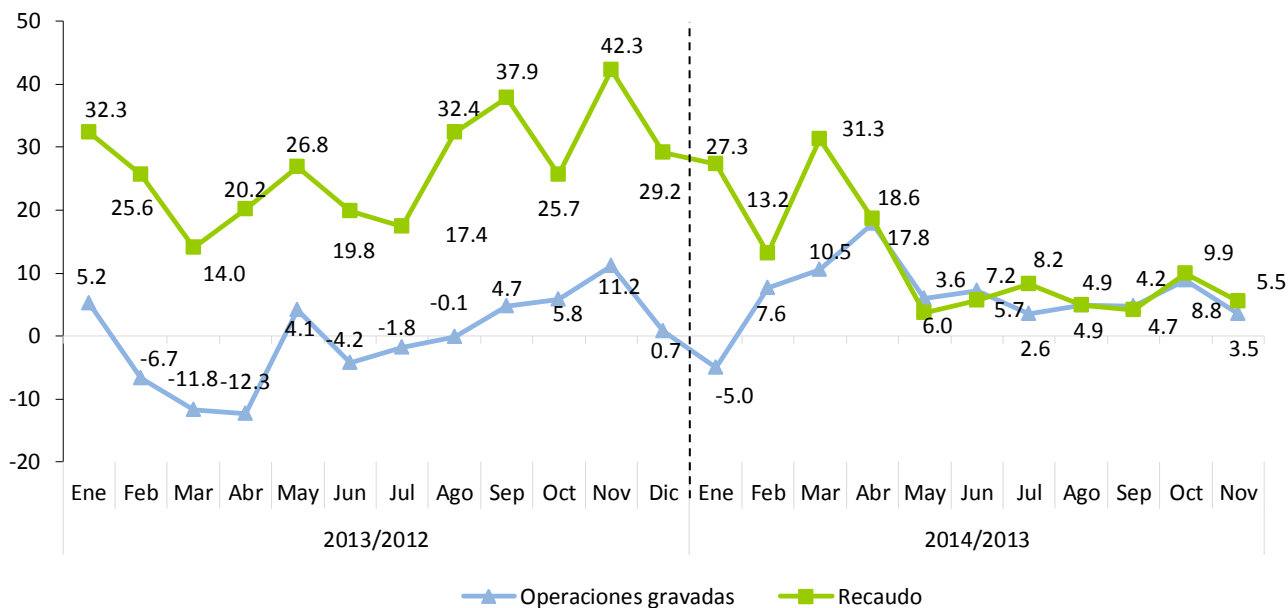
Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana.

**Gráfica 4.1.7**  
**Inflación Acumulada**  
 Noviembre 2013 vs. Noviembre 2014, en porcentajes



En noviembre 2014, la actividad Comercio presenta un incremento de 5.5% en el monto pagado de ITBIS, equivalentes a RD\$56.2 millones más que el recaudo de noviembre 2013. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un crecimiento de 3.5%, es decir, RD\$1,494.2 millones más que las operaciones de noviembre 2013. (Ver Gráfica 4.1.8)

**Gráfica 4.1.8**  
**Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

## 4.2. Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de Alcoholes y Tabaco

### 4.2.1. ISC sobre la Cerveza<sup>39</sup>

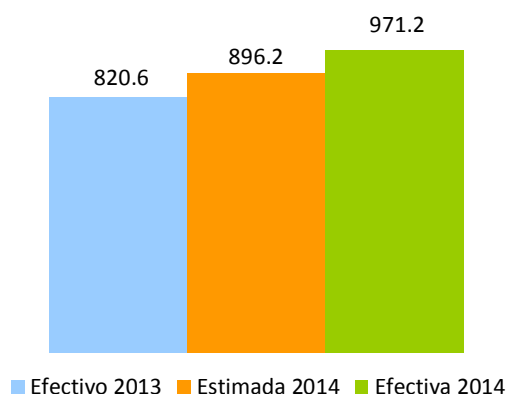
En noviembre del 2014, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas asciende a RD\$971.2 millones, RD\$150.5 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, para un aumento de 18.3%. Este crecimiento se debe al aumento en 12.3% de la cantidad de litros de alcohol absoluto<sup>40</sup> comercializados, equivalente a 161,625 litros absolutos por encima de los reportados en noviembre del 2013. Al comparar la recaudación efectiva de noviembre 2014 con el estimado para el mismo periodo se evidencia un nivel de cumplimiento de 108.4% para una diferencia de RD\$75 millones por encima de lo presupuestado.

<sup>39</sup> En la actualidad la tasa del impuesto Ad-Valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$489.6 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); Estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

<sup>40</sup> Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.



**Gráfica 4.2.1.1**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC Cervezas**  
 Noviembre; en millones de RD\$



En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-Valorem creció 27.5% y el Específico en 17.9% en noviembre del 2014, en comparación con el mismo periodo del año anterior.<sup>41</sup> (Ver Cuadro 4.2.1.1)

**Cuadro 4.2.1.1**  
**Sector Cervezas**  
**Impuesto Ad-Valorem y Específico**  
 Declaración de noviembre; en millones de RD\$

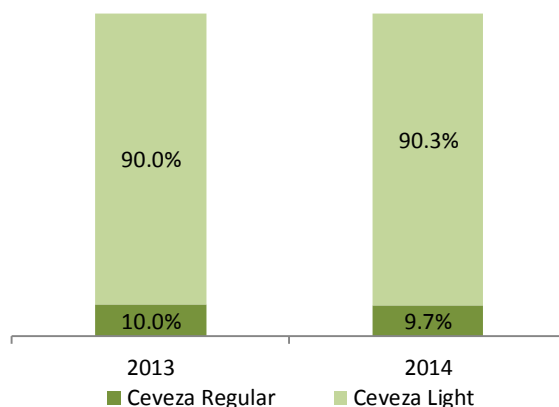
Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2013	2014	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	186.1	237.2	51.1	27.5%
Específico	642.5	757.8	115.2	17.9%
<b>Total</b>	<b>828.6</b>	<b>995.0</b>	<b>166.4</b>	<b>20.1%</b>

Al efectuar el análisis del consumo de cerveza se evidenció que el consumo de cervezas light<sup>42</sup> ocupó el 90.3% de la demanda local de noviembre 2014, mientras que el 9.7% restante del consumo corresponde a la cerveza regular. Es importante aclarar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un incremento en las ventas de cervezas de menor grado de alcohol con relación a las demás, implica un efecto negativo en la recaudación del Impuesto Específico. (Ver Gráfica 4.2.1.2)

<sup>41</sup> Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

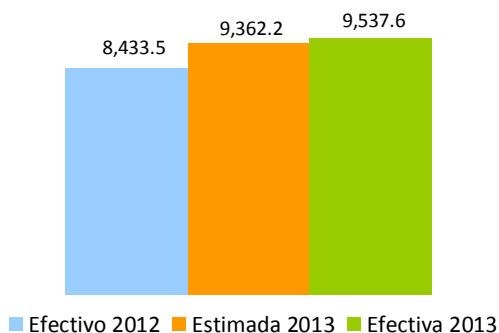
<sup>42</sup> Para fines de este estudio, se define cerveza light las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

**Gráfica 4.2.1.2**  
**Volumen de Cerveza vendida, por tipo**  
 Declaración de noviembre; en porcentaje



En cuanto a la recaudación acumulada de este impuesto, en el período enero-noviembre 2014 asciende a RD\$9,537.6 millones, para un crecimiento de 13.1%, equivalente a RD\$1,104.1 millones adicionales respecto al mismo período del año anterior. En relación al estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue de 101.9%, para una diferencia de RD\$175.5 millones por encima de lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.1.3)

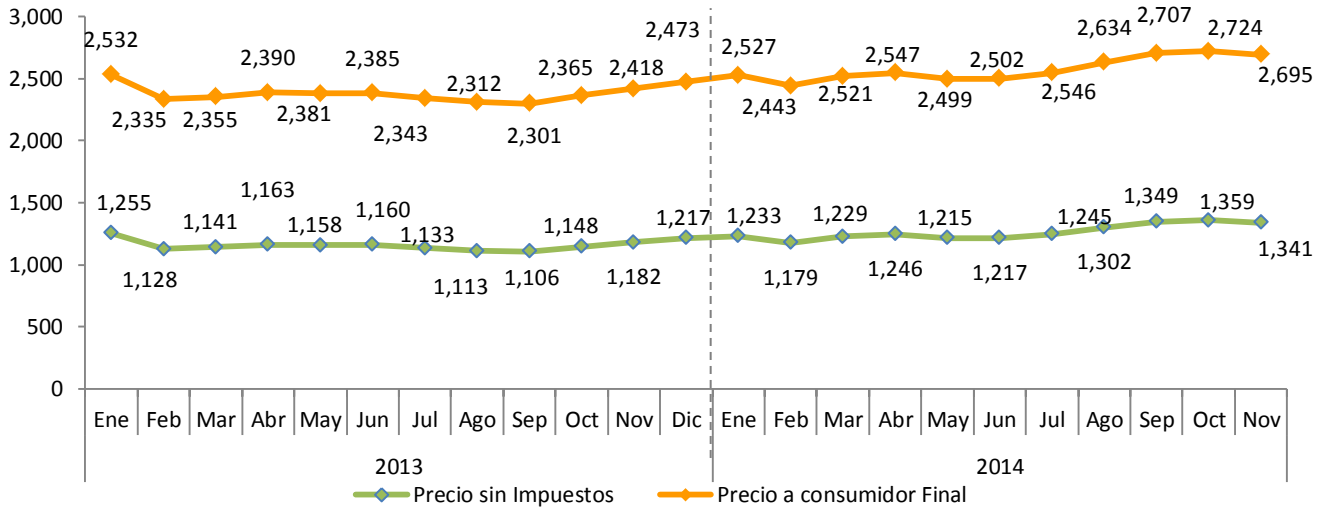
**Gráfica 4.2.1.3**  
**ISC a las Cervezas**  
 Enero-noviembre; en millones de RD\$



El precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido a consumidor final en noviembre del 2014 presenta un crecimiento de 11.5% respecto al precio promedio de noviembre 2013 (ver Gráfica 4.2.1.4), una de las posibles razones que explican el aumento de los precios es el incremento del monto específico estipulado en la Ley 253-12. Asimismo, se evidencia una disminución de 1.2 puntos porcentuales en la tasa

efectiva de tributación del sector, pasando de 48.8% en noviembre del 2013 a 47.6% en noviembre del 2014 (ver Gráfica 4.2.1.5).

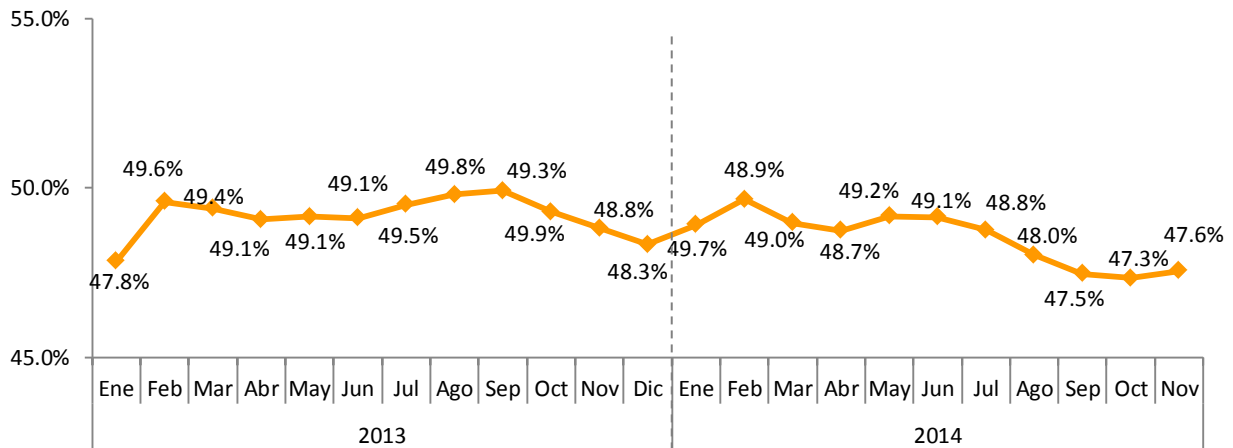
**Gráfica 4.2.1.4**  
**Sector Cervezas**  
**Precio\* Promedio por litro de alcohol absoluto, en RD\$**



\*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

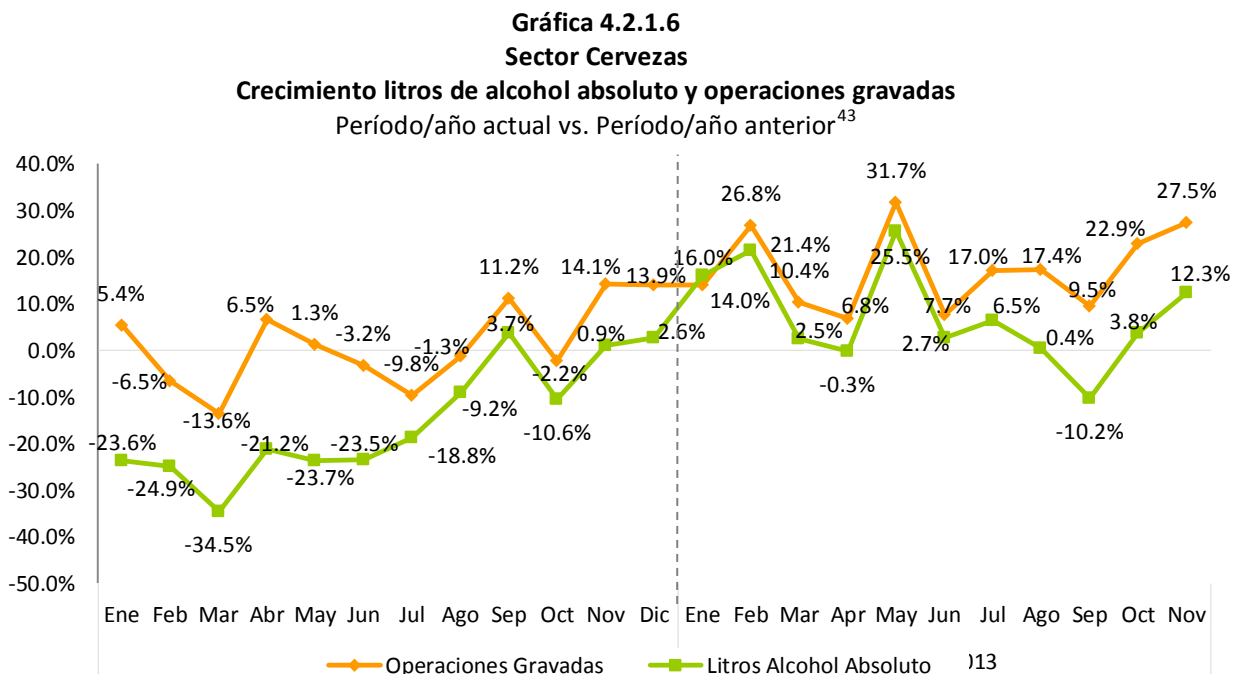
**Nota:** Datos generados el 11 de diciembre del 2014 por fecha recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

**Gráfica 4.2.1.5**  
**Sector Cerveza, Tasa Efectiva de Tributación\***  
**En porcentaje**



\*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

En la Gráfica 4.2.1.6 se presenta el crecimiento interanual de 27.5% en las operaciones gravadas por este impuesto y un aumento de 12.3% en la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

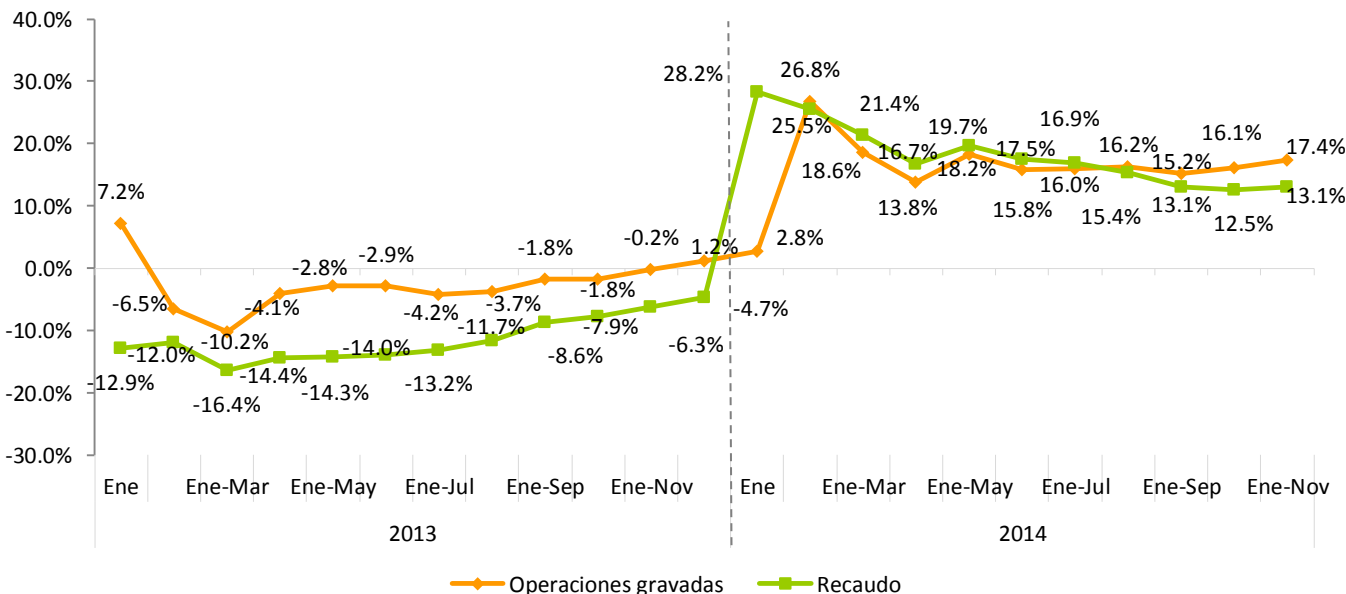


Nota: Datos generados el 11 de diciembre del 2014 por fecha recaudo.

En la Gráfica 4.2.1.7 se puede observar una recuperación del sector cervecero respecto al año anterior afirmado por la tendencia positiva que muestran las operaciones gravadas y la recaudación efectiva para todo el 2014, logrando alcanzar una tasa de crecimiento de 17.4% en las operaciones gravadas en el periodo enero – noviembre 2014 y 13.1% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas.

<sup>43</sup> Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

**Gráfica 4.2.1.7**  
**Sector Cervezas**  
**Crecimiento acumulado anual operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior



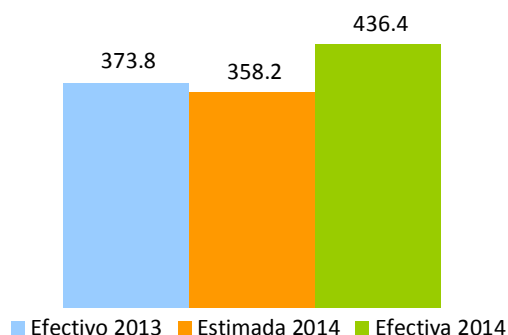
Nota: Datos generados el 11 de diciembre del 2014 por fecha recaudo.

#### 4.2.2. ISC Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol<sup>44</sup>

En noviembre del 2014, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$436.4 millones, para un aumento de RD\$62.7 millones más que lo recaudado en noviembre del 2013, a pesar de la caída de 4.1% en la cantidad de litros de alcohol absoluto comercializados equivalente a 41,191 litros menos en relación a noviembre del 2013. Respecto al monto estimado para noviembre 2014 se logró una tasa de cumplimiento de 121.9%, para una diferencia de RD\$78.3 millones por encima de lo esperado. (Ver Gráfica 4.2.2.1)

<sup>44</sup> La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

**Gráfica 4.2.2.1**  
**ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol**  
 Noviembre; en millones RD\$



Es preciso aclarar que el ISC grava el litro de alcohol absoluto, por lo que una caída en la cantidad de litros de alcohol absoluto se traduce en una disminución en la recaudación por este concepto. Al efectuar un análisis por tipo de impuesto, se observa un crecimiento en el Impuesto Ad-Valorem de 10.7% y de 4.9% del Impuesto Específico<sup>45</sup> de los alcoholes (ver Cuadro 4.2.2.1).

La recaudación acumulada del período enero-noviembre 2014 alcanzó los RD\$4,216.7 millones, para una disminución de RD\$227.8 millones en comparación al mismo período de 2013. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 90%, para una diferencia absoluta de RD\$466.5 millones menos que lo esperado. (Ver Gráfica 4.2.2.2)

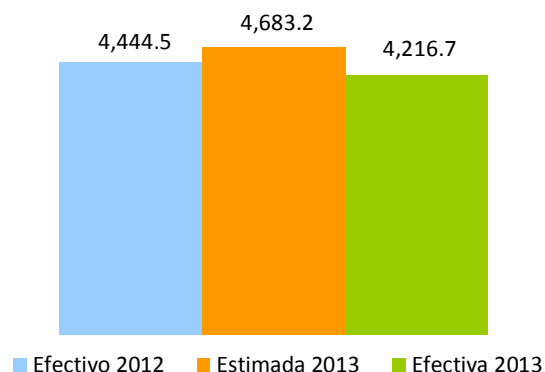
**Cuadro 4.2.2.1**  
**Sector Ron y otros Productos Derivados del Alcohol**  
**Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico**  
 Declaración de noviembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2013	2014	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	57.6	63.7	6.2	10.7%
Específico	417.4	437.8	20.4	4.9%
<b>Total</b>	<b>474.9</b>	<b>501.5</b>	<b>26.6</b>	<b>5.6%</b>

**Nota:** Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

<sup>45</sup> El monto específico varía por tipo de alcohol, ver Aviso Impuesto Selectivo al Consumo 2014 en la página de la DGII.

**Gráfica 4.2.2.2**  
**ISC sobre el ron y otros productos derivados del alcohol**  
 Enero-noviembre; en millones RD\$



Al efectuar un análisis de las operaciones gravadas de los demás<sup>46</sup> productos derivados del alcohol reportados por los contribuyentes en noviembre 2014 se observa un aumento de 39.5%, RD\$43.4 millones por encima de lo reportado en noviembre del 2013. La cantidad de litros de alcohol absoluto declarados en noviembre del 2014 aumentó 68% comparado con noviembre del 2013.

El buen desempeño de las operaciones de este sector implicó un crecimiento en el Impuesto Ad-Valorem de 40%, así como en el Impuesto Específico que presenta un crecimiento de 81.3%. (Ver Cuadro 4.2.2.2)

**Cuadro 4.2.2.2**  
**Otros Productos Derivados del Alcohol**  
**Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico**  
 Declaración de noviembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2013	2014	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	13.7	19.2	5.5	40.0%
Específico	115.2	208.9	93.7	81.3%
<b>Total</b>	<b>128.9</b>	<b>228.1</b>	<b>99.2</b>	<b>77.0%</b>

**Nota:** Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

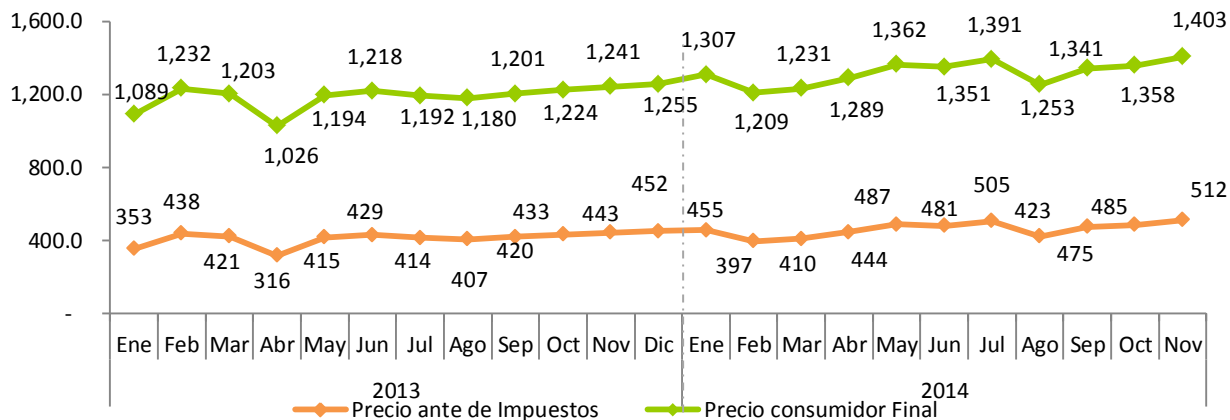
El precio promedio del litro de alcohol absoluto de ron presenta un incremento de 13.1% en noviembre del 2014 respecto al precio promedio de noviembre 2013 (ver Gráfica 4.2.2.3); una de las posibles razones que explican el aumento de los precios es el incremento del monto específico<sup>47</sup> a los alcoholes estipulados en la

<sup>46</sup> Incluye Vino, Whisky, Vodka, Ginebra y demás licores.

<sup>47</sup> Ver Aviso Impuesto Selectivo al Consumo 2014 publicado en el portal de la DGII.

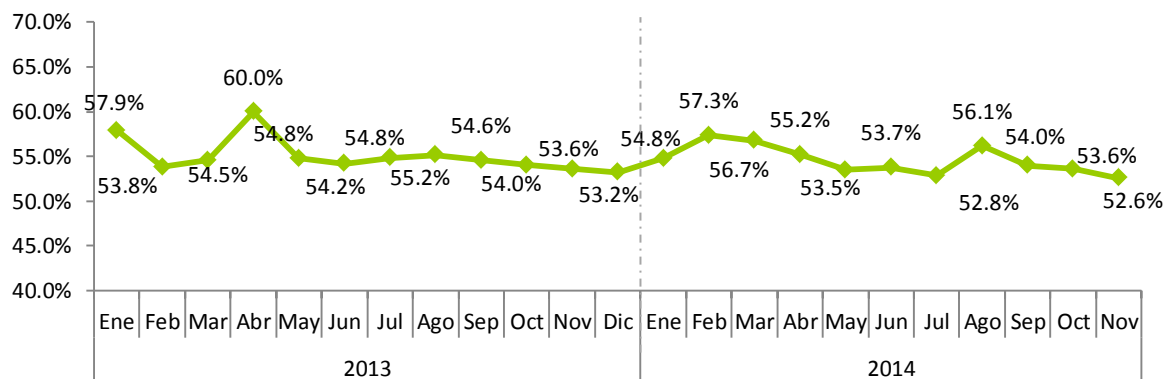
Ley 253-12. La tasa efectiva de tributación del sector para noviembre 2014 exhibe una disminución de 1 punto porcentual respecto a la tasa efectiva de tributación de noviembre 2013 (ver Gráfica 4.2.2.4).

**Gráfica 4.2.2.3**  
Sector Ron, Precio\* Promedio por litro de alcohol absoluto  
En RD\$



Nota: El precio consumidor final incluye los impuestos ad-valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.  
\*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

**Gráfica 4.2.2.4**  
Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación\*  
En porcentaje

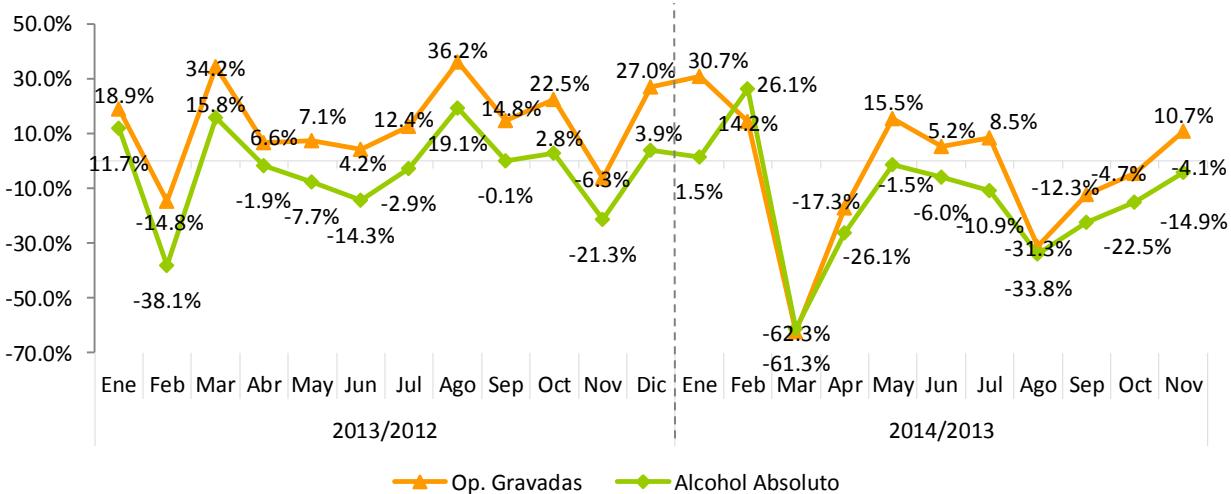


\*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

En la Gráfica 4.2.2.5, para noviembre 2014, se observa una caída de 4.1% en la cantidad de litro de alcohol absoluto comercializados en relación a lo alcanzado en noviembre 2013. A su vez las operaciones gravadas presentan un crecimiento de 10.7% en relación a las reportadas en noviembre del 2013.

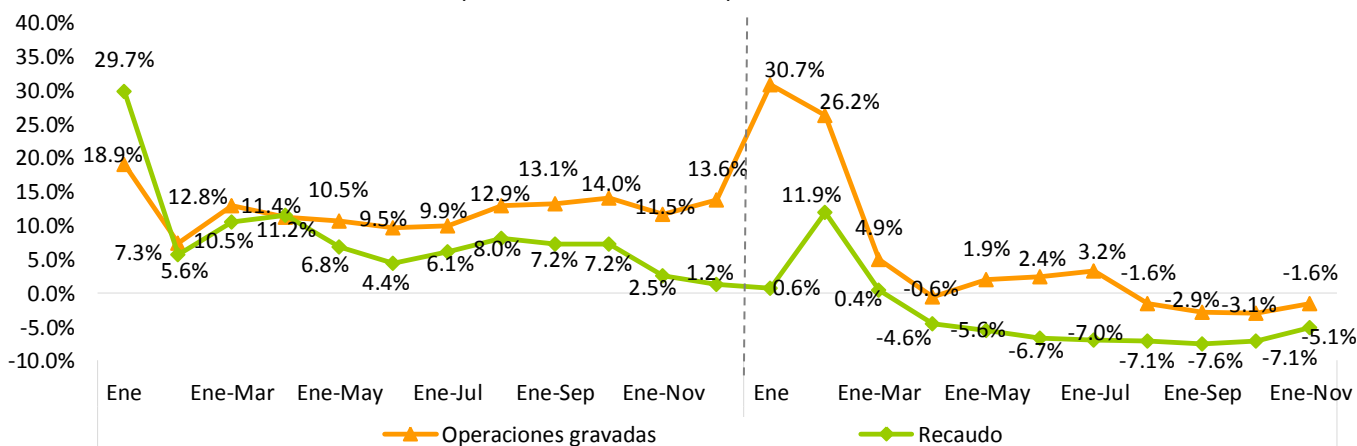


**Gráfica 4.2.2.5**  
Sector Ron y otros Productos Derivados del Alcohol  
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas  
Período/año Actual Vs. Período/año Anterior<sup>48</sup>



**Nota:** Datos generados el 11 de diciembre del 2014; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha recaudo.

**Gráfica 4.2.2.6**  
Sector Ron y otros Productos Derivados del Alcohol  
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva  
Período/año actual Vs. Período/año anterior



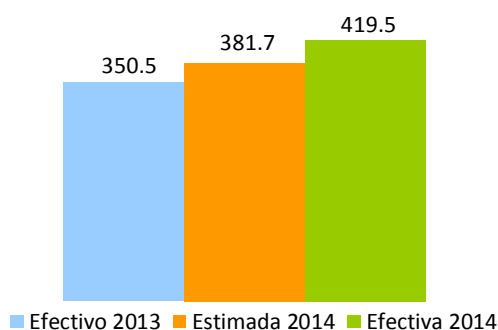
**Nota:** Datos generados el 11 de diciembre del 2014 por fecha recaudo.

<sup>48</sup> Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

#### 4.2.3. ISC sobre productos de tabaco<sup>49</sup>

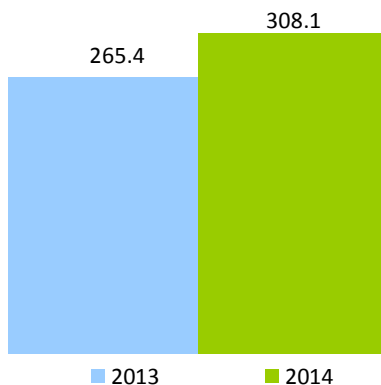
La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para noviembre 2014 asciende a RD\$419.5 millones, para una diferencia de RD\$68.9 millones más que lo recaudado en noviembre del 2013. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 109.9%, para una diferencia de RD\$37.7 millones más que lo presupuestado.

**Gráfica 4.2.3.1**  
**Recaudación de ISC sobre el Tabaco**  
Noviembre; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas del sector crecieron en 16.1% respecto a noviembre 2013, equivalente a RD\$42.7 millones más que lo reportado en el mismo periodo del año anterior. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

**Gráfica 4.2.3.2**  
**Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos**  
Declaración de Noviembre; en millones de RD\$



<sup>49</sup> La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-Valorem y Específico<sup>50</sup>, y compararlo con el recaudo de noviembre del 2013, se aprecia un crecimiento de 16.1% en el Ad-Valorem y de 17.9% en el Específico. (Ver Cuadro 4.2.3.1)

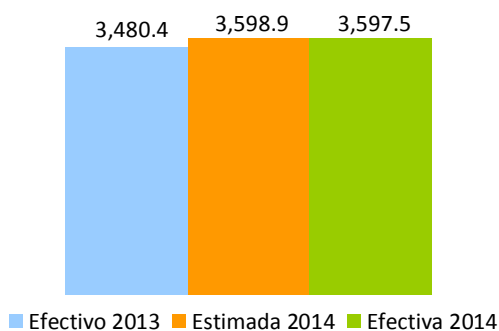
**Cuadro 4.2.3.1**  
**Impuesto Específico y Ad-Valorem**  
Declaración noviembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2013	2014	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	58.4	67.8	9.4	16.1%
Específico	297.5	350.7	53.2	17.9%
<b>Total</b>	<b>355.9</b>	<b>418.5</b>	<b>62.6</b>	<b>17.6%</b>

La cantidad declarada de cigarrillos comercializados por el sector presentó un crecimiento de 4.8% con relación al mismo mes del año pasado; esto equivale a una diferencia de 7.1 millones de unidades de cigarrillos más que los comercializados en el mismo periodo del año anterior.

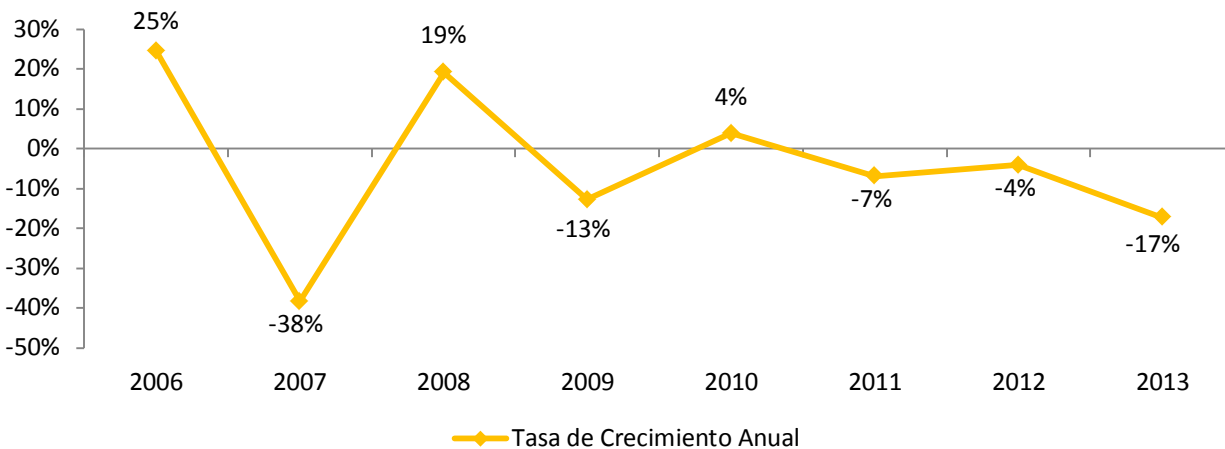
En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-noviembre 2014, ésta alcanzó el monto de RD\$3,597.5 millones, para un aumento de RD\$117.1 millones respecto al mismo período del 2013. Respecto al estimado se logró un cumplimiento de 99.9%, RD\$1.43 millones por debajo de lo presupuestado para el periodo enero-noviembre 2014 (ver Gráfica 4.2.3.3).

**Gráfica 4.2.3.3**  
**ISC sobre el Tabaco**  
Enero-noviembre; en millones de RD\$



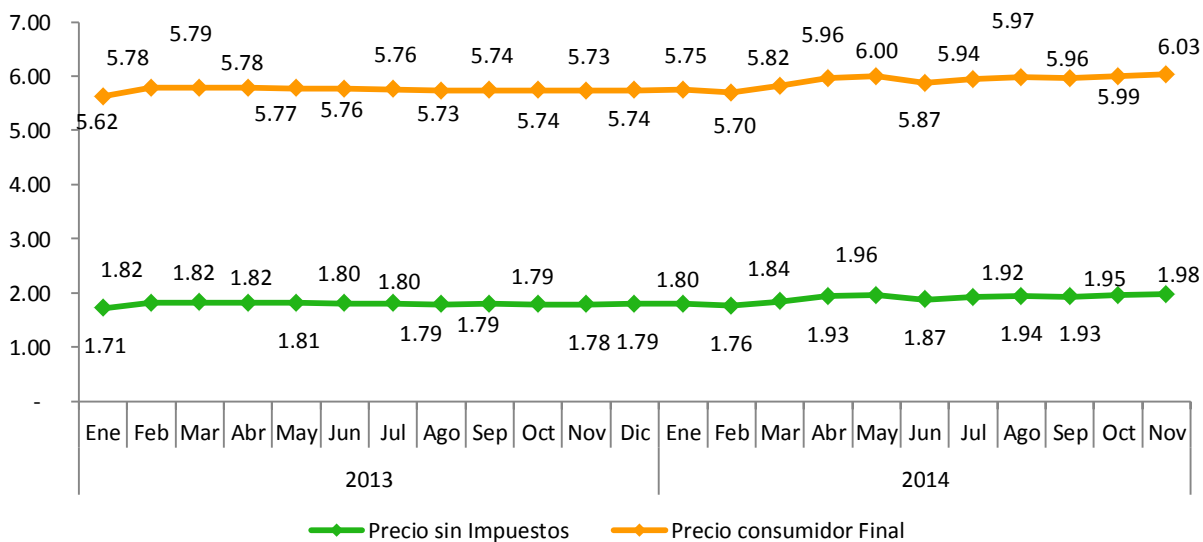
<sup>50</sup> Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

**Gráfica 4.2.3.4**  
**Tasa de Crecimiento de la Cantidad de Cigarrillos Comercializados**  
**2005-2013**



En la Gráfica 4.2.3.5 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo, la tasa efectiva de tributación promedio del sector es 77.6%, sin embargo para noviembre del 2014 se denota una tasa efectiva del 75.4%, 2.1 puntos porcentuales por debajo de la tasa efectiva registrada en noviembre del 2013 (ver Gráfica 4.2.3.6).

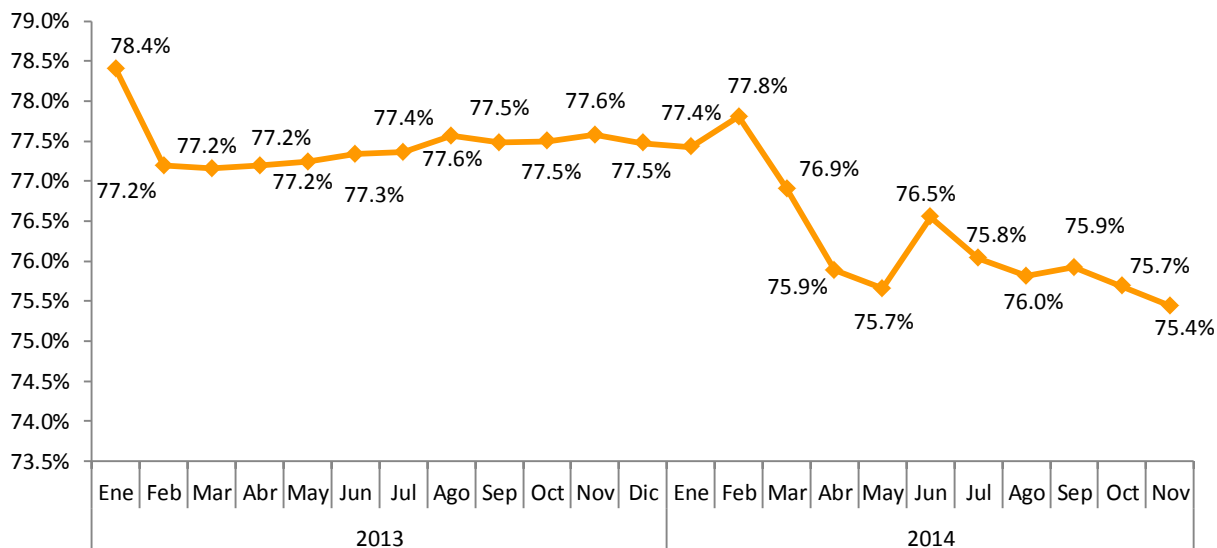
**Gráfica 4.2.3.5**  
**Precio\* Promedio por Unidad de Cigarrillo, en RD\$**



**Nota:** Datos generados el 11 de diciembre del 2014 por fecha recaudo. El precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

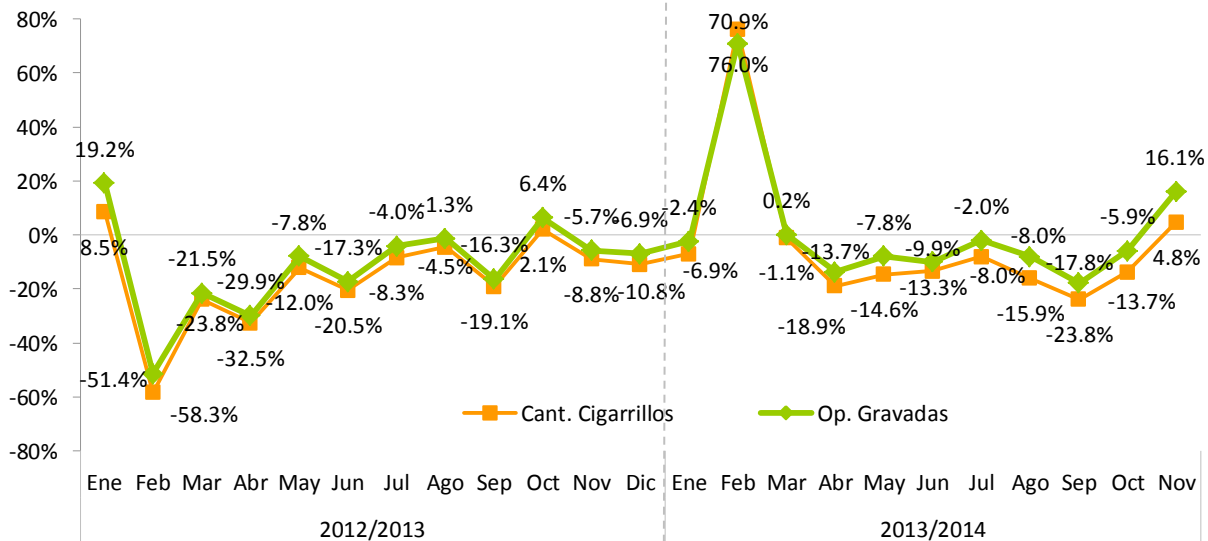
\*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.

**Gráfica 4.2.3.6**  
Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación\*  
En porcentaje



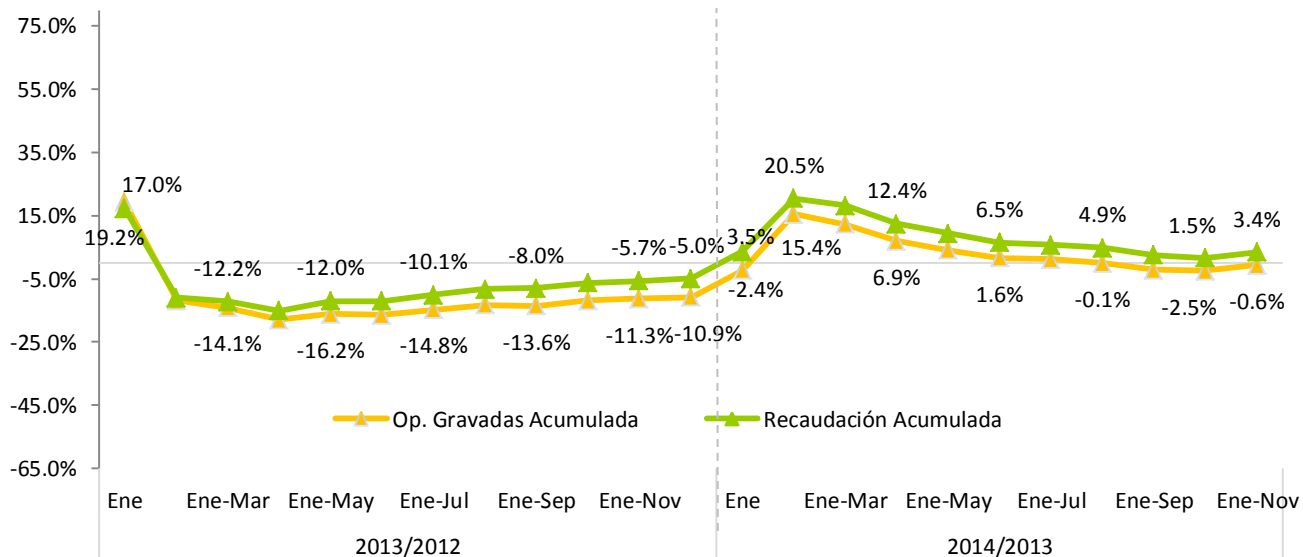
\*TET = Total de Impuesto pagado /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

**Gráfica 4.2.3.7**  
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas  
Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados el 11 diciembre de 2014; por fecha recaudo.

**Gráfica 4.2.3.8**  
**ISC sobre el Tabaco**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



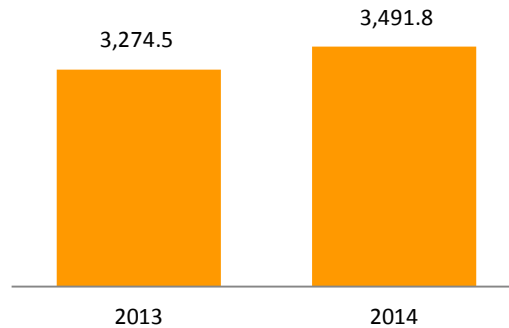
Nota: Datos generados el 11 de diciembre del 2014; por fecha recaudo.

### 4.3. Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos<sup>51</sup>

En noviembre del 2014, la recaudación por concepto de Selectivo a los Hidrocarburos, ascendió a RD\$3,491.8 millones, para un aumento de RD\$217.3 millones respecto a lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, esto representa un incremento en la recaudación de 6.2%, explicado por un aumento de 8.6% en el consumo gravado de combustible, al pasar de 82.4 millones de galones en noviembre 2013 a 89.5 millones en el mismo mes de este año. Respecto al monto estimado, se logró un nivel de cumplimiento de 91.2%.

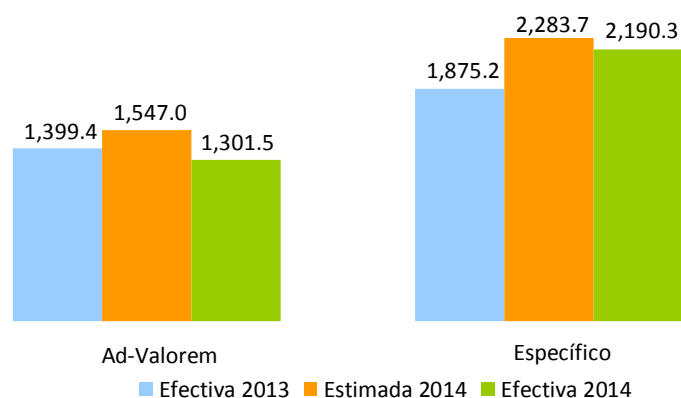
<sup>51</sup> Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de enero de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

**Gráfica 4.3.1**  
**Recaudación de ISC Hidrocarburos**  
 Noviembre; en millones de RD\$



Al efectuar un análisis individual por cada impuesto, se aprecia que la recaudación por concepto del Impuesto Ad-valorem en noviembre 2014 disminuyó un 7%, RD\$97.9 millones menos que lo recaudado en noviembre de 2013, explicado por la caída de los precios internacionales del crudo que pasó de un promedio de US\$94.6 en noviembre 2013 a US\$77.1 en el mismo mes del 2014. Respecto al estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue un 84.1%. En el caso de la recaudación por concepto de impuesto específico, este exhibe un incremento de 16.8% respecto a noviembre 2013, para un crecimiento de RD\$315.2 millones, debido al aumento en la cantidad de galones consumidos. El nivel de cumplimiento de este impuesto fue de 96% (ver Gráfica 4.3.2).

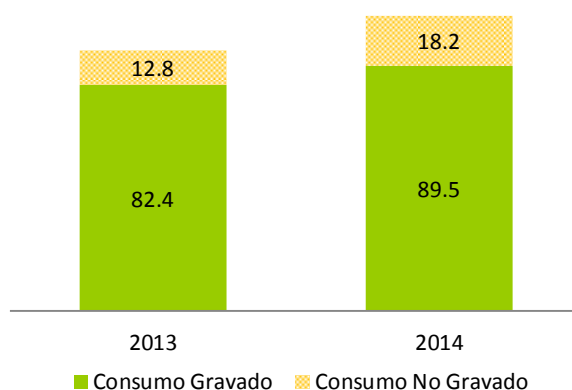
**Gráfica 4.3.2**  
**Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos**  
 Noviembre; en millones de RD\$



El consumo de combustibles gravados con impuestos Específicos y/o Ad-valorem creció un 8.6% explicado principalmente por el crecimiento en la demanda de Avtur en 28% y Gasolina Premium en 20.9% respecto al

mismo periodo del año anterior. También otro factor explicativo fue el consumo de 2 millones de galones de Gasoil a Precio Especial que no tuvo ningún registro en noviembre 2013. En el caso del consumo de combustibles no gravado, este creció en 5.4 millones de galones, destacándose el aumento en la demanda del Fuel Oil para Generación Interconectada en 256% y el Fuel Oil a Precio Especial en 65.5%.

**Gráfica 4.3.3**  
**Consumo Total de Combustible por meses**  
Noviembre; en millones de galones



**Nota:** No incluye gas natural.

**Fuente:** Elaboración propia con datos del MIC.

**Cuadro 4.3.1**  
**Impuestos Ad-valorem y Específico promedio por tipo de combustible**  
Noviembre 2013 vs. 2014; en RD\$

Tipo de combustible	Ad Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2013	2014	Variación Abs	%	2013	2014	Variación Abs	%
Gasolina Premium	19.92	16.98	-2.94	-14.7%	66.35	71.10	4.75	7.2%
Gasolina Regular	19.27	16.67	-2.60	-13.5%	58.93	63.16	4.23	7.2%
Gasoil Regular	20.95	18.43	-2.52	-12.0%	25.92	27.77	1.85	7.1%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	20.93	18.37	-2.56	-12.2%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	20.93	18.37	-2.56	-12.2%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Premium 0.3%	20.94	18.42	-2.53	-12.1%	31.89	34.17	2.28	7.1%
Gasoil Premium EGP-C	20.93	18.37	-2.56	-12.2%	31.89	34.17	2.28	7.1%
Gasoil Premium EGP-T	20.93	18.37	-2.56	-12.2%	31.89	34.17	2.28	7.1%
Avtur	8.30	7.35	-0.95	-11.4%	5.81	6.23	0.42	7.2%
Kerosene	20.21	17.88	-2.33	-11.5%	16.61	17.80	1.19	7.2%
Fuel Oil	16.44	13.43	-3.02	-18.3%	16.61	17.80	1.19	7.2%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	16.32	13.27	-3.05	-18.7%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	16.32	13.27	-3.05	-18.7%	0.00	0.00	0.00	0.0%

**Fuente:** Elaborado por el Depto. de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria y Comercio.

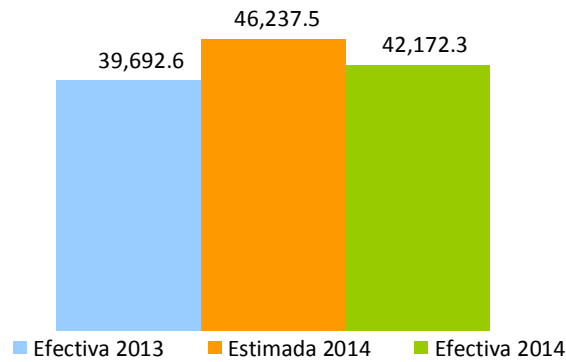
En el período enero-noviembre 2014, la recaudación acumulada por concepto del ISC sobre hidrocarburos asciende a RD\$42,172.3 millones, RD\$2,479.8 millones más que los recaudado en el mismo periodo del año



anterior, para una tasa de crecimiento equivalente a 6.2%. Respecto al monto estimado, la tasa efectiva de cumplimiento lograda fue de 91.2% (ver Gráfica 4.3.4).

**Gráfica 4.3.4**  
**Estimación Vs. recaudación ISC de Hidrocarburos**

Enero-noviembre 2014; en millones de RD\$

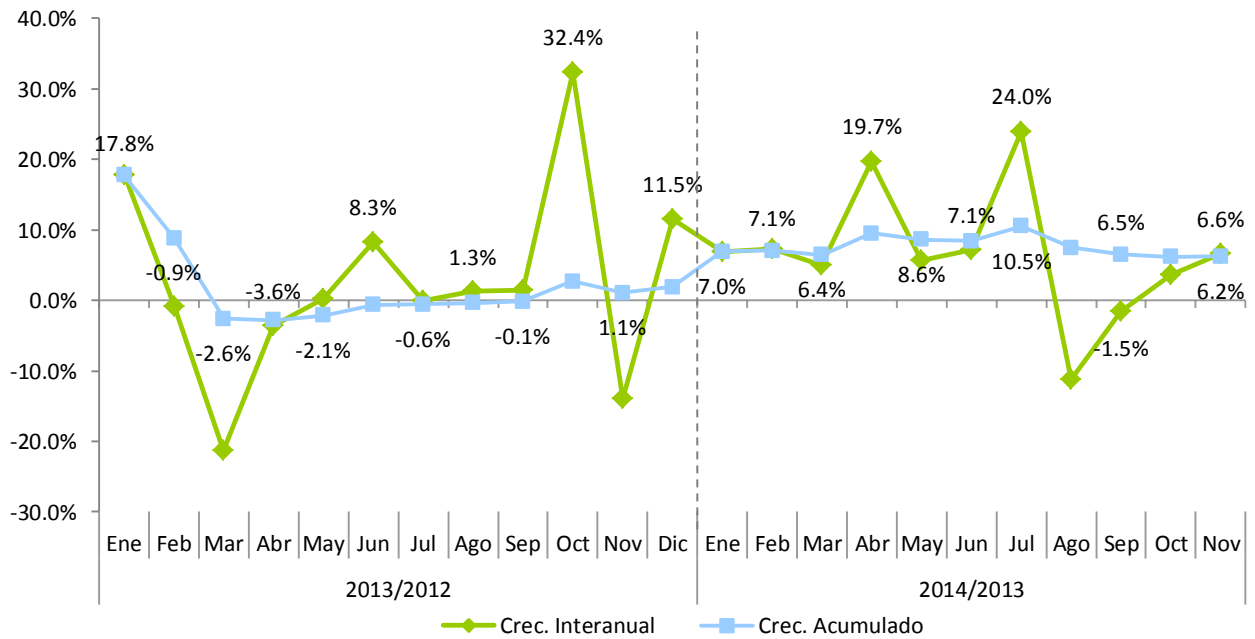


En la Gráfica 4.3.5 se puede observar la evolución del crecimiento interanual y acumulado de ISC sobre hidrocarburos. En noviembre 2014, la tasa de crecimiento interanual del Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos presentó un incremento de 6.2%, RD\$217.3 millones más de lo recaudado en el mismo mes de 2013.

**Gráfica 4.3.5**

**Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos**

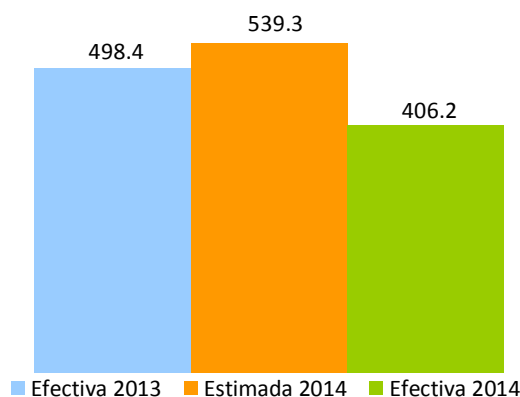
Periodo/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



#### 4.4. Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias<sup>52</sup>

La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de noviembre de 2014 fue de RD\$406.2 millones, registrándose una caída de un 18.5% en relación al mismo mes en el año anterior. El hecho principal que explica este decrecimiento, es que en noviembre del 2014 hubo 4 viernes mientras que en este mes del 2013 hubo 5 viernes. Con relación al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 75.3%, representando este monto RD\$133.1 millones menos que lo estimado. (Ver Gráfica 4.4.1)

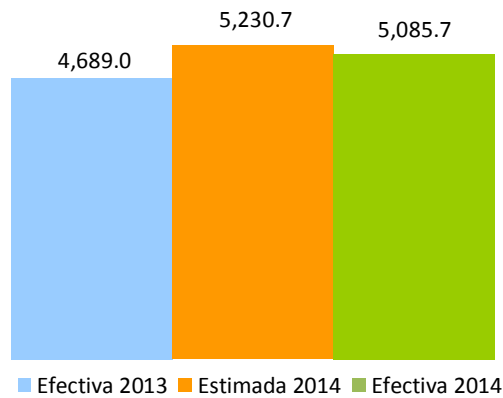
**Gráfica 4.4.1**  
**Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
Noviembre; en millones de RD\$



La recaudación acumulada enero-noviembre fue de RD\$5,085.7 millones, para un incremento de 8.5% con relación al mismo período de 2013 y un cumplimiento de 97.2% respecto a las estimaciones, equivalente a RD\$144.9 millones menos de lo estimado. (Ver Gráfica 4.4.2)

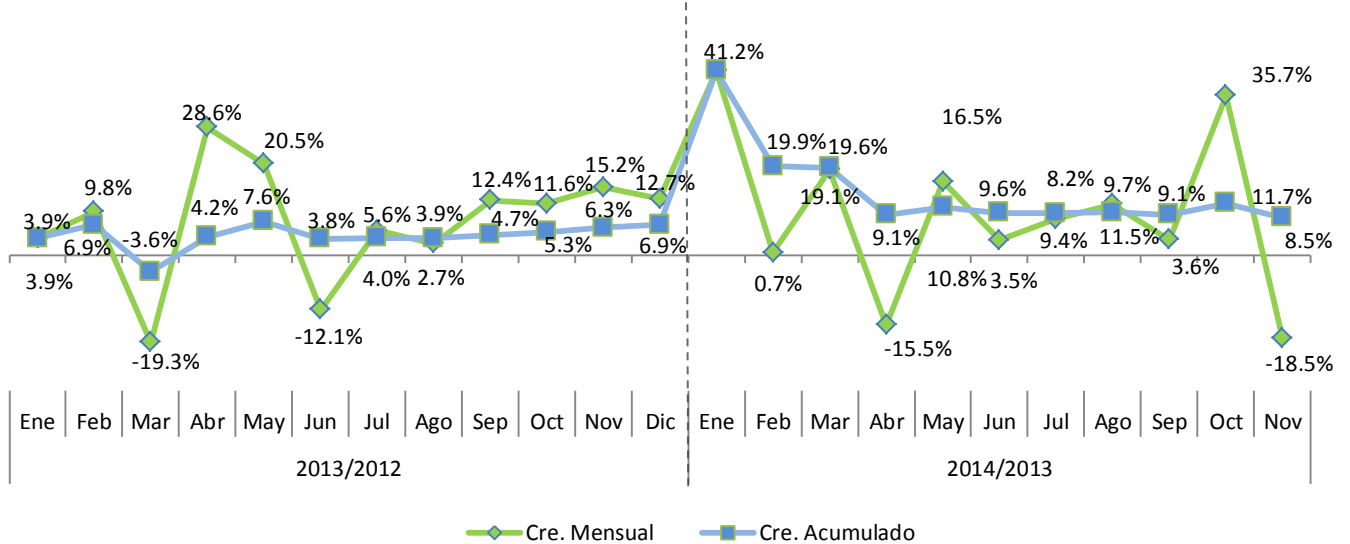
<sup>52</sup> Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

**Gráfica 4.4.2**  
**Recaudación acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
 Enero-noviembre; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.4.3 se puede observar el comportamiento de la recaudación por este concepto mes a mes.

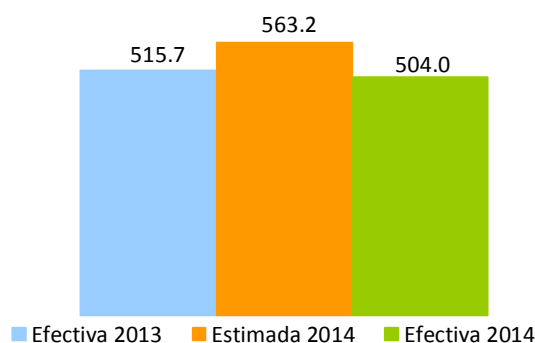
**Gráfica 4.4.3**  
**Crecimiento de la recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



#### 4.5. Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones<sup>53</sup>

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) ascendió en el mes de noviembre a RD\$504 millones, para un decrecimiento interanual de 2.3%, equivalente a una diferencia en la recaudación de RD\$11.8 millones, en relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 89.5%, equivalente a un déficit de RD\$59.2 millones respecto a lo estimado.

**Gráfica 4.5.1**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones**  
Noviembre, en millones de RD\$



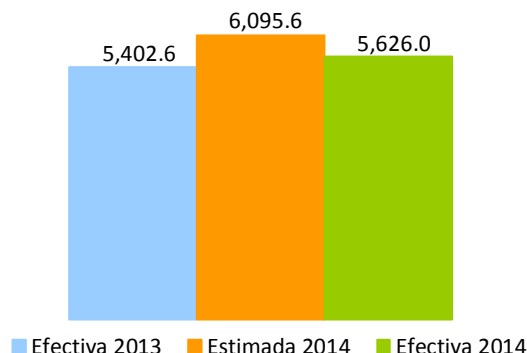
En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de noviembre éstas crecieron 2.2% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$111.2 millones.

La participación de las operaciones gravadas declaradas en noviembre en el total de operaciones no presentó gran variación con respecto al mismo mes en el 2013, mostrando una participación de 73.6% en el total de las operaciones de las empresas de telecomunicaciones.

En relación al acumulado, para el periodo enero-noviembre 2014 la recaudación de este impuesto presenta un crecimiento de 4.1% respecto al mismo periodo del año anterior. La recaudación efectiva acumulada a noviembre alcanzó un nivel de cumplimiento de 92.3%. (Ver gráfica 4.5.2)

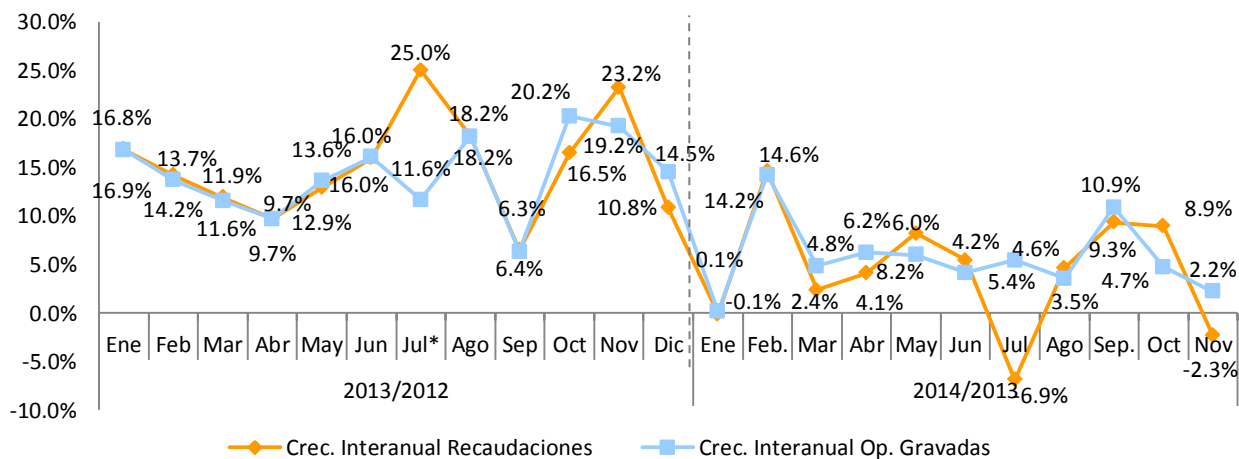
<sup>53</sup> Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).

**Gráfica 4.5.2**  
**Estimación vs. Recaudación de ISC sobre telecomunicaciones**  
 Enero - Noviembre; en millones RD\$



En lo que respecta al mes de noviembre de 2014, podemos observar un decrecimiento en la recaudación de 2.3%, mientras las operaciones gravadas crecieron en 2.2% (ver gráficas 4.5.3 y 4.5.4).

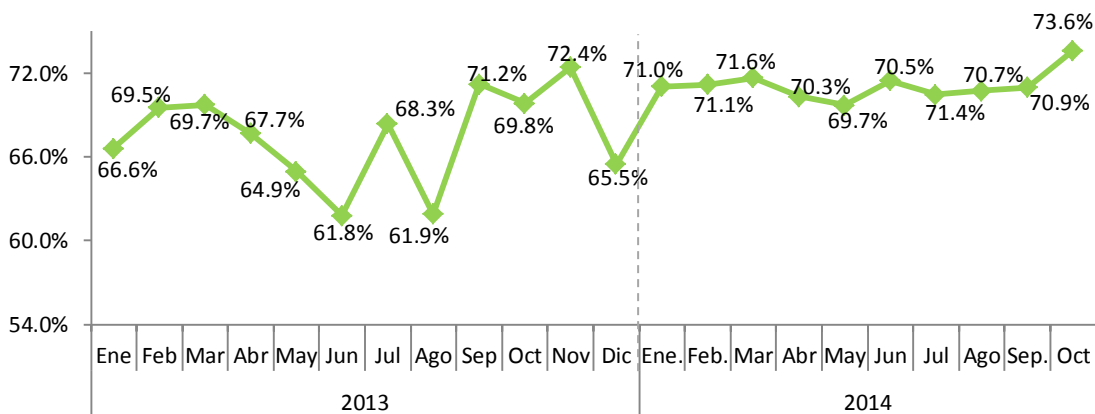
**Gráfica 4.5.3**  
**Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.  
 \*Pago único de RD\$53.7 millones tras un acuerdo transaccional con una de las empresas del sector, correspondiente al año 2008.

Las operaciones gravadas representan el 73.6% respecto a las operaciones totales declaradas en noviembre 2014, correspondientes al mes de octubre de 2014.

**Gráfica 4.5.4**  
**Evolución de la participación de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales**  
 En porcentaje

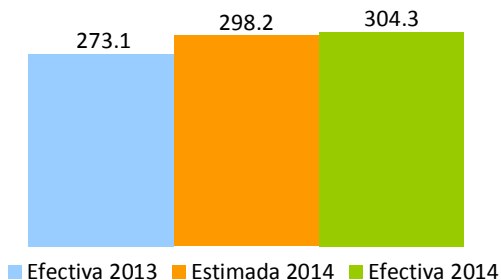


Nota: Corresponden al periodo de operaciones.

#### 4.6. Impuesto Selectivo sobre Seguros<sup>54</sup>

En el mes de Noviembre de 2014 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre Seguros fue de RD\$304.3 millones, presentando una diferencia de RD\$31.2 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a un crecimiento interanual de 11.4%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 102%.

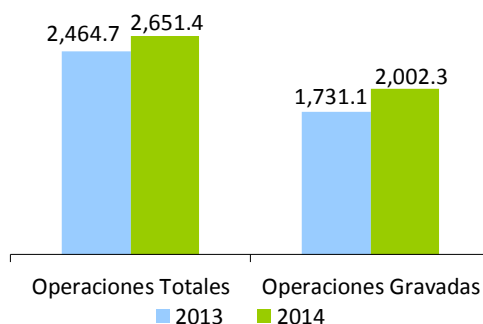
**Gráfica 4.6.1**  
**Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros**  
 Noviembre; en millones de RD\$



<sup>54</sup> Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

Las operaciones gravadas declaradas en el mes de noviembre crecieron en un 15.7% con relación a las declaradas el mismo período del año 2013. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector crecieron en un 7.6%. (Ver Gráfica 4.6.2 y Cuadro 4.6.1)

**Gráfica 4.6.2**  
**Operaciones totales y gravadas IS sobre los Seguros**  
Reportadas en Noviembre; en millones de RD\$



Las operaciones de pólizas contra Incendios y Vehículos de Motor representaron el 57.6% del total de las operaciones del Impuesto Selectivo sobre Seguros en noviembre 2014, no obstante, las pólizas contra Incendios y Aliados presenta un decrecimiento de 21.8%, mientras que las pólizas de Vehículos de motor muestran un crecimiento de 26.8%. Las operaciones por pólizas de seguro de vida crecieron en un 22.8%, sin embargo, su aporte al total de operaciones fue de un 16.1%. (Ver cuadro 4.6.1)

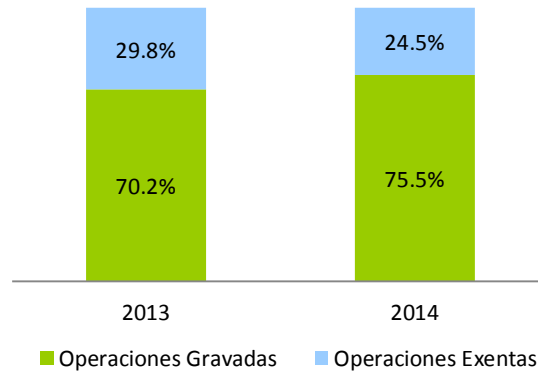
**Cuadro 4.6.1**  
**Operaciones totales de IS sobre Seguros, según tipo de pólizas por año,**  
Reportadas en Noviembre; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2013	2014	Variación	
			Absoluta	%
Incendios y Aliados	787.0	615.8	-171.19	-21.8%
Vehiculos de Motor	719.0	911.9	192.85	26.8%
Vida Colectivo e individual	347.1	426.2	79.11	22.8%
Accidentes Personal y Salud	129.0	116.8	-12.19	-9.4%
Salud	201.9	205.0	3.04	1.5%
Otros Seguros	291.5	375.7	84.29	28.9%
<b>Total</b>	<b>2,464.7</b>	<b>2,651.5</b>	<b>186.8</b>	<b>7.6%</b>

Como se aprecia en la Gráfica 4.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe un crecimiento en las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales de 5.3 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior. En noviembre 2013, el 70.2% de

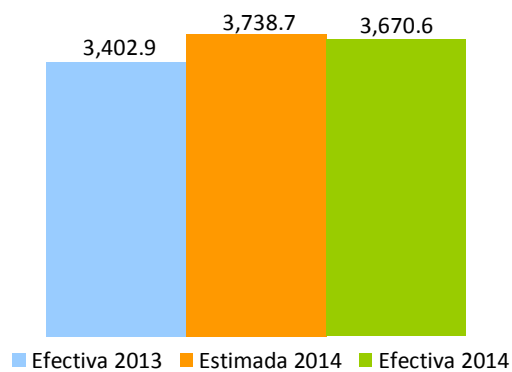
las operaciones estaban gravadas por el ISC de Seguros, mientras que en 2014 éstas representaron 75.5% del total de las operaciones.

**Gráfica 4.6.3**  
**Composición de las operaciones de las empresas de seguros**  
 Operaciones reportadas en Noviembre; en porcentajes



Por otro lado, la recaudación acumulada del período enero-noviembre de 2014 presenta un crecimiento de 7.9% respecto al mismo mes del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$267.7 millones. Respecto al monto estimado, logró un nivel de cumplimiento de 98.2%. (Ver gráfica 4.6.4)

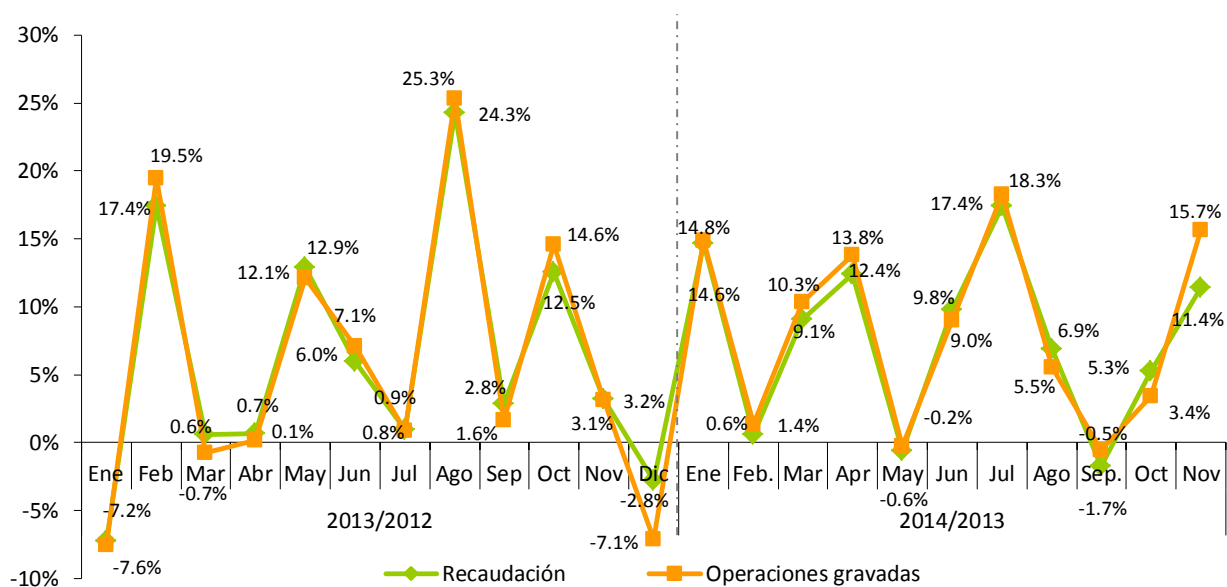
**Gráfica 4.6.4**  
**Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros**  
 Enero-Noviembre; en millones de RD\$



En el mes de noviembre 2014 las operaciones gravadas muestran un crecimiento de 15.7% y la recaudación por este concepto un crecimiento de 11.4% (ver gráfica 4.6.5).



**Gráfica 4.6.5**  
**Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

**Gráfica 4.6.6**  
**Evolución crecimiento acumulado de las operaciones gravadas de las compañías de seguros**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



## 5. Impuestos sobre juegos de azar<sup>55</sup>

La recaudación efectiva a noviembre 2014, por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$226.2 millones (ver Cuadro 5.1). De esta recaudación, el 43% resultó por concepto del Impuesto Específico de Bancas de Apuestas y Deportivas; el Impuesto sobre Premios representó el 21% de la recaudación. El Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas y Bancas de Apuesta y Deportivas representaron el 20% y 9% de esta recaudación, respectivamente. Finalmente, para Casinos de Juegos e Impuesto sobre Juegos Telefónicos es de 6% y 1% su participación en la recaudación por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar. (Ver Gráfica 5.1)

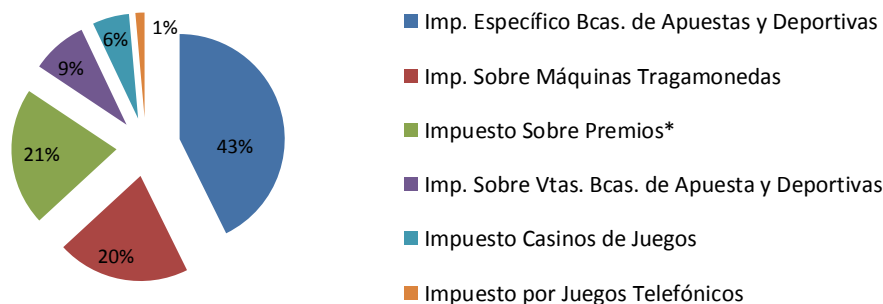
**Cuadro 5.1**  
**Resultados Recaudatorios por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar**  
Noviembre 2014; en millones de RD\$

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total Recaudo
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	96.2	101.2	109.0	109.2	105.9	100.9	101.9	103.2	102.3	100.3	96.6	1,126.8
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	50.1	51.0	49.5	48.6	49.0	48.7	48.0	46.1	48.3	48.1	46.3	533.4
Impuesto Sobre Premios*	36.1	30.8	17.2	37.8	29.4	17.3	37.2	23.6	24.0	79.8	48.0	381.3
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	23.5	21.0	22.6	21.6	22.4	21.0	21.2	20.7	21.7	20.4	19.4	235.5
Impuesto Casinos de Juegos	14.5	15.6	15.5	14.9	16.3	14.4	14.7	14.0	14.0	13.1	12.8	159.8
Impuesto por Juegos Telefónicos	5.8	5.1	5.3	4.6	2.7	3.0	10.6	6.7	4.0	9.5	3.2	60.3
<b>Total</b>	<b>226.1</b>	<b>224.8</b>	<b>219.1</b>	<b>236.7</b>	<b>225.6</b>	<b>205.3</b>	<b>233.7</b>	<b>214.3</b>	<b>214.2</b>	<b>271.2</b>	<b>226.2</b>	<b>2,497.1</b>

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo; actualizado el 30 de diciembre de 2014.

\*Incluye la retención sobre premios Bancas de Lotería y Deportivas.

**Gráfica 5.1**  
**Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar**  
Noviembre; 2014



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

<sup>55</sup> Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana se juega alrededor de RD\$2,611.7 millones mensuales en el año 2014 en máquinas tragamonedas y bancas de apuestas (lotería y deportivas). A su vez, se reporta en promedio la existencia formal de 5,773 máquinas tragamonedas, 23,800 bancas de lotería y 1,034 bancas deportivas. (Ver Cuadro 5.2)

**Cuadro 5.2**  
**Cantidad y venta promedio mensual por concepto de Juegos de Azar**  
Noviembre 2014; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas promedio mensual <sup>a/</sup> (Millones de RD\$)
Máquinas Tragamonedas	5,773	580
Bancas de Lotería	23,800	1,798
Bancas Deportivas	1,034	234
<b>Total</b>		<b>2,611.7</b>

Nota: Datos actualizados el 14 de noviembre 2014.

a/ Cálculos realizados en base a venta presunta.

## 6. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)<sup>56</sup>

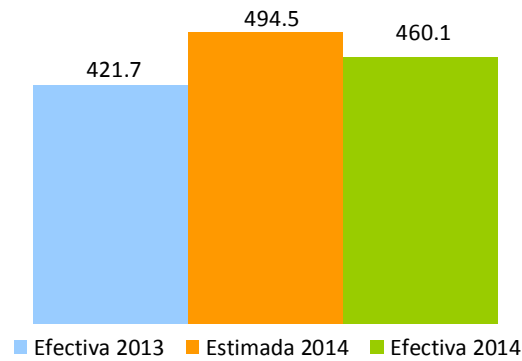
En noviembre 2014, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo<sup>57</sup> y Contribución de Salida de Pasajeros totaliza RD\$460.1 millones, para una diferencia de RD\$38.4 millones más que lo recaudado en noviembre de 2013, representando un crecimiento de 9.1%. En cuanto al monto estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue de 93%, RD\$34.4 millones menos que lo presupuestado para noviembre 2014. (Ver Gráfica 6.1)

Al analizar de manera individual estos conceptos se puede apreciar que el impuesto a la Contribución de Salida refleja una tasa de crecimiento de 15.8% en relación al mismo periodo del año anterior, para un aumento absoluto de RD\$45.5 millones. En cuanto al recaudo estimado para el periodo, el nivel de cumplimiento es de 95.5%. En el mismo orden, la recaudación por Tarjetas de Turismo decreció un 5.3% para una diferencia de RD\$7.1 millones menos que lo recaudado el mismo periodo del año anterior, alcanzando una tasa de cumplimiento de 87.2% respecto al estimado. (Ver Gráfica 6.2)

<sup>56</sup> Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

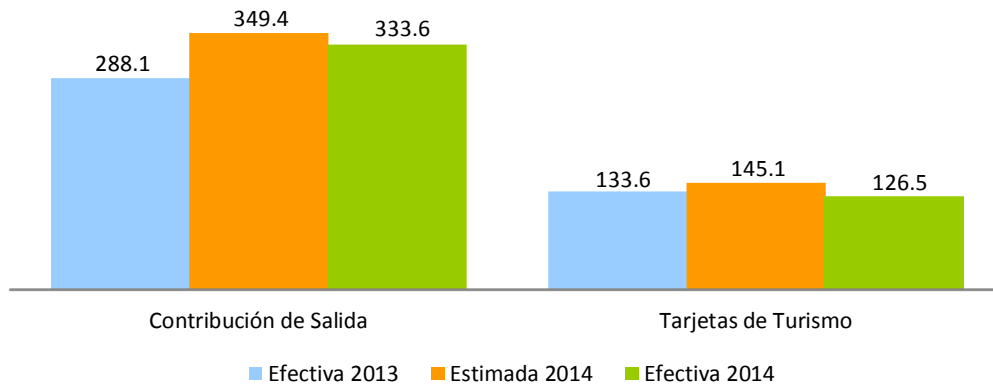
<sup>57</sup> La tarjeta de turista es un impuesto establecido por el Estado Dominicano bajo la Ley No. 199 de fecha 9 de junio del 1966, para los viajeros extranjeros que visitan nuestro país y que mediante un acuerdo migratorio no necesitan visado, tales como Argentina, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay, Corea del Sur, Israel, Japón. Las tarjetas de turismo podrán adquirirse al precio de US\$10 o EU\$10.

**Gráfica 6.1**  
**Recaudación de Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros**  
 Noviembre; en millones de RD\$



■ Efectiva 2013 ■ Estimada 2014 ■ Efectiva 2014

**Gráfica 6.2**  
**Estimación vs. Recaudación por conceptos**  
 Noviembre; en millones de RD\$

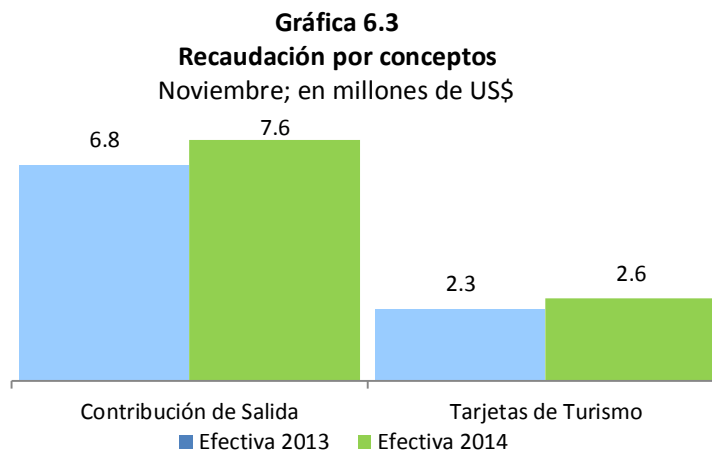


■ Efectiva 2013 ■ Estimada 2014 ■ Efectiva 2014

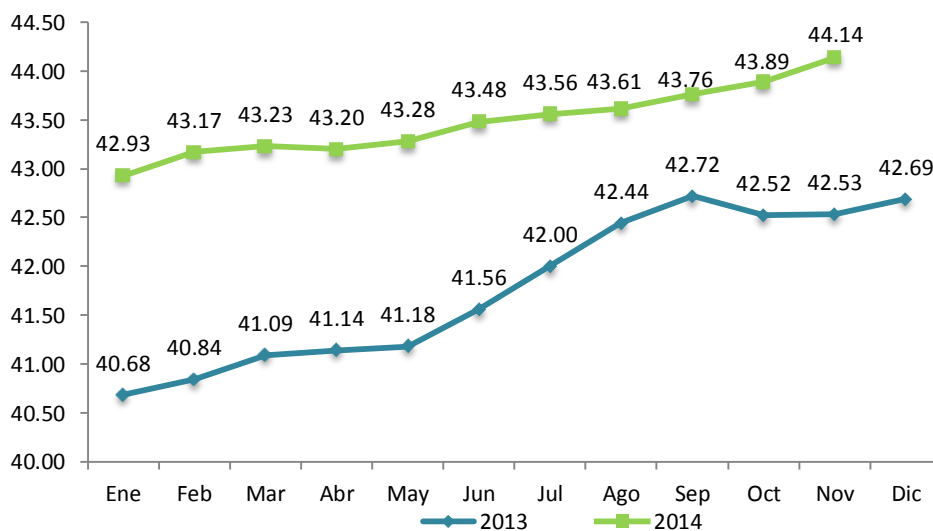
Al analizar la recaudación en dólares estadounidenses, se observa que la Contribución de Salida presenta un crecimiento de 11.5%, mientras que la recaudación por Tarjeta de Turismo refleja un crecimiento de 13% respecto a noviembre de 2013. (Ver Gráfica 6.3)

La tasa del dólar ha experimentado una variación mensual promedio de 0.28% en el presente año. Sin embargo respecto a noviembre del año anterior, se observa una variación de 3.8%. Para una diferencia de RD\$1.61 pesos. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de

estos conceptos fue de RD\$44.4<sup>58</sup>, siendo esta mayor a la tasa de promedio del mes de noviembre la cual asciende a RD\$44.14.



**Gráfica 6.4**  
**Comportamiento de la tasa promedio mensual del dólar**  
2013-2014

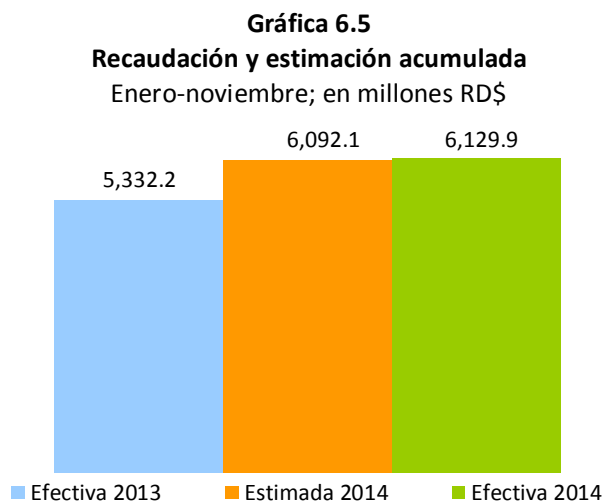


Fuente: Banco Central de la República Dominicana.

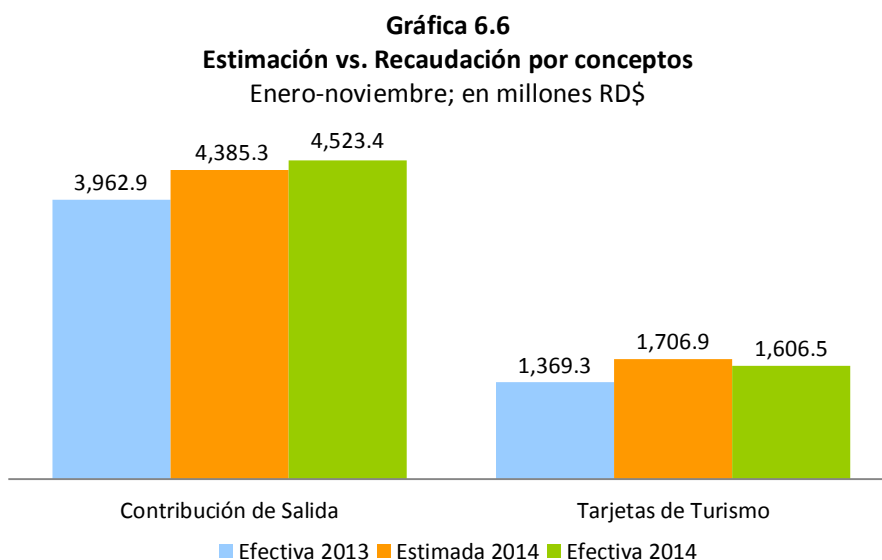
La recaudación acumulada por estos impuestos a noviembre de 2014 asciende a RD\$6,129.9 millones, para un crecimiento de 15% equivalente a RD\$797.7 millones adicionales a lo recaudado en el mismo periodo del

<sup>58</sup> Esta tasa corresponde a la utilizada en la Ley de Presupuesto del Estado 2014 de la Dirección General de Presupuesto.

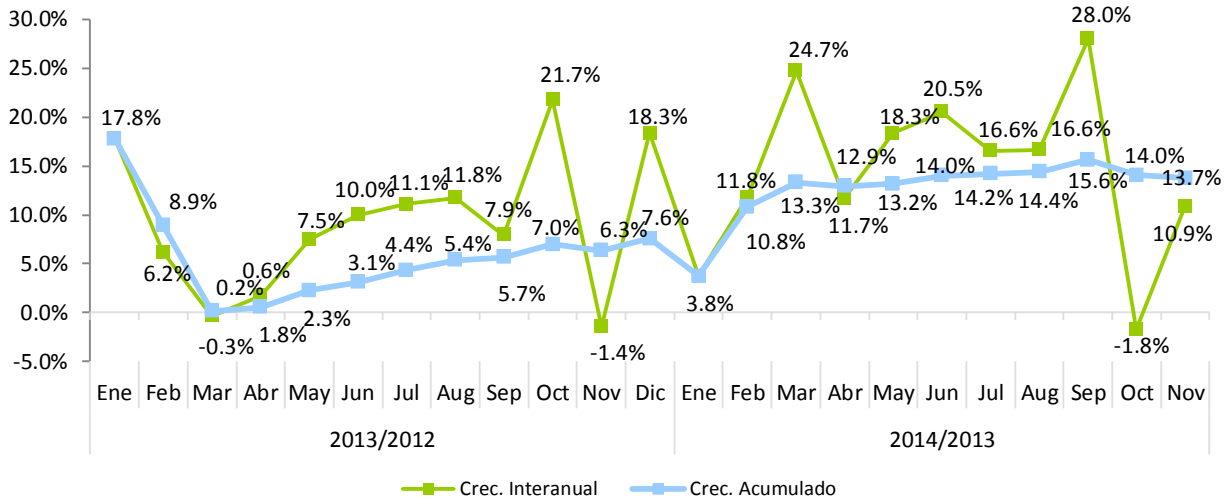
año anterior. Respecto al monto estimado, la recaudación efectiva mostró un cumplimiento de 100.6%, RD\$37.8 millones por encima de lo esperado.



De manera individual, la recaudación acumulada enero-noviembre por concepto de Tarjeta de Turismo presentó un crecimiento de 17.3% respecto al mismo periodo de 2013, equivalente a RD\$237.3 millones adicionales. En lo que se refiere a la recaudación estimada, se observó un nivel de cumplimiento de 94.1%. En lo relativo a la recaudación de Contribución de Salida, se aprecia un crecimiento acumulado de 14.1% respecto a enero-noviembre del 2013, equivalente a RD\$560.4 millones. En cuanto al monto estimado, se logró un cumplimiento de 103.1%, para un recaudo RD\$138.1 millones por encima de lo estimado para el periodo enero-noviembre 2014. (Ver Gráfica 6.6)



**Gráfica 6.7**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



# ANEXOS



## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Noviembre 2014 vs 2013

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2013	2014*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>11,031.96</b>	<b>7,450.63</b>	<b>(3,581.33)</b>	<b>-32.5%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>1,817.33</b>	<b>2,289.04</b>	<b>471.71</b>	<b>26.0%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	50.70	51.75	1.05	2.1%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,383.08	1,704.62	321.54	23.2%
- Retención Prestación Serv. Grales.	246.95	264.30	17.35	7.0%
- Retención sobre Premios	21.56	47.97	26.41	122.5%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	40.65	139.77	99.12	243.8%
- Retención Retribuciones Complementarias	74.39	80.63	6.24	8.4%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas**</b>	<b>6,297.21</b>	<b>3,468.99</b>	<b>(2,828.22)</b>	<b>-44.9%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	4,307.32	3,456.21	(851.11)	-19.8%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	363.47	-	(363.47)	-100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,612.20	-	(1,612.20)	-100.0%
- Casinos de Juego	14.22	12.78	(1.44)	-10.1%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>2,917.41</b>	<b>1,692.59</b>	<b>(1,224.82)</b>	<b>-42.0%</b>
- Dividendos***	1,508.15	255.32	(1,252.83)	-83.1%
- Intereses Pagados	66.52	79.02	12.50	18.8%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	299.86	316.54	16.69	5.6%
- Retención Intereses Personas Físicas	147.84	181.71	33.87	22.9%
- Pagos al Exterior en General	691.69	598.92	(92.77)	-13.4%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	22.27	19.44	(2.83)	-12.7%
- Otras Retenciones	101.07	179.89	78.83	78.0%
- Otros	80.01	61.73	(18.28)	-22.8%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,103.79</b>	<b>1,333.02</b>	<b>229.23</b>	<b>20.8%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	338.63	362.39	23.76	7.0%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	42.64	41.10	(1.54)	-3.6%
- Impuesto Sobre Sucesiones	33.10	20.30	(12.81)	-38.7%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	89.96	80.25	(9.71)	-10.8%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.87	-	(0.87)	-100.0%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	383.30	467.75	84.45	22.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	61.27	69.20	7.93	12.9%
- Constitución de Cias	69.06	209.71	140.65	203.7%
- Impuesto Emisiones CO2	27.79	34.46	6.67	24.0%
- Otros	57.18	47.87	(9.31)	-16.3%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>12,017.27</b>	<b>13,431.30</b>	<b>1,414.03</b>	<b>11.8%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.</b>	<b>5,540.10</b>	<b>6,527.83</b>	<b>987.73</b>	<b>17.8%</b>
- ITBIS	5,493.39	6,487.69	994.30	18.1%
- Otros	46.71	40.14	(6.57)	-14.1%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>4,820.50</b>	<b>5,349.12</b>	<b>528.62</b>	<b>11.0%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	373.76	436.45	62.69	16.8%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	820.64	971.18	150.54	18.3%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	350.51	419.46	68.95	19.7%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,399.37	1,301.49	(97.88)	-7.0%
- Hidrocarburos Especifico	1,875.16	2,190.32	315.16	16.8%
- Otros	1.07	30.23	29.16	2726.3%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>1,289.13</b>	<b>1,216.28</b>	<b>(72.85)</b>	<b>-5.7%</b>
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	498.39	406.23	(92.16)	-18.5%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	515.71	503.96	(11.75)	-2.3%
- Impuesto s/ los Seguros	273.12	304.27	31.16	11.4%
- Otros	1.92	1.82	(0.09)	-4.9%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>367.54</b>	<b>338.07</b>	<b>(29.46)</b>	<b>-8.0%</b>
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	210.90	192.10	(18.80)	-8.9%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	50.46	46.25	(4.21)	-8.3%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	99.88	96.57	(3.31)	-3.3%
- Otros	6.30	3.16	(3.14)	-49.8%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>288.42</b>	<b>333.94</b>	<b>45.52</b>	<b>15.8%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	288.13	333.58	45.45	15.8%
- Otros	0.28	0.36	0.08	26.4%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.05</b>	<b>0.09</b>	<b>0.04</b>	<b>85.4%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>315.86</b>	<b>325.62</b>	<b>9.76</b>	<b>3.1%</b>
- Tarjetas de Turismo	133.61	126.41	(7.21)	-5.4%
- Retorno Neto de Fundación (RNF)	169.97	186.03	16.06	9.4%
- Otros	12.27	13.18	0.91	7.4%
<b>TOTAL</b>	<b>24,757.34</b>	<b>22,874.60</b>	<b>(1,882.74)</b>	<b>-7.6%</b>

\* Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

\*\* Incluye pago de RD\$3,290.5 millones en noviembre 2013.

\*\*\* Incluye Dividendos de RD\$1,291 millones en noviembre 2013.

Nota: El recaudo decrece 7.6% debido a pagos recurrentes que ocurren en 2014 ocurren en fechas diferentes a las de 2013. De no ser por esto, Noviembre 2014 presentaría un aumento RD\$2,534.7 millones, es decir el crecimiento interanual sería 12%.

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Noviembre 2014 vs 2013

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2013	2014*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>96,212.02</b>	<b>115,230.54</b>	<b>19,018.52</b>	<b>19.8%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>22,890.50</b>	<b>26,539.86</b>	<b>3,649.35</b>	<b>15.9%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	2,027.88	1,474.64	(553.24)	-27.3%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	16,635.69	20,369.67	3,733.97	22.4%
- Retención Prestación Serv. Grales.	2,360.18	2,669.53	309.34	13.1%
- Retención sobre Premios	389.42	381.26	(8.16)	-2.1%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	490.10	555.11	65.01	13.3%
- Retención Retribuciones Complementarias	987.23	1,089.66	102.43	10.4%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>51,928.81</b>	<b>68,014.03</b>	<b>16,085.22</b>	<b>31.0%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	46,258.76	62,179.24	15,920.49	34.4%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	2,275.28	873.89	(1,401.39)	-61.6%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	3,223.27	4,801.09	1,577.82	49.0%
- Casinos de Juego	171.50	159.80	(11.70)	-6.8%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>21,392.71</b>	<b>20,676.65</b>	<b>(716.05)</b>	<b>-3.3%</b>
- Dividendos	4,855.91	4,086.63	(769.29)	-15.8%
- Intereses Pagados	1,163.63	900.09	(263.54)	-22.6%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	3,722.45	3,752.56	30.11	0.8%
- Retención Intereses Personas Físicas	2,045.08	2,346.40	301.32	14.7%
- Pagos al Exterior en General	7,248.14	7,099.26	(148.89)	-2.1%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	265.84	235.54	(30.30)	-11.4%
- Otras Retenciones	1,061.78	1,414.90	353.12	33.3%
- Otros	1,029.87	841.28	(188.59)	-18.3%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>21,264.74</b>	<b>17,071.25</b>	<b>(4,193.49)</b>	<b>-19.7%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	4,731.65	4,417.15	(314.50)	-6.6%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	1,476.69	1,532.66	55.97	3.8%
- Impuesto Sobre Sucesiones	291.36	299.69	8.34	2.9%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	3,244.47	3,376.38	131.91	4.1%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	5,329.88	4.28	(5,325.61)	-99.9%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	4,130.14	5,025.87	895.73	21.7%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	731.61	813.31	81.71	11.2%
- Constitución de Cias	367.12	616.54	249.42	67.9%
- Impuesto Emisiones CO2	267.54	367.36	99.83	37.3%
- Otros	694.29	618.00	(76.29)	-11.0%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>133,385.13</b>	<b>147,537.50</b>	<b>14,152.37</b>	<b>10.6%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.</b>	<b>61,460.90</b>	<b>70,848.05</b>	<b>9,387.15</b>	<b>15.3%</b>
- ITBIS	60,886.57	70,318.62	9,432.05	15.5%
- Otros	574.33	529.43	(44.90)	-7.8%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>56,076.40</b>	<b>59,654.63</b>	<b>3,578.23</b>	<b>6.4%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	4,444.49	4,216.67	(227.83)	-5.1%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	8,433.52	9,537.64	1,104.12	13.1%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	3,480.37	3,597.47	117.10	3.4%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	16,356.92	17,705.09	1,348.18	8.2%
- Hidrocarburos Específico	23,335.65	24,467.23	1,131.58	4.8%
- Otros	25.45	130.53	105.08	412.9%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>13,500.93</b>	<b>14,403.01</b>	<b>902.08</b>	<b>6.7%</b>
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	4,688.98	5,085.70	396.72	8.5%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	5,402.62	5,626.02	223.40	4.1%
- Impuesto s/ los Seguros	3,402.94	3,670.63	267.70	7.9%
- Otros	6.40	20.66	14.26	222.9%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>2,346.89</b>	<b>2,631.80</b>	<b>284.91</b>	<b>12.1%</b>
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	617.13	924.86	307.73	49.9%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	548.02	533.44	(14.58)	-2.7%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	1,142.61	1,126.75	(15.86)	-1.4%
- Otros	39.12	46.74	7.62	19.5%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>3,991.14</b>	<b>4,539.17</b>	<b>548.03</b>	<b>13.7%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	3,962.94	4,523.36	560.42	14.1%
- Otros	28.20	15.81	(12.39)	-43.9%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.15</b>	<b>0.64</b>	<b>0.48</b>	<b>312.3%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>2,886.99</b>	<b>3,686.17</b>	<b>799.18</b>	<b>27.7%</b>
- Tarjetas de Turismo	1,369.26	1,606.42	237.16	17.3%
- Retorno Neto de Fundición (RNF)	1,328.50	1,943.41	614.91	46.3%
- Otros	189.24	136.34	(52.89)	-28.0%
<b>TOTAL</b>	<b>257,740.18</b>	<b>288,065.27</b>	<b>30,325.09</b>	<b>11.8%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Noviembre 2014

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>9,509.95</b>	<b>7,450.63</b>	<b>(2,059.32)</b>	<b>-21.7%</b>	<b>78.3%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>2,080.64</b>	<b>2,289.04</b>	<b>208.40</b>	<b>10.0%</b>	<b>110.0%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	71.82	51.75	(20.07)	-27.9%	72.1%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,527.09	1,704.62	177.53	11.6%	111.6%
- Retención Prestación Serv. Grales.	308.12	264.30	(43.82)	-14.2%	85.8%
- Retención sobre Premios	23.50	47.97	24.47	104.1%	204.1%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	44.10	139.77	95.66	216.9%	316.9%
- Retención Retribuciones Complementarias	106.00	80.63	(25.37)	-23.9%	76.1%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>4,897.77</b>	<b>3,468.99</b>	<b>(1,428.78)</b>	<b>-29.2%</b>	<b>70.8%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	4,877.24	3,456.21	(1,421.03)	-29.1%	70.9%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	-
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	0.00	-	(0.00)	-100.0%	0.0%
- Casinos de Juego	20.53	12.78	(7.74)	-37.7%	62.3%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>2,531.54</b>	<b>1,692.59</b>	<b>(838.94)</b>	<b>-33.1%</b>	<b>66.9%</b>
- Dividendos	825.42	255.32	(570.09)	-69.1%	30.9%
- Intereses Pagados	97.71	79.02	(18.68)	-19.1%	80.9%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	427.77	316.54	(111.22)	-26.0%	74.0%
- Retención Intereses Personas Físicas	181.01	181.71	0.70	0.4%	100.4%
- Pagos al Exterior en General	755.31	598.92	(156.39)	-20.7%	79.3%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	27.74	19.44	(8.30)	-29.9%	70.1%
- Otras Retenciones	122.04	179.89	57.86	47.4%	147.4%
- Otros	94.55	61.73	(32.81)	-34.7%	65.3%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,224.08</b>	<b>1,333.02</b>	<b>108.94</b>	<b>8.9%</b>	<b>108.9%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	369.80	362.39	(7.42)	-2.0%	98.0%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	46.50	41.10	(5.40)	-11.6%	88.4%
- Impuesto Sobre Sucesiones	36.16	20.30	(15.86)	-43.9%	56.1%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	134.49	80.25	(54.23)	-40.3%	59.7%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	-	-	100.0%	-
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	420.78	467.75	46.97	11.2%	111.2%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	66.87	69.20	2.32	3.5%	103.5%
- Constitución de Cias	45.42	209.71	164.28	361.7%	461.7%
- Impuesto Emisiones CO2	30.48	34.46	3.98	13.0%	113.0%
- Otros	73.57	47.87	(25.70)	-34.9%	65.1%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>14,735.86</b>	<b>13,431.30</b>	<b>(1,304.56)</b>	<b>-8.9%</b>	<b>91.1%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ. y Ss.</b>	<b>6,727.75</b>	<b>6,527.83</b>	<b>(199.92)</b>	<b>-3.0%</b>	<b>97.0%</b>
- ITBIS	6,675.73	6,487.69	(188.04)	-2.8%	97.2%
- Otros	52.02	40.14	(11.89)	-22.8%	77.2%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>5,469.51</b>	<b>5,349.12</b>	<b>(120.40)</b>	<b>-2.2%</b>	<b>97.8%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	358.15	436.45	78.30	21.9%	121.9%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	896.16	971.18	75.02	8.4%	108.4%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	381.71	419.46	37.74	9.9%	109.9%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,547.04	1,301.49	(245.55)	-15.9%	84.1%
- Hidrocarburos Específico	2,283.69	2,190.32	(93.37)	-4.1%	95.9%
- Otros	2.76	30.23	27.46	993.7%	1093.7%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>1,401.12</b>	<b>1,216.28</b>	<b>(184.83)</b>	<b>-13.2%</b>	<b>86.8%</b>
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	539.26	406.23	(133.03)	-24.7%	75.3%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	563.17	503.96	(59.21)	-10.5%	89.5%
- Impuesto s/ los Seguros	298.25	304.27	6.02	2.0%	102.0%
- Otros	0.44	1.82	1.39	319.1%	419.1%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>1,137.48</b>	<b>338.07</b>	<b>(799.41)</b>	<b>-70.3%</b>	<b>29.7%</b>
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	925.23	192.10	(733.13)	-79.2%	20.8%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	47.48	46.25	(1.22)	-2.6%	97.4%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	109.42	96.57	(12.86)	-11.8%	88.2%
- Otros	55.36	3.16	(52.20)	-94.3%	5.7%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>350.55</b>	<b>333.94</b>	<b>(16.61)</b>	<b>-4.7%</b>	<b>95.3%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	349.37	333.58	(15.80)	-4.5%	95.5%
- Otros	1.18	0.36	(0.82)	-69.5%	-
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.02</b>	<b>0.09</b>	<b>0.07</b>	<b>387.7%</b>	-
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>381.39</b>	<b>325.62</b>	<b>(55.78)</b>	<b>-14.6%</b>	<b>85.4%</b>
- Tarjetas de Turismo	145.13	126.41	(18.73)	-12.9%	87.1%
- Retorno Neto de Fundición (RNF)	215.78	186.03	(29.75)	-13.8%	86.2%
- Otros	20.48	13.18	(7.30)	-35.6%	64.4%
<b>TOTAL</b>	<b>26,201.86</b>	<b>22,874.60</b>	<b>(3,327.26)</b>	<b>-12.7%</b>	<b>87.3%</b>

\* Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero - Noviembre 2014

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>113,125.35</b>	<b>115,230.54</b>	<b>2,105.19</b>	<b>1.9%</b>	<b>101.9%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>26,810.04</b>	<b>26,539.86</b>	<b>(270.18)</b>	<b>-1.0%</b>	<b>99.0%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	2,565.81	1,474.64	(1,091.17)	-42.5%	57.5%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	18,972.20	20,369.67	1,397.47	7.4%	107.4%
- Retención Prestación Serv. Grales.	3,000.59	2,669.53	(331.06)	-11.0%	89.0%
- Retención sobre Premios	435.18	381.26	(53.93)	-12.4%	87.6%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	524.50	555.11	30.61	5.8%	105.8%
- Retención Retribuciones Complementarias	1,311.77	1,089.66	(222.11)	-16.9%	83.1%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>61,518.74</b>	<b>68,014.03</b>	<b>6,495.29</b>	<b>10.6%</b>	<b>110.6%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	55,462.53	62,179.24	6,716.71	12.1%	112.1%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	873.89	873.89	100.0%	-
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	5,836.82	4,801.09	(1,035.74)	-17.7%	82.3%
- Casinos de Juego	219.38	159.80	(59.58)	-27.2%	72.8%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>24,796.57</b>	<b>20,676.65</b>	<b>(4,119.91)</b>	<b>-16.6%</b>	<b>83.4%</b>
- Dividendos	4,564.33	4,086.63	(477.70)	-10.5%	89.5%
- Intereses Pagados	1,332.63	900.09	(432.54)	-32.5%	67.5%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	4,493.19	3,752.56	(740.63)	-16.5%	83.5%
- Retención Intereses Personas Físicas	2,257.12	2,346.40	89.28	4.0%	104.0%
- Pagos al Exterior en General	8,188.97	7,099.26	(1,089.71)	-13.3%	86.7%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	309.52	235.54	(73.98)	-23.9%	76.1%
- Otras Retenciones	2,415.89	1,414.90	(1,000.99)	-41.4%	58.6%
- Otros	1,234.92	841.28	(393.64)	-31.9%	68.1%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>17,710.58</b>	<b>17,071.25</b>	<b>(639.33)</b>	<b>-3.6%</b>	<b>96.4%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	4,834.82	4,417.15	(417.67)	-8.6%	91.4%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	1,683.17	1,532.66	(150.51)	-8.9%	91.1%
- Impuesto Sobre Sucesiones	304.99	299.69	(5.30)	-1.7%	98.3%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-	3,860.10	3,376.38	(483.72)	-12.5%	87.5%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	4.28	4.28	100.0%	-
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	4,866.40	5,025.87	159.47	3.3%	103.3%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	723.70	813.31	89.61	12.4%	112.4%
- Constitución de Cias	329.83	616.54	286.71	86.9%	186.9%
- Impuesto Emisiones CO2	265.22	367.36	102.15	38.5%	138.5%
- Otros	842.36	618.00	(224.36)	-26.6%	73.4%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>158,074.15</b>	<b>147,537.50</b>	<b>(10,536.65)</b>	<b>-6.7%</b>	<b>93.3%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.</b>	<b>74,811.86</b>	<b>70,848.05</b>	<b>(3,963.81)</b>	<b>-5.3%</b>	<b>94.7%</b>
- ITBIS	74,166.03	70,318.62	(3,847.41)	-5.2%	94.8%
- Otros	645.84	529.43	(116.41)	-18.0%	82.0%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>63,907.59</b>	<b>59,654.63</b>	<b>(4,252.96)</b>	<b>-6.7%</b>	<b>93.3%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	4,683.17	4,216.67	(466.50)	-10.0%	90.0%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	9,362.19	9,537.64	175.46	1.9%	101.9%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	3,598.90	3,597.47	(1.43)	0.0%	100.0%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	19,158.52	17,705.09	(1,453.43)	-7.6%	92.4%
- Hidrocarburos Específico	27,079.00	24,467.23	(2,611.77)	-9.6%	90.4%
- Otros	25.82	130.53	104.71	405.6%	505.6%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>15,069.91</b>	<b>14,403.01</b>	<b>(666.90)</b>	<b>-4.4%</b>	<b>95.6%</b>
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	5,230.68	5,085.70	(144.98)	-2.8%	97.2%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	6,095.62	5,626.02	(469.60)	-7.7%	92.3%
- Impuesto s/ los Seguros	3,738.67	3,670.63	(68.04)	-1.8%	98.2%
- Otros	4.94	20.66	15.72	318.0%	418.0%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>4,284.78</b>	<b>2,631.80</b>	<b>(1,652.98)</b>	<b>-38.6%</b>	<b>61.4%</b>
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,935.32	924.86	(1,010.46)	-52.2%	47.8%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	563.08	533.44	(29.64)	-5.3%	94.7%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	1,184.52	1,126.75	(57.77)	-4.9%	95.1%
- Otros	601.86	46.74	(555.12)	-92.2%	7.8%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>4,413.32</b>	<b>4,539.17</b>	<b>125.85</b>	<b>2.9%</b>	<b>102.9%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	4,385.28	4,523.36	138.08	3.1%	103.1%
- Otros	28.05	15.81	(12.23)	-43.6%	56.4%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.08</b>	<b>0.64</b>	<b>0.56</b>	<b>725.3%</b>	
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>4,030.42</b>	<b>3,686.17</b>	<b>(344.25)</b>	<b>-8.5%</b>	<b>91.5%</b>
- Tarjetas de Turismo	1,706.87	1,606.42	(100.45)	-5.9%	94.1%
- Retorno Neto de Fundición (RNF)	2,053.94	1,943.41	(110.53)	-5.4%	94.6%
- Otros	269.61	136.34	(133.27)	-49.4%	50.6%
<b>TOTAL</b>	<b>297,353.91</b>	<b>288,065.27</b>	<b>(9,288.64)</b>	<b>-3.1%</b>	<b>96.9%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

## RECAUDACION MENSUAL DGII

Año 2014

(En millones de RD\$)

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre*	Total
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>8,855.00</b>	<b>8,132.19</b>	<b>9,231.87</b>	<b>27,800.10</b>	<b>8,184.03</b>	<b>7,703.81</b>	<b>11,878.90</b>	<b>7,513.17</b>	<b>7,473.07</b>	<b>11,007.77</b>	<b>7,450.63</b>	<b>115,230.54</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>3,181.67</b>	<b>2,450.97</b>	<b>2,470.11</b>	<b>2,462.70</b>	<b>2,719.92</b>	<b>2,332.49</b>	<b>2,111.19</b>	<b>2,260.81</b>	<b>2,137.90</b>	<b>2,123.06</b>	<b>2,289.04</b>	<b>26,539.86</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	37.68	72.77	390.64	85.95	65.31	324.91	77.19	78.84	227.35	62.26	51.75	1,474.64
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	2,583.51	1,995.86	1,730.51	1,950.47	2,221.14	1,616.71	1,626.79	1,785.70	1,535.68	1,618.68	1,704.62	20,369.67
- Retención Prestación Serv. Grales.	289.35	207.90	212.36	265.21	228.69	246.92	235.14	243.11	237.00	239.55	264.30	2,669.53
- Retención sobre Premios	36.14	30.82	17.24	37.80	29.36	17.31	37.24	23.60	23.95	79.82	47.97	381.26
- Retención Alquileres y Arrendamientos	39.97	38.74	38.88	37.40	47.31	41.74	42.87	43.77	39.95	44.72	139.77	555.11
- Retención Retribuciones Complementarias	195.02	104.89	80.47	85.89	128.11	84.89	91.95	85.80	73.97	78.03	80.63	1,089.66
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>3,383.35</b>	<b>4,183.28</b>	<b>5,033.78</b>	<b>23,326.58</b>	<b>3,182.37</b>	<b>3,573.30</b>	<b>7,673.25</b>	<b>3,748.65</b>	<b>3,732.83</b>	<b>6,707.66</b>	<b>3,468.99</b>	<b>68,014.03</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	3,368.87	4,167.63	5,018.28	21,265.16	3,166.06	3,558.92	5,157.78	3,734.66	3,718.82	5,566.86	3,456.21	62,179.24
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	873.89	-	-	-	-	-	-	-	873.89
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	1,172.58	-	-	2,500.79	-	-	1,127.72	-	4,801.09
- Casinos de Juego	14.48	15.64	15.51	14.95	16.30	14.38	14.68	13.99	14.01	13.08	12.78	159.80
- Hipódromos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>2,289.99</b>	<b>1,497.94</b>	<b>1,727.98</b>	<b>2,010.82</b>	<b>2,281.75</b>	<b>1,798.03</b>	<b>2,094.46</b>	<b>1,503.71</b>	<b>1,602.35</b>	<b>2,177.05</b>	<b>1,692.59</b>	<b>20,676.65</b>
- Dividendos	356.48	93.12	200.59	546.54	899.74	277.38	565.40	115.71	105.36	670.98	255.32	4,086.63
- Intereses Pagados	141.84	55.33	49.56	77.20	40.94	108.76	88.95	52.10	145.56	60.83	79.02	900.09
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	474.95	301.85	319.17	333.70	322.43	401.97	375.22	243.10	405.30	258.33	316.54	3,752.56
- Retención Intereses Personas Físicas	224.48	199.79	269.12	232.97	177.74	181.36	244.03	235.24	201.30	198.67	181.71	2,346.40
- Pagos al Exterior en General	877.63	661.87	513.34	604.57	611.32	611.54	622.88	671.44	544.31	781.42	598.92	7,099.26
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	23.46	21.03	22.60	21.55	22.39	21.01	21.22	20.74	21.75	20.36	19.44	235.54
- Otras Retenciones	126.73	94.41	251.37	108.21	110.53	97.17	107.38	107.17	108.13	123.90	179.89	1,414.90
- Otros	64.42	70.55	102.21	86.08	96.67	98.84	69.37	58.21	70.64	62.55	61.73	841.28
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,219.69</b>	<b>1,200.88</b>	<b>1,795.50</b>	<b>2,288.54</b>	<b>1,218.65</b>	<b>1,223.41</b>	<b>1,440.42</b>	<b>1,184.08</b>	<b>1,585.26</b>	<b>2,581.80</b>	<b>1,333.02</b>	<b>17,071.25</b>
- Operaciones Inmobiliarias	298.09	396.59	392.79	379.13	430.56	416.05	486.48	399.02	398.36	457.70	362.39	4,417.15
- Actos Traslativos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Impuestos Viviendas Suntuarias	43.52	99.23	513.67	72.82	51.94	48.20	57.74	79.42	464.38	60.65	41.10	1,532.66
- Impuesto Sobre Sucesiones	32.71	16.64	39.52	31.34	25.14	20.92	28.45	30.57	29.52	24.58	20.30	299.69
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	120.97	53.95	82.25	1,228.22	135.32	133.15	189.77	58.86	83.55	1,210.09	80.25	3,376.38
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.98	-	-	1.67	0.40	0.89	-	0.34	-	-	-	4.28
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	498.72	468.55	477.67	373.56	381.71	426.49	479.53	442.57	431.82	577.50	467.75	5,025.87
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	78.96	72.61	76.72	73.63	70.66	66.74	75.80	70.76	69.95	88.28	69.20	813.31
- Constitución de Cias	62.94	12.50	111.65	42.86	36.93	19.59	24.46	20.61	11.76	63.52	209.71	616.54
- Impuesto Emisiones CO2	37.68	34.32	33.08	28.76	27.66	32.50	34.39	31.87	32.52	40.12	34.46	367.36
- Otros	45.13	46.49	68.13	56.54	58.32	58.88	63.81	50.07	63.40	59.36	47.87	618.00
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>17,007.34</b>	<b>12,647.92</b>	<b>12,081.11</b>	<b>13,424.16</b>	<b>13,624.53</b>	<b>12,633.40</b>	<b>13,161.32</b>	<b>13,456.40</b>	<b>12,539.86</b>	<b>13,530.15</b>	<b>13,431.30</b>	<b>147,537.50</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ. y Ss.</b>	<b>7,792.10</b>	<b>6,340.78</b>	<b>6,158.84</b>	<b>6,633.27</b>	<b>6,235.23</b>	<b>6,142.74</b>	<b>5,933.96</b>	<b>6,623.19</b>	<b>6,341.14</b>	<b>6,118.97</b>	<b>6,527.83</b>	<b>70,848.05</b>
- ITBIS	7,743.32	6,293.95	6,110.55	6,583.13	6,165.87	6,088.06	5,895.20	6,584.16	6,293.20	6,073.50	6,487.69	70,318.62
- Otros	48.78	46.82	48.29	50.14	69.36	54.68	38.76	39.04	47.94	45.47	40.14	529.43
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>7,254.76</b>	<b>4,905.52</b>	<b>4,520.90</b>	<b>5,294.76</b>	<b>5,813.86</b>	<b>5,027.83</b>	<b>5,739.89</b>	<b>5,212.92</b>	<b>4,795.77</b>	<b>5,739.29</b>	<b>5,349.12</b>	<b>59,654.63</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	898.46	375.31	177.87	355.83	251.56	293.19	332.36	407.37	331.91	356.36	436.45	4,216.67
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,262.58	722.65	641.32	845.78	860.07	852.74	848.83	842.74	887.65	802.10	971.18	9,537.64
- Impuesto Selectivo al Tabaco	586.97	318.75	229.31	234.32	272.70	310.31	329.66	320.38	278.35	297.28	419.46	3,597.47
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	2,006.27	1,498.03	1,506.96	1,738.89	1,833.34	1,488.67	1,771.32	1,489.18	1,362.13	1,708.82	1,301.49	17,705.09
- Hidrocarburos Específico	2,494.50	1,989.35	1,962.99	2,118.58	2,591.35	2,079.14	2,452.26	2,125.35	1,933.27	2,530.11	2,190.32	24,467.23
- Otros	5.99	1.42	2.46	1.37	4.84	3.79	5.46	27.89	2.46	44.62	30.23	130.53
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>1,408.80</b>	<b>1,209.22</b>	<b>1,212.06</b>	<b>1,302.08</b>	<b>1,395.84</b>	<b>1,290.71</b>	<b>1,312.32</b>	<b>1,448.82</b>	<b>1,230.43</b>	<b>1,376.46</b>	<b>1,216.28</b>	<b>14,403.01</b>
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	500.17	396.42	449.00	407.19	562.46	421.02	427.85	552.34	410.51	552.49	406.23	5,085.70
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	529.28	515.70	484.65	496.01	520.55	522.33	498.27	522.75	514.46	518.07	503.96	5,626.02
- Impuesto s/ los Seguros	377.72	294.19	278.22	398.53	310.05	345.96	384.88	370.41	303.99	302.41	304.27	3,670.63
- Otros	1.62	2.91	0.18	0.35	2.77	1.39	1.32	3.33	1.47	3.49	1.82	20.66
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>551.68</b>	<b>192.41</b>	<b>189.31</b>	<b>194.04</b>	<b>179.59</b>	<b>172.13</b>	<b>175.15</b>	<b>171.46</b>	<b>172.52</b>	<b>295.44</b>	<b>338.07</b>	<b>2,631.80</b>
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	389.26	36.37	27.71	33.35	22.27	19.51	22.14	19.68	19.22	143.27	192.10	924.86
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Licencias para portar Armas de Fuego	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	50.07	50.99	49.47	48.56	48.96	48.71	47.98	46.07	48.26	48.11	46.25	533.44
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	96.19	101.25	109.00	109.24	105.88	100.93	101.95	103.20	102.28	100.26	96.57	1,126.75
- Otros	16.16	3.80	3.13	2.90	2.48	2.97	3.07	2.52	2.76	3.80	3.16	46.74
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>443.87</b>	<b>443.88</b>	<b>449.25</b>	<b>462.64</b>	<b>412.57</b>	<b>379.95</b>	<b>421.05</b>	<b>489.42</b>	<b>408.47</b>	<b>294.13</b>	<b>333.94</b>	<b>4,539.17</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	443.67	438.07	449.02	461.30	407.89	379.54	419.05	489.20	408.33	293.71	333.58	4,523.36
- Derechos Consulares	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	0.20	5.81	0.23	1.34	4.68	0.41	2.00	0.22	0.15	0.42	0.36	15.81
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.02</b>	<b>0.02</b>	<b>0.11</b>	<b>0.03</b>	<b>0.06</b>	<b>0.12</b>	<b>0.09</b>	<b>0.03</b>	<b>0.01</b>	<b>0.05</b>	<b>0.09</b>	<b>0.64</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>262.69</b>	<b>316.68</b>	<b>391.19</b>	<b>380.63</b>	<b>292.09</b>	<b>348.59</b>	<b>356.49</b>	<b>325.00</b>	<b>347.57</b>	<b>339.63</b>	<b>325.62</b>	<b>3,686.17</b>
- Tarjetas de Turismo	124.91	151.37	211.04	143.81	122.62	147.30	167.02	134.41	147.10	130.44	126.41	1,606.42
- Retorno Neto de Fundación (RNF)	127.53	155.31	165.99	223.02	153.11	188.16	177.01	178.50	189.65	199.10	186.03	1,943.41
- Otros	10.25	10.00	14.16	13.80	16.37	13.13	12.46	12.08	10.82	10.10	13.18	136.34
<b>TOTAL</b>	<b>27,788.61</b>	<b>22,741.57</b>	<b>23,949.03</b>	<b>44,356.08</b>	<b>23,731.94</b>	<b>22,289.28</b>	<b>27,258.27</b>	<b>22,968.10</b>	<b>22,354.25</b>	<b>27,753.54</b>	<b>22,874.60</b>	<b>288,065.27</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.